

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO NOVENO

ADVERTENCIA DE JUAN E. PIVEL DEVOTO

CIRCULO MILITAR
"GENERAL ARTIGAS"
BIBLIOTECA ARTIGUISTA

MONTEVIDEO

IMPRESORES: A. MONTEVERDE Y CIA S. A.

MCMLXVIII

dos manifestaciones tan visibles como alarmantes: el poder de que estaba rodeado Artigas y la índole de un ejército consustanciado con el caudillo por una firme adhesión ideológica, superior a los vínculos de la disciplina y subordinación militar. Artigas pudo haber impedido la llegada de Sarratea a las márgenes del Uruguay; un gesto suyo habría bastado para que el ejército que le rodeaba repudiara al improvisado General en Jefe. A la perspicacia de Artigas no podía ocultársele cuáles debían ser los móviles que inspiraron el nombramiento de Sarratea; era consciente de su ascendiente popular y de los recursos militares que respaldaban su autoridad. Nada turbó su pensamiento; ni el alhago de la adhesión de todo un pueblo que lo había proclamado Jefe, ni la ambición de que pudo estar poseído al saberse el más capaz para comandar el ejército llamado a reemprender las operaciones sobre Montevideo, ni el amor propio lastimado por el desaire con que se afectaba desconocer sus aptitudes para dirigir aquella empresa.

Artigas reconoció e hizo reconocer a las divisiones bajo sus órdenes, la autoridad superior de Sarratea, la de Francisco Xavier de Viana, nombrado Jefe de Estado Mayor General, Santiago Vázquez, Comisario de Guerra y Pedro Feliciano Cavia, Secretario del General en Jefe, completaban este singular comando castrense en el que predominaban las individualidades que le eran desafectas. Explicó luego con claridad la disposición con que realizó el reconocimiento de Sarratea. "Yo no pude abstraerme de aquel reconocimiento — expresó — pero puesto a la cabeza de mis conciudadanos por la expresión suprema de su voluntad general creí un deber mío transmitirles la orden sin usar la arbitrariedad inicua de exigirles su obediencia; ellos nada hallaron que increparme viendo mi delicadeza, y conociendo que allí nada había que impidiese continuase yo a su frente se abstuvieron de interpretaciones y aguardaron los lanzes".

En la misma fecha, 16 de julio de 1812, en que hizo el reconocimiento de Sarratea, devolvió a éste los despachos militares que le había otorgado el gobierno de Buenos Aires. Artigas conservaba hasta el momento una doble investidura: la de Jefe del pueblo oriental en armas, que le había sido conferida el 23 de octubre de 1811 y la de teniente gobernador, justicia mayor y capitán de guerra del departamento de Yapeyú, que le había sido dada por el Triunvirato el 15 de noviembre del mismo año. A su juicio, ambas investiduras fueron armónicas y concurrentes a lograr un mismo objeto, mientras el gobierno de Buenos Aires respetó el dogma de la soberanía de los pueblos, invocado al iniciarse la revolución de 1810. Al separarse los dirigentes de la revolución de "la causa de los pueblos" por la orientación centralista que dieron a sus actos, Artigas creyó que la coexistencia de esas investiduras en su persona era ya incompatible. Este fue el motivo por el cual devolvió a Sarratea los despachos que le habían conferido una dignidad oficial: conservar sin ninguna interferencia y ejer-

cer plenamente las funciones de Jefe de los orientales que lo obligaban a velar por la seguridad y derechos de su pueblo en el estado político y social en que se había constituido el 23 de octubre de 1811.

Después de su fugaz pasaje por el Ayuí, Sarratea situó su campamento en el Salto Chico occidental, a una legua del cuartel general de Artigas: la cercanía conveniente para vigilar sus actos y la distancia necesaria al sigilo con que serían urdidas y realizadas las maniobras destinadas a destruir la influencia personal y poder militar del Jefe de los Orientales. El tratado suscrito el 26 de mayo de 1812, al alejar de manera transitoria el peligro lusitano del Río de la Plata, indujo a los dirigentes de Buenos Aires a pensar que los servicios militares de Artigas no eran en el momento imprescindibles para el destino de la revolución. El obsesivo espíritu de predominio centralista que, desde 1810, colocó a Buenos Aires en actitud recelosa respecto de cualquier manifestación autonómica, explica las oscilaciones de su conducta para con Artigas: en los momentos críticos se reconocía y apelaba a su capacidad militar; cuando el peligro se alejaba, el temor de que la influencia del caudillo se proyectara en el plano político inducía a prescindir de él, reducirlo al aislamiento o crearle dificultades.

Durante sus marchas describió el litoral y el cuadro ofrecido por el ejército de Artigas, con los colores más sombríos. Con acento dramático se refirió al desquicio producido en las haciendas y caballadas por las partidas de milicianos; por todas las formas procuró inclinar cada vez más el ánimo del gobierno contra Artigas, desmereciendo la conducta del caudillo y presentando su imagen con caracteres que descubren los primeros trazos de la "leyenda negra". Todo fue mostrado con los rasgos más siniestros: los excesos de la soldadesca, la anarquía causada por el espíritu de partido difundido por Artigas, la prevención con que éste se conducía con el gobierno político y su representante, al que se muestra como víctima indefensa de la "hostilidad secreta" del caudillo, cuya anulación se propuso por los medios que resultan de éstas sus propias palabras: "no conviene atacarlo de frente, sino más bien emplear por ahora remedios indirectos que me lisongeo producirán su efecto aunque sea con sacrificio de tiempo".

El ejército comandado por Artigas, a quien en algunas comunicaciones se da el tratamiento de "Jefe de las divisiones del Ayuí", el 21 de julio de 1812 comprendía 3.325 hombres. Estaba formado con el Cuerpo de Artillería comandado por el capitán Bonifacio Ramos, con 156 plazas; el Regimiento de Blandengues, a cuyo frente se hallaba el teniente coronel Ventura Vázquez, con 616 plazas; la segunda División de Infantería, cuyo jefe era el teniente coronel Manuel Francisco Artigas, con 540 plazas; la tercera División de Infantería, su comandante el capitán Pedro José Viera, con 603 hombres; la primera División de Caballería, comandada por el Teniente Coronel

Baltasar Vargas, con 535 hombres; la segunda División de Caballería, su comandante el Capitán Baltasar Ojeda, con 409 hombres y la tercera División de Caballería, su comandante el teniente coronel Fernando Otorgués, con 456 plazas. Disponía del siguiente armamento: 1.363 fusiles; 223 carabinas; 41 pistolas; 24 sables y 1.304 lanzas. El parque constaba de cuatro cañones de bronce de a 4; dos cañones de bronce de a dos y de un obús. Los Estados demostrativos de las fuerzas que componían cada una de estas unidades, los partes diarios enviados al cuartel general, desde el 11 de julio hasta el 13 de agosto de 1812, sobre las novedades ocurridas en "la línea de los vecinos orientales", en "la fuerza oriental"; la información con el Estado del personal que hacía el servicio diario y otros documentos del mismo carácter llevados con prolijidad rigurosa, destruyen, entre muchos testimonios, la creencia de que el campamento del Ayuí fuera un aduar y el ejército allí acampado un conjunto de hombres sin organización ni disciplina. Los medios de que se valió el Estado Mayor anti-artiguista acampado en Salto Chico para quebrantar la autoridad de Artigas fueron diversos: notas con requisitorias puntillosas en materia de disciplina y sobre cumplimiento de las órdenes, para sacar a Artigas de quicio e impulsarlo a una reacción violenta; escamoteo de los envíos de dinero, vestuarios y remedios destinados para las tropas como forma de apasionar a Artigas contra el gobierno de Buenos Aires al verse desamparado; privación de recursos para el mantenimiento de las familias que le habían seguido en la emigración para inducirlos a abandonar el campamento del Ayuí; órdenes y maniobras que tenían por objeto desintegrar los efectivos comandados por Artigas.

Al hacer reconocer a Sarratea por los Jefes de las divisiones de su ejército, Artigas declaró que no les exigía prestarle obediencia. La única autoridad que reconocían esos jefes era la de Artigas; sólo acataban las órdenes que les fueran impartidas por su intermedio. Sarratea, que no admitió avenirse a esta situación, puso en práctica el plan para disgregar el ejército artiguista mediante el pasaje a su campamento de las unidades que lo formaban. A tales efectos ejerció los recursos más inóviles. Bonifacio Ramos con la artillería y su parque, Eusebio Valdenegro, Baltasar Vargas, Pedro José Viera, Baltasar Ojeda y Manuel Francisco Artigas, con las tropas de su mando, recibieron órdenes para trasladarse al cuartel general. Al notificarse de ello, de entre los componentes de las fuerzas de Manuel Francisco Artigas se levantó una voz en toda la división, manifestando que no caminaban a menos que no caminase su jefe José Artigas, a quien en sus trabajos habían "seguido". Logró finalmente Sarratea ganar la voluntad de los comandantes Pedro José Viera y Baltasar Vargas quienes, con sus unidades, reducidas después por la desertión a 300 y 200 hombres, respectivamente, pasaron al cuartel general de Salto Chico. Antes lo había hecho el comandante Eusebio Valdenegro. Sus miras comprendían

también al regimiento de Blandengues Orientales, unidad con la que Artigas se hallaba muy identificado, núcleo principal de su ejército, que había puesto bajo las órdenes del teniente coronel Ventura Vázquez. Cuando el general en jefe ordenó el pasaje del regimiento de Blandengues al cuartel general de Salto Chico, Artigas se opuso a su marcha inmediata; adujo que esa fuerza le era necesaria para proteger a las familias.

Carlos Anaya, testigo de época, recogió en sus "Apuntes Históricos" la versión de las maniobras de Sarratea para disociar el ejército oriental. "Había — expresa — un genio de dislocación cerca del Señor Sarratea que fomentaba la discordia por animosidad con el Gral. Artigas. Este era D. Santiago Vázquez Feyjoa hijo de Montevideo y que había hecho de Secretario de Rouleau en el sitio anterior. Seguido la separación de Artigas hacia el Uruguay creyendo tener la primera influencia, que luego celoso de la preferencia que aquel daba a su primo Barreiro, Secretario suyo, le abandonó adhiriéndose al Gobierno de Buenos Aires para destruirlo, quitándole al Mayor Valdenegro que hacía el brazo derecho del Gral. Artigas y últimamente arrastrando de la obediencia a su hermano D. Ventura Vázquez que la generosidad y buena fe del Gral. Artigas le había confiado el mando de su Regimiento de Blandengues en el Uruguay, quien seducido y por una ingratitud desleal, sacando el regimiento bajo color de pasearlo fuera del campo, se incorporó al Representante Sarratea para enervar el poder de Artigas que hacía sombra a los proyectos del Representante. A su ejemplo — agrega Anaya — se suscribieron varias compañías al servicio especial del Ejército Argentino en desacuerdo con Artigas". Por efecto de estas segregaciones los efectivos del ejército oriental disminuyeron en mil hombres.

Tan grande fue la alarma producida en el gobierno por la conducta anárquica que se atribuía a Artigas, que decidió separarlo del ejército, ordenando su traslado a Buenos Aires, a cuyo efecto le fueron otorgados poderes especiales a Sarratea. Sin embargo éste, que era el principal responsable de las versiones tendenciosas sobre Artigas determinantes de tan grave decisión, juzgó conveniente no darle cumplimiento; adujo para dejar en suspenso la separación de Artigas, decidida por la influencia de sus informes que, aun cuando Artigas se mostrase inclinado a aceptarla, pretextaría luego no poder dominar la oposición que el hecho originaría entre sus adictos. La verdad es que el General en Jefe del Ejército y su Estado Mayor no se aventuraron en agosto de 1812 a cumplir la orden de separación de Artigas, no obstante los recursos militares que los rodeaban. Sarratea persistió en mostrar a Artigas como si actuara animado de las intenciones más perversas; de sus adictos dijo que eran protagonistas de "la rapiña, el estupro y el asesinato". Pero persistió en no enfrentarlo abiertamente. Los medios políticos de la intriga eran, a su modo de pensar, más eficaces para inducir a los soldados y familias adictas al caudillo a que desertaran

del Ayuí y buscaran amparo en el campamento de Salto Chico.

Estas maniobras dieron sus frutos. Artigas no lo ocultó cuando llegó el momento. El 9 de octubre de 1812 expresaría: "Introducido en mi campo el juego de las diferentes pasiones, se ha desmembrado prodigiosamente, sin embargo, el resto de los ciudadanos orientales que en el seno de la pobreza mayor continúan a mis órdenes pueden aun presentar el tener a los esclavos que se nos atreven". Las notas cambiadas entre Sarratea y Artigas durante los meses de julio y agosto de 1812 documentan la tensión entre ambos jefes, en vísperas de emprenderse las operaciones para restablecer el cerco de Montevideo. Por momentos pareció alcanzarse una solución conciliatoria; pero, en reserva, Sarratea persistía en sus acusaciones sobre la conducta de Artigas, excitando una vez más los ánimos del gobierno. Este llegó a facultar al general en jefe para aplastar el "germen de la anarquía" adoptando las medidas más radicales, "fusilando en el acto a los oficiales sea cual fuese su graduación, que inflayan o protejan directa o indirectamente semejantes atentados".

El 16 de agosto de 1812 el Regimiento de Blandengues Orientales ya se hallaba en el campamento de Salto chico, después de cumplida, el día 14, la maniobra narrada por Anaya, episodio que en alto grado afectó el honor militar de Artigas, aun cuando Sarratea pretextara que esa unidad le sería reintegrada después de pasar el río Negro. En ese estado de ánimo, Artigas recibió órdenes de dirigir sus marchas hacia el territorio oriental y pasar el río Negro por Mercedes para sorprender a las partidas enemigas. El plan de Sarratea consistía en iniciar las operaciones con el grueso del ejército a sus órdenes, separado de las fuerzas orientales de Artigas; reducir a éste a un papel secundario, prescindir de él si fuera posible; asumir, en el mayor grado personal, la conducción de los sucesos que habrían de precipitar la nueva campaña sobre Montevideo, como forma de prevenir cualquier actitud individual o colectiva capaz de estimular la inclinación autónoma del pueblo oriental.

II

Cuando Artigas reconoció a Sarratea en el destino de General en Jefe, devolvió a éste, presidente del Triunvirato, los despachos militares que le había confiado en distintas oportunidades el gobierno de Buenos Aires. Manifestó entonces sus deseos de repasar el río Uruguay para restituir a sus hogares a los conciudadanos que le habían acompañado en la emigración. Sarratea no aceptó la devolución de los despachos ni autorizó a Artigas a emprender el regreso. En cuanto a la continuación de sus servicios, le expresó: "Nunca más que ahora los reclama la Patria por el imperio de las circunstancias actuales". La política observada por el primer Triunvirato con Artigas y los orien-

tales desde octubre de 1811 y a través de las maniobras de Sarratea dieron origen en esta etapa cercana a la reanudación de la lucha, a diversas reacciones que son expresión del sentimiento colectivo y exteriorizan, a la vez, el juicio de los actores sobre los sucesos más cercanos.

El 24 de agosto de 1812, Francisco Sierra, investido en el carácter de diputado por el vecindario acampado en el Ayuí, conmovió el ambiente y revolucionó los ánimos al hacer una representación ante Artigas dirigida a formar una Junta independiente de Buenos Aires como reacción contra la conducta que su gobierno observaba con los orientales. Según el testimonio de Pedro José Viera, Artigas rechazó esta idea que se le presentó con carácter de imposición. Sarratea calificó este episodio de "petición tumultuaria forjada por los facciosos del Ayuí". Es posible que esta agitación popular se halle vinculada con la misión que tres días después los jefes del ejército artiguista acampado en el Ayuí cometieron a Manuel Martínez Haedo. El 27 de agosto de 1812 suscribieron sendas exposiciones dirigidas al Triunvirato y al Cabildo de Buenos Aires. En ambos documentos enjuiciaron la política seguida por el gobierno con la revolución oriental, en modo especial después que Sarratea se recibió del grado de general en jefe del ejército. Pusieron de manifiesto el abandono a que fueron reducidos el ejército y las familias emigradas, los procedimientos censurables de Sarratea, e hicieron cuestión fundamental de un hecho: que el ejército de Buenos Aires hubiera tomado el nombre de Ejército de Operaciones, mudando el carácter de Auxiliar en que había actuado en la campaña de 1811, y que se dispusiera a iniciar sus marchas separado de las fuerzas orientales a las que se pretendía reducir a la indigencia. En esta oportunidad los jefes orientales aludieron a los procedimientos inherentes a un régimen de Confederación y estimaron que el tratamiento de Gobierno Superior de las Provincias Unidas sólo era debido a las necesidades, impuestas por la atención de las relaciones exteriores; visible oposición a la idea de una autoridad central con poder exclusivo sobre los pueblos que, como el Oriental, habían reasumido sus derechos y conquistado su libertad. "El reunido y armado conserva sus derechos, y sólo pidió un auxilio para disfrutarlos en sus hogares de una manera bastante a su mejor estabilidad". Aludiendo al carácter que pretendía asumir el Ejército de Operaciones, con prescindencia de los orientales, expresaron: "No sería otra la conducta del conquistador más ambicioso".

En la exposición de los jefes del ejército dirigida al Cabildo de Buenos Aires el 27 de agosto y en diversas comunicaciones de Artigas, escritas para reivindicar los derechos del pueblo en armas, se hace referencia a las decisiones adoptadas por los orientales al ser ratificado el armisticio de 1811. Se trata de menciones que definen y valoran los acontecimientos que perfilaron nuestra individualidad histórica. "Yo fuí condecorado por su elección a la cabeza de ellos", escribió Artigas el 4 de agosto, alu-

diendo a la jerarquía de que se hallaba investido. "Ellos se creyeron un pueblo libre, con la soberanía consiguiente y en la alternativa de doblar la rodilla ante el tirano que habían oprimido a entregarse a la desolación y a la muerte, se decidieron por esto último proclamándose su general en jefe y haciendo entender su resolución esforzada al Sr. Diputado del Excelentísimo Superior Gobierno Dr. D. José Julián Pérez por quien se giraba aquella negociación", expresó Artigas el 6 de agosto, al evocar el mismo episodio. Sarratea contestó ignorar esta proclamación de general, citada por Artigas, quien puntualizó: "Yo ni he pretendido mandar, ni quiero mandar". Al invocar los antecedentes citados sólo se proponía demostrar la legitimidad con que lo había hecho hasta aquel momento. Y agregó: "Las circunstancias abultadas y modo el más legítimo que se unieron en mi proclamación de General en Jefe del Pueblo Oriental armado, imponían al Diputado Pérez la obligación de hacerlo presente al Excelentísimo Superior Gobierno — el sólo es el culpable de no haberlo así verificado, y el pueblo mismo congregado allí por primera vez no vio otra autoridad, el vio en el dicho toda la bastante para orientarle de su resolución". "Un pueblo sin cabeza tal era el pueblo Oriental después de la ratificación de los tratados de Octubre — él entonces pudo constituirse, y se constituyó si no bajo las fórmulas más o menos propias al menos bajo las más legales". Y al precisar cuál era el origen y el carácter del ejército a sus órdenes recordó que, en octubre de 1811, el "pueblo armado se convirtió en divisiones militares", para no quedar bajo el yugo del gobierno de Montevideo. "Es verdad que yo no he dicho al Superior Gobierno que éstas no fuesen tropas del Estado, pero tampoco jamás he dicho que lo fuesen, ni menos he rebajado en un ápice, el carácter de pueblo armado que tenían y tienen". En defensa de la legalidad de sus actitudes, puntualizó en esa circunstancia que el sistema de Confederación limitaba las potestades del gobierno general que dirigía los negocios del Estado. Más preciso fue al dirigirse, el 21 de setiembre de 1812, a la Junta Gubernativa del Paraguay. Después de recordar que se hallaba a la cabeza de sus conciudadanos "por la expresión suprema de su voluntad general", manifiesta que los orientales, "abandonados en la campaña pasada y en el goce de sus derechos primitivos se conservaron por sí, no existiendo hasta ahora un pacto expreso que deposite en otro pueblo de la confederación la administración de su soberanía".

La misma pluma de Miguel Barreiro, intérprete del pensamiento de Artigas, que dio forma a los documentos antes citados, redactó la exposición dirigida por los jefes artiguistas al Cabildo de Buenos Aires el 27 de agosto de 1812. En un pasaje de este documento se concreta la referencia a la decisión adoptada por el pueblo oriental el 23 de octubre de 1811, al notificársele la ratificación del armisticio. "Allí obligados por el tratado convencional del gobierno Superior, quedó roto el lazo (nunca expreso) que

ligó a él nuestra obediencia, y allí sin daria al de Montevideo, celebramos el acto, solemne, sacrosanto siempre de una constitución social, erigiéndonos una cabeza en la persona de nuestro dignísimo conciudadano Don José Artigas para el orden militar de que necesitábamos. Este acontecimiento remarcable no pudo ocultarse al superior gobierno habiéndose girado a presencia de su diputado Dr. D. José J. Pérez, a quien se dio el conocimiento preciso, mirándose para ello en su persona todo el carácter del gobierno de que dependía. Estas decisiones comenzaron a fijarse en la historia del pueblo oriental con rasgos que precisan su alcance y contenido, a los diez meses de los sucesos que las habían determinado; se las evoca con arrogancia, en defensa del derecho a formar un ejército para la defensa de su libertad y seguridad; para aclarar cuál era el origen e índole de la autoridad de que se hallaba investido Artigas por la voluntad de sus conciudadanos; para reprobar las actitudes que pretendían desconocer y menospreciar esa autoridad y autonomía del ejército bajo su mando; para objetar el carácter de ejército de operaciones que en 1812 se daba al comandado por Manuel de Sarratea. Sentimientos estos de que fueron intérpretes ante las autoridades de Buenos Aires, el ya mencionado Apoderado de los jefes militares Manuel Martínez de Haedo y el teniente Vicente Fuentes, enviado por Artigas en setiembre de 1812.

III

El 2 de julio de 1812 fue descubierta la conspiración promovida por Martín Alzaga. El plan reaccionario concebido en Buenos Aires tenía ramificaciones en el Alto Perú, entre los realistas de Montevideo y en el ejército lusitano de Diego de Souza, remiso en el cumplimiento del tratado estipulado el 26 de mayo de 1812. Al reprimir el movimiento con la máxima severidad, el Triunvirato conjuró un vasto plan contra la revolución del Río de la Plata, pero no llegó a afianzar su autoridad en el orden político. La *Logia Lautaro* y la *Sociedad Patriótica* fueron el núcleo activo de la oposición al Triunvirato, que se mostró incapaz para dar forma orgánica al gobierno de los pueblos en cumplimiento de la voluntad manifestada en 1810. En el seno de la *Sociedad Patriótica* la posición de Artigas, enfrentando al Triunvirato en la persona de Sarratea, fue considerada coadyuvante con su orientación y planes políticos. Entre las personas adictas que en Buenos Aires profesaban sus puntos de vista y celaban por su causa, se hallaban Francisco Bruno de Rivarola, Felipe Santiago Cardozo, su compañero de armas en el Cuerpo de Blandengues. El 5 de setiembre de 1812 al aproximarse la fecha en que expiraba el mandato de Sarratea en el Triunvirato, este órgano de gobierno dispuso que continuase en el "mando de la Banda Oriental, de su ejército y la dirección de sus operaciones". Esta ratificación de confianza fue seguida, días después, de una orden para

que detuviera la marcha del ejército a sus órdenes. Una vez más, el destino de la revolución en el territorio oriental aparecía subordinada a la suerte de las armas en el Alto Perú. La irrupción del ejército de Goyeneche en las provincias del norte, rumbo a Tucumán, reprodujo el cuadro creado por la derrota de Huaquí. Los efectivos a las órdenes de Sarratea debían pasar sin demora a la margen occidental del Paraná. Las consideraciones hechas por Sarratea ante la perspectiva de que fuera diferida la campaña del ejército de operaciones a su mando sobre Montevideo, confirman que el objetivo que debía cumplir no era solamente consolidar el triunfo de la revolución. Las fuerzas a las órdenes de Artigas que ya se hallaban en el territorio oriental podían y anhelaban acometer la empresa. Pero Sarratea preveía que, en este caso, quedaría la "Banda Oriental (con peligro próximo o inminente) a correr suerte distinta del resto de las Provincias de la Unión". Esto era lo que se deseaba evitar excluyendo a Artigas de la dirección de la guerra: que el rumbo que había tomado la revolución oriental desde octubre de 1811 pudiera concretarse en decisiones políticas opuestas al espíritu centralista que distinguía los actos del gobierno de Buenos Aires. Sarratea ocultó a Artigas la orden recibida para suspender las operaciones. Creía conveniente dársela a conocer recién cuando Artigas hubiera llegado a Mercedes. El gobierno aprobó esta actitud, pero recomendó a Sarratea que se esforzara para atraer a Artigas a soluciones conciliatorias. Domingo French opinó entonces que si se alejaba el ejército de operaciones, no se encontraría otro jefe capaz para hostilizar a la plaza de Montevideo que no fuera Artigas. La apremiante situación militar en que se hallaba el gobierno de Buenos Aires, la mediación de personajes como Francisco Bruno de Rivarola y Felipe Santiago Cardoza impusieron un cambio de frente para con Artigas, a quien se volvió la mirada para llevar la guerra sobre Montevideo o para enfrentar a Goyeneche.

Artigas se mostró bien dispuesto para llegar a un entendimiento, pero recordó, una vez más, que se hallaba al frente de un pueblo armado, por el voto de sus conciudadanos, que los derechos de los orientales eran incontables y sus pretensiones dirigidas a restablecer la libertad. Con la copia de la correspondencia mantenida con Sarratea, que ilustraba sobre lo ocurrido entre ambos, hizo llegar al gobierno de Buenos Aires el pedido de que le informara de sus proyectos y le librara sus disposiciones para hacer la guerra. El 24 de setiembre de 1812 Belgrano había detenido, con la victoria de Tucumán, la ofensiva realista. La batalla librada desacatando las órdenes para que se retirara a Córdoba, alejó el peligro que amenazaba a la revolución pero precipitó, a la vez, la caída del gobierno. El segundo Triunvirato, surgido de la revolución del 8 de octubre de 1812 gestada por la oposición de la *Sociedad Patriótica* y encabezada militarmente por José de San Martín y Carlos de Alvear, se dirigió a Ar-

tigas y a Sarratea, en la misma fecha, exhortándolos a una firme reconciliación.

El sargento mayor Carlos de Alvear fue comisionado ante ambos jefes para inducirlos a superar desavenencias. Debía inspirar confianza a Artigas por los modos más insinuantes; atraerlo a una conferencia con Sarratea y a una decidida subordinación a su autoridad. Carlos de Alvear había llegado a Buenos Aires en mayo de 1812. En la oposición al primer Triunvirato no podía haberse formado una idea desfavorable acerca de Artigas, a quien no conocía. Después del 8 de octubre la disposición de ánimo del gobierno se inclinó en favor de procedimientos más flexibles para conducir las relaciones con el caudillo oriental. Admitiendo que en esto influyera el apremio de las circunstancias más que la persuasión sobre las razones que le asistían, es indudable que existió el propósito de alcanzar con Artigas, por la misión de Alvear, un entendimiento que sirviera con eficacia a los fines de la guerra. "Aquí lo que se quiere es tranzar la cosa, escribió al respecto Francisco Bruno de Rivarola, y dar a cada uno lo que es suyo, temerosos del pueblo que realmente está en el goce de sus derechos. La necesidad tiene también su parte, pero no estamos en el caso de analizar intenciones. Usted lo sabe y basta". Sarratea reaccionó ante la disposición conciliatoria del gobierno, presentándose con un vehemente y apasionado alegato contra Artigas. El perfil moral del caudillo trazado en el oficio que el 24 de octubre de 1812 Sarratea dirigió al gobierno debe de haber sido reproducido de viva voz a Carlos de Alvear cuando llegó al campamento de Concepción del Uruguay, en el que se detuvo. Sin haber llegado hasta el campamento de Artigas, Alvear emprendió el regreso a Buenos Aires. Ignorando este hecho Artigas le dirigió un oficio que fue recibido por Sarratea. La circunstancia de hallarse abierto relevó la discreción del general en jefe para conocer su contenido. Al enviarlo al gobierno lo hizo mediante una comunicación en la que refutó las aseveraciones de Artigas en términos que anticipan los que usaría en 1818 Pedro Feliciano Cavia, que se hallaba junto a Sarratea en 1812. Estas páginas no disimulan que fueron dictadas por una enconada pasión contra Artigas y el sistema que personificaba. La animosidad comprende a aquellos que, según Sarratea, desde Buenos Aires, alimentándolo con sugerencias, no habían tenido "poca parte en la pertinacia de sus extravíos". Es evidente que Sarratea, con los alegatos que hizo llegar al gobierno, buscó anular en el seno del mismo la disposición insinuada en favor de Artigas después del 8 de octubre de 1812.

IV

A mediados de agosto las distintas unidades del ejército de Sarratea que se hallaban en el cuartel general en marcha situado en Urquiza, capilla del Palmar, habían

XVII

iniciado el pasaje del río Uruguay. El ejército oriental, del que habían sido separados el regimiento de Blandengues (que reformado convirtiéndose en el batallón de infantería número cuatro), las unidades comandadas por Pedro José Viera y Baltasar Vargas y la artillería, comenzó también el cruce del Uruguay por el Ayuí, en la misma época. El pasaje del río por ambos ejércitos fue demorado por la atención que debieron prestar a las familias emigradas que regresaban a la tierra natal. Sarratea permaneció acampado en la margen occidental, hasta diciembre. Hizo preceder sus marchas de una fuerza regular para que sus partidas privaran al enemigo, primero en el litoral y después en el centro de la Banda Oriental, de los recursos provenientes de la campaña. Era la vanguardia comandada por el coronel José Rondeau que el 6 de setiembre se hallaba en Mercedes. Al recibir la orden del superior gobierno de 14 de setiembre, a la que ya nos referimos, para que el ejército auxiliador suspendiera sus marchas, Sarratea impartió las suyas en tal sentido, menos a Rondeau que ya estaba sobre Montevideo. Las partidas patriotas de guerrilleros orientales que sobrevivieron después del tratado de octubre a la represión realista, reunidas por el caudillo José Cuita, habían iniciado el 1º de octubre el segundo sitio de Montevideo, formalizado el día 20 con la llegada de las fuerzas de Rondeau.

En agosto de 1812, al emprender las operaciones, la consigna de Sarratea fue prescindir de Artigas y su gente, pero, en noviembre de 1812, le reprocha a Artigas que retardara unirse con las tropas a sus órdenes al ejército auxiliador, sin que hubieran sido allanadas las diferencias creadas por una política agresiva. Artigas insistió en esta cuestión fundamental que afectaba su honor y los derechos del pueblo oriental. No relasó abiertamente incorporarse, pero se mantuvo separado en su campamento ubicado en Latorales. El 15 de octubre el ejército oriental estaba formado por 2.202 hombres: un piquete del Regimiento de Blandengues, de 163 plazas, a las órdenes inmediatas de Artigas, cuatro divisiones comandadas por Manuel F. Artigas, Fructuoso Rivera, Baltasar Ojeda y Fernando Otorgués, y 362 indios minuanes y charrúas armados de lanza, flecha y onda. De Laureles marchó hacia las puntas de Valentín, pasó luego a situarse en el arroyo del Campamento y fijó, seguidamente, su cuartel general en la costa del río Negro, mientras Sarratea permanecía en Concepción del Uruguay. El caudillo se aproximaba cada vez más al centro de sus recursos. Al tiempo que Sarratea se empeñaba en sostener que eran ficticios el prestigio y popularidad de Artigas, insistía en sus reflexiones sobre las consecuencias que resultarían si se persistía en el propósito de reforzar el ejército del Alto Perú mediante el alejamiento de las unidades a sus órdenes. Ello contribuiría al fortalecimiento del poder de Artigas con los inconvenientes que, de acuerdo a su concepto sobre los fines de la revolución, esto traería aparejado. Por demás expresiva de su ideología y de la misión

que asignaba al ejército de operaciones, son estas palabras contenidas en el oficio de 12 de noviembre de 1812: "Si la ocupación de Montevideo es de la importancia que V.E. comprende para la causa de las Provincias Unidas, no es menos la de asegurar la posesión de estos campos y el imperio sobre los ánimos de sus habitantes, que se han procurado enajenar a fuerza de ideas extravagantes de independencia, y otras teorías filosóficas, no menos absurdas. Uno y otro debe concurrir poderosamente a acrecentar nuestra riqueza territorial, de que tanto depende la fuerza del Estado, como el comercio interior de sus productos".

En la primera etapa de su polémica contraída a explicar el carácter del ejército oriental, a defender su individualidad y a reivindicar el origen popular de su investidura, Artigas se encontró casi aislado. La Junta gubernativa del Paraguay fue entonces su confidente. Después de la frustrada misión de Alvear, tomó la ofensiva mediante comunicaciones y cartas a Sarratea, a Tomás García de Zúñiga, y a través de sus agentes en Buenos Aires, en el litoral y sobre la línea de Montevideo. Superadas las circunstancias difíciles que le rodearon, en las que conservó siempre una dignidad y altivez, alentado por la adhesión de quienes habían permanecido leales, posesionándose gradualmente con firmeza de su papel, puso en los documentos que suscribió un acento cada vez más convincente, ya fuera cuando se refirió a los sucesos del Ayuí, al mostrarse inclinado a admitir propuestas de arreglo razonables, o al contestar la admonición que le hiciera Juan José Paso.

En sus oficios a la junta gubernativa del Paraguay correspondientes a este período, Artigas insistió en favor de la unión, de la "unión mutua" que consolidara el "sistema santo entre ambos pueblos", "esta unión preciosa que hace nuestra dignidad"; se refirió a "la grandeza del contrato social"; renovó su adhesión a la "santa causa de la libertad, de unión y confederación con todos los que se declarasen por ella sosteniendo iguales derechos", y en favor de la alianza contra el despotismo. Su amigo y consejero Felipe Santiago Cardozo le sugirió desde Buenos Aires, el 4 de diciembre de 1812, que se uniera con el Paraguay e intimara a Sarratea a abandonar con su ejército el territorio de la Banda Oriental. El 20 de diciembre Artigas propuso a la junta gubernativa una acción conjunta que no le imponía el sacrificio de hombres ni del erario; requería de ella tan sólo que las fuerzas paraguayas amagaran sobre el Paraná y Curuzucuatía para inspirar al gobierno de Buenos Aires el temor de una acción combinada entre ambas provincias. La junta gubernativa se mantuvo en su prudente y cautelosa actitud. Por su parte el gobierno de Buenos Aires insistió en recomendar a Sarratea la necesidad de evitar un rompimiento con Artigas y conservar la apariencia de una armonía, desmentida por la realidad de dos ejércitos desavenidos, acampados en la calera de Peralta y en la costa

Nº 132 Oficio de José Artigas a Manuel de Sarratea llamado por el propio Artigas "precisión del Yí". Recapitula los hechos que dieron lugar al conflicto con el Gobierno de Buenos Aires, de los que dice: "la intriga es el gran resorte que se gira sobre mí" y le responsabiliza sobre ellos. Se desvincula de su autoridad porque obedecerla sería consagrar el triunfo de la intriga. Proclama la hermandad con el pueblo de Buenos Aires y con sus tropas ya que la lucha se plantea entre la libertad y el despotismo. Le intima su retiro más allá del Paraná con sus tropas o sin ellas y termina: "si solos continuamos nuestros afanes, no nos lisonjaremos con la prontitud en coronarlos, pero al menos gustaremos la ventaja de no ser tiranizados cuando los prodigamos en odio de la opresión".]

[Costa del Yí, diciembre 25 de 1812.]

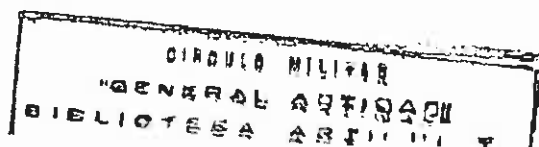
[F. 1] /

/N. 1

Exmo. S.^o = Nada hay p.^o mi mas sensible q.^o haver llegado las circunstancias hasta el extremo de tener q.^o expresarme y sentir del modo q.^o ahora = Al contextar VE. en su comunicacion de 15 del corr.^o mis of.^o datas 8 y 9 ni tuvo presentes alg.^o parte de estos, ni las resoluciones ultimas del gobierno, ó tal vez p.^o alguna casualidad las ignora. No ha llegado á mis manos comunicacion alguna de aquella superioridad á excepcion de la dirigida desde ese quartel gral p.^o el S.^o d. Carlos Alvear; pero yo juzgo q.^o VE. no hablará de esta p.^o significarme los sentim.^os liberales del superior gob.^o, sus intenciones justas, equitativas y muy lisonjeras p.^o mí, p.^o q.^o es posterior todo lo contrario, y yo sin acriminar á persona puedo concluir q.^o la intriga es el gran resorte q.^o se gira sobre mí. = Temiendo el gob.^o anterior en los ult.^os periodos de sus funciones los sucesos del Perú, y necesitado p.^o garantizarlos, de retirar una gran parte de las tropas de linea q.^o se hallan en esta banda, se valió de mis amigos p.^o escribirme de una manera la mas deseable. El todo se reducía á conciliar el grito del Tucuman con el fin de la camp.^o presente sobre Mont.^o; q.^o p.^o ello me desentendiese yo de mis resentim.^os, y q.^o pidiendo q.^o necesitase, unanimes con VE., tratásemos, como generales, lo conduc.^o al efecto. Yo me presté al mom.^o vista la situacion dolorosa de la patria, dirigiendome á aquel sup.^o gob.^o con fha 9. oct.^o, y recordé la misma comunicacion al actual en otra del 17. en q.^o saludaba su instalacion. Antes q.^o llegase á sus superiores manos, comisionó cerca de mí al sarg.^o mayor de Granaderos montados d. Carlos Alvear. Este jamas trató conmigo, y regresó á Buenos ayres apersonandose ante el sup.^o gob.^o veinte dias despues q.^o el th.^o d. Viz.^o Fuentes, conductor de los oficios q.^o he mencionado á VE. Su llegada produjo una variacion total en el negocio, q.^o hasta aq.^o mom.^o se hallaba en el estado mejor. El dicho Fuentes fué arrestado al dia sig.^o y despues sele dió la ciudad p.^o carcel. A impulso de las inst.^os mayores se le permitió una audiencia, donde se le informó de los motivos q.^o tuvo d. Car. Alvear p.^o retirarse, creyendo inutil tratarme. Quanto allí se expuso contra mí todo era autorizado con la firma de V.E., como tamb.^o el papel en q.^o los comandantes de mis divisiones y yo negabamos la obedi.^o al

[F. 17.] /

sup.º gob.º y á VE. proscribiendo toda composicion. Aquella superioridad en el exceso de su asombro declaró contra mí y mi gente, no dudando tratarnos como á verdaderos enem.ºs, cuya expresion sirvió de autorizar el arreglo intimado á mi oficial, queriendo repugnarlo uno de los S.ºs vocales. No quedó allí una duda en q.º yo me habia negado desde el principio á entrar en compostura, citandose p.º comprob.º entre otras circunst.ºs la de haver una partida mía quitado vicientam.º los pliegos q.º p.º un oficial me remitía el citado S.º d. Car. Alvear. El gobierno llevó hasta el cabo su resentim.º p.º estos motivos, sin q.º pudiesen hacerlo variar ni las instancias de casi todos los sensatos de aquel pueblo, ni las pretens.ºs de dos ciud.ºs particulares y uno de los S.ºs vocales p.º apersonarse y tratar conmigo sobre la materia, exponien.º do al gob.º q.º no debía ser desatendible la proposicion del th.º Fuentes q.º juraba y rejuraba era enteram.º falso q.º aseguraba el S.º de Alvear. Yo me escandalizo q.º examino este cúmulo de intrigas q.º hacen tan poco honor á la verdad, y forma un premio indigno: de mi moderacion excesiva— Qualquiera q.º quiera analizar mi comportam.º p.º principios de equidad y just.º, no hallará en mí mas q.º un hombre q.º decidido p.º el sistema de los pueblos supo smpre prescindir de qualesq.º errores (*q.º creyese tales*) en el modo de los gobernantes p.º plantarlo, conciliando smpre su opinion con el interes comun, y llevando tan al termino esta delicadeza, q.º al llegar el lance ultimo supo prescindir de sí mismo y de los dros del pueblo q.º defendía solo p.º acomodarse á unas circunst.ºs en q.º la oposicion de la opinion esencial entre nosotros y los europeos prevaleceria entonces en favor de estos p.º nra opinion modal— Tal fué mi conducta en el Ayuí q.º las ordenes de VE. vulneraron el derecho sagrado de mis compays.ºs y tal fué, en orn á mi sinceridad, la q.º ostenté al hacer marchar al Salto al regim.º oriental, los Blandengues. Yo pude muy bien conciliarlo todo con mi tenacidad en mi oposicion. La grra no se ha presentado en nro suelo sobre el lugar q.º dió nacin.º á los q.º le habitamos: la question es solo entre la libertad y el despotismo: nuestros opresores, no p.º su patria, solo p.º serio forman el objeto de nro odio, así q.º, aunq.º yo huviese obrado de otro modo en el Ayuí hubiera smpre sido justo mi procedim.º, p.º como la opinion es susceptible de diferentes modificaciones, y p.º una circunst.º la mas desgraciada de nra. revolucion, la grra actual ha ilegado á apoyarse en los nombres criollo y europeo, y en la ambicion inacabable de los mandones de la regencia española, creí de necesidad no se demorase el extermínio de estos, no faltando despues tpo p.º declamar delante de nra asamblea nacional contra una conducta q.º en mi interior pude disculpar p.º aquellos inst.ºs, no dejando de ver q.º los hombres adoptan muchas veces medios opuestisimos p.º llevar al fin una opinion q.º les es comun. Esta condescend.º no era tan trascendental á todos los pasos q.º se han girado respecto de mí, q.º no creyese á alg.º enteram.º indisculpables, el imperio de las circunst.ºs me hizo tamb.º abstraherme de estos, y en el



[F. 2] /

exceso de mi moderacion quise yo solo hacer el sacrificio desprendiendome del gran parque y conteniendo mi influxo sobre las tropas, limitando la muestra de mi opinion á solo desentenderme de afanarme mas, y anhelar p.^r premio la tranquilidad de mi hogar, despues de / reponer en los suyos á los heroes inmortales q.^o conservaron su país contra una invasion extranjera á expensas de q.^o poseían. Llegaron los sucesos del Perú, y ya está orientado VE. de los incidentes q.^o produxeron. En vista de esto ¿q.^o puede exigir la patria de mi? q.^o tiene q.^o acriminarme? Puede ser un crimen haver abandonado mi fortuna, presentandome en Buenos ayres y regresar á esta banda con el corto auxilio de ciento cinq.^{ta} hombres y descientos pesos fuerte, reunir en masa toda la camp.^{ta}, enarbolar el estandarte de la libertad en medio de ella, y ofrecerla los laureles de S.^o Jose y la Piedras, despues de asegurar otras miles ventajas en el resto de los pueblos? Es un crimen haver arrostrado el riesgo de presentarme sobre Mont.^o, batido y destrozado las fuerzas q.^o me destacaba, quitarle sus bastim.^{tos} es reducirlo á la (vil.^{ta}) miseria? Estas fueron las grandezas de este pueblo abandonado, y estos solos los q.^o pueden graduarse de crímenes. Posteriormente, en la necesidad de levantarse el sitio, abandonados mis compays.^{os} á sí solos y hechos el jug[n]ete de todas las intrigas, ostentaron su firmeza, se constituyeron p.^r sí, y cargados de sus familias sostuvieron con honor é intrepidez un sentim.^{to} bastante á contener las miras del extranjero limitrofe. Esta resolucion inimitable q.^o costó á ntros. desvelos! Al fin, todos confiesan q.^o en la constancia del pueblo oriental sobre las margenes del Uruguay se garantieron los proyectos de toda la America libre. Pero nadie ayudó ntros esfuerzos en aq.^l paso afortunado:; q.^o no hizo el gob.^o mismo p.^r su representante p.^o eludirlo! Se me figuraban en numero excesivo las tropas portug.^{as} q.^o cubrian Paysandú,— se me recordaban los movim.^{tos} á q.^o podria determinarse Mont.^o, y p.^r ultimo p.^o inutilizar nro esfuerzo se tocó el medio iniquo de hacer recoger las armas de todos los pueblos de esta banda, y se circularon p.^r todas partes las not.^{as} mas degradantes contra nosotros tratandosenos de insurg.^{os} Nada bastó á arredrar nro animo resuelto, y seguimos nra marcha smpre sobre el Uruguay sacando recursos de la imposibilidad misma p.^o aquel empeño. Ntra aproximacion sola fué suficiente p.^o q.^o los portug.^{as} abandonasen los puntos q.^o ocupaban de Mercedes, Concep.^o, Paysandú, Salto, Bethleém, Mandisovi y Curusuquatia q.^o habian sido el teatro de sus excesos y robos.: esto, sin comprometer nosotros la fée de los tratados, p.^r q.^o smpre tuvimos la delicadeza de conciliarlo todo con ntros deseos. Nos hallabamos entonces á una legua de donde debía hacerse nro qu.^l gral., y en dos meses de reiterac.^o al gob.^o, sin / haver tenido jamas la context.^o menor, ni aun la mas leve not.^o, empezamos á tenerla desde entonces, p.^o smpre de un modo paliativo, hasta q.^o removidos todos los obstaculos p.^r nro continuo afan se resolvió á auxiliarnos p.^o arrancarnos la gloria no habiendo ya q.^o vencer. Todo se conclu-

[F. 2 v.1] /

yó felizm.^{te}, y al recoger el estado las ventajas consig.^{tas} se vió sobre estos patriotas la carga de todo el precio. Ellos habian abandonado sus hogares y en su misma marcha miraban el destrozo de sus haciendas. Fixos despues, la miseria, el llanto y los trabajos marcaban todos sus dias. La desnudez de sus familias, la aflicc.^{on} q.^{ue} producía la idea de una herfandad delante del enemigo, todo empeñaba la sensibilidad de estos bravos ciudadanos, pero todo debía sacrificarse delante de la patria, y á este precio debía comprarse su redencion. Este habló consternante q.^{ue} asombra á las virtudes, parece debió lisongearnos alg.^{un} vez con sus frutos dignos q.^{ue} en defecto de todo el reconocim.^{to} abogaba en favor nro, p.^{ero} esta esperanza razonable se sufocó en el Ayuí, y nos vimos precisados á emprender el retorno á nros hogares cargados del oprobio y la execracion de nros herm.^{nos} sobre quince meses de trabajos prodigados en su obsequio. Esto pasó, p.^{ero} q.^{ue} ntra resignacion hechó un velo á todo. Sin embargo, estaba escrito en el libro de la injust.^{icia} q.^{ue} los orientales habian de gustar otro azibar muy mas amargo. Era preciso q.^{ue} despues de haver despreciado su merito se le pusiese en el rol de los crimenes, y q.^{ue} sean declarados p.^{or} enemigos unos hombres q.^{ue} cubiertos de la gloria han entrado los 1.^{os} en la inmortalidad de la América. Era preciso jurar su exterminio, confundirlos y perderlos. — No, S.^{er} exmo; la grandeza de estos hombres es hecha á prueba del sufrim.^{to}; p.^{ero} q.^{ue} se trata de su def.^{ensa} particular cesan las consideraciones; tamb.^{ien} es preciso q.^{ue} hagan ver no era una vileza lo q.^{ue} fue moderacion. Bajo este concepto, cese ya VE. de impartirme sus ordenes, adoptando consiguientem.^{ente} un plan nuevo p.^{ero} el lleno de sus operac.^{iones} No cuente ya VE. con alguno de nosotros, p.^{ero} q.^{ue} sabemos muy bien q.^{ue} nro obedecim.^{to} hará precisam.^{ente} el triunfo de la intriga. Ni las circunst.^{ancias}, ni el ning.^{un} examen han podido eludir q.^{ue} el gob.^{erno} escandalosam.^{ente} nos declare enemigos. VE. no extraña p.^{or} ntra parte una conducta identica, p.^{ero} sancionada p.^{or} rac.^{ion} Si / nros servicios solo han producido el deseo de decapitarnos, aquí sabremos sostenernos. Mi const.^{ancia} y mi inocencia me presentarán delante del Mundo con toda la grandeza y justicia deseables en mis operaciones ulteriores, sabiendo todos q.^{ue} he sido provocado á ellas despues de mis esfuerzos p.^{or} eludirlos. El pueblo de Buenos ayres es y será sempre nro herm.^{no}, p.^{ero} nunca su gob.^{erno} actual. Las tropas q.^{ue} se hallan bajo las orns de VE. serán sempre el objeto de ntras consideraciones, p.^{ero} de niug.^{un} modo VE. Yo prescindiendo de los males q.^{ue} puedan resultar de esta declaracion hecha delante de Montev.^{ideo}, p.^{ero} yo no soi el agresor ni tampoco el responsable. Mis lagrimas son sufocadas p.^{or} la precision en q.^{ue} VE. mismo me ha puesto. . . . y q.^{ue} debo hacer en vista de esta circunst.^{ancia} sine reunir todos mis resentim.^{ientos}, entregarme á ellos, y ya q.^{ue} la sangre ha de escribir las ult.^{imas} paginas de ntra historia gloriosa—hacerla servir á ntra venganza delante del cuadro de nros trabajos? = Si VE. sensible á la justicia de ntra irritacion quiere eludir sus efectos proporcionando á la patria la ven-

[F. 31 /

taja de reducir á Mont.^o, repase VE. el Paraná dejandome todos los auxilios sufici.^{os} Sus tropas, si VE. gusta, pueden igualm.^{te} hacer esa marcha retrógrada. Si solos continuamos ntros afanes no nos lisongearemos con la prontitud en coronarlos, p.^o al menos gustaremos la ventaja de no ser tiranizados q.^{do} los prodigamos en odio de la opresion— Dios gue á VE. m.^s a.^s Costa del Yi 25. diciembre 1812. — Exmo S.^r — Jose Artigas— Al exmo S.^r d. M. de Sarratea, rep.^{te} gral en gefe del exto auxiliador

Es copia

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X. C. 1, A. 6, N.º 12. Manuscrito copia autenticada por Artigas; letra de Miguel Barreiro; Fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 203 mm.; Interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Otra copia autenticada por Artigas se custodia en el Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 5. Legajo N.º 1 "Correspondencia de D. José Artigas".

N.º 133 [El Gobierno de Buenos Aires al General Manuel de Sarratea. Expresa que por las copias remitidas adjunto a su oficio de 12 de diciembre, queda enterado de sus esfuerzos por atraer a la verdadera senda al Coronel Artigas.]

[Buenos Aires, diciembre 29 de 1812.]

[F. 11/

/Por las copias que V.E. adjunta á su of.^o de 12 del presente queda enterado el Gov.^{no} de lo que V. E. se esmera (*trabajando*) en atraer á la verdadera senda de los ([camino de la felicidad]) los intereses de la Patria al Coronel Artigas, ([descansa en la prudencia de V.E. descansa, y espera el logro se espera su consecucion]) y (*p.^o su consecucion*) el Gov.^{no} descansa en la prudencia de V.E.

Dic.^o 29 de 1812.

Al Gral Sarratea

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Comisionado Manuel de Sarratea. 1812. S. X. C. 6. A. 8, N.º 5. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 151 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 134 [Comunicación dirigida al Coronel Florencio Terrada en la que en vista del aspecto de rompimiento que han tomado los negocios políticos del Coronel Artigas se le recomienda obrar con pulso y tino para no comprometer una acción.]

[Cuartel General en Santa Lucía, diciembre 29 de 1812.]

[F. 11/

/Muy Reserv.^{do}

Haviendo los negocios politicos del Coron.^l D.^o Josef Artigas tomado un aspecto de rompim.^{to} y queriendo el Sor

[F. 1v.1 /

Grál en Gefe proseder por ahora con moderación y pruden.^a me encarga S. E. diga aV.S. ([puede]) (*obre*) en caso necesar.^o de este mismo modo, procurando q.^o las Partidas de observacion sean conducidas por oficiales de pulso y tino p.^o no comprometer accion alg.^a, a exsepcion de insulto directo que recivan; en cuyo caso és de necesid. hacer respectar las Armas de las Tropas ([disciplinadas]) (*del Estado*) S.-E. confia q.^o V. S. sabra consiliar esta / materia segun lo exija las Circunstan.^{as} del caso.

D.^o &.^a Q. G.^l enS^{ta} Lucia

Diz.^o $\frac{29}{1812}$

Sor Coron.^l D.^o J. Flor.^o Terrada.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, Gobierno Nacional, Guerra 1812-1816, Granaderos de Infantería, S. N. C. e. A. 3, N.º 5, Año 1812, Manuscrito borrador; folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 204 x 148 mm; interlínea de 7 a 10 mm; letra inclinada; conservación buena.

N.º 135 [El Gobierno de Buenos Aires al Coronel José Artigas, reitera lo expresado en oficio anterior esperando los más enérgicos esfuerzos en beneficio de la causa.]

[Buenos Aires, diciembre 30 de 1812.]

[F. 11 /

Nobstante ([de]) q.^o ya este Gov.^{no} dijo aV.S. ensu comunicacion ([ant.^o]) (*ultima*) quanto creyó oportuno ([con relacion]) ála imperiosa exigencia de los intereses del Estado relativam.^o ála conducta con que V.S. debe proporcionar ála Patria el aptecido fruto delos anhelos con q.^o nos hemos consagrado ásu gloria, há acordado reiterarle aquellos sentimientos, esperando dela generosa oferta deV.S. q.^o dió mérito á dha comunicacion los mas energicos exfuerzos desu celo y eficacia en obsequio delos irrefragables principios que se expresaron en ella, los que se reproducen aprovechando esta ocacion en q.^o el Of.^l D. regresa á ([ese Exto]) á continuar su mérito en ese Exto.

D. & Dic.^o 30

812

Al Cor.^l D. Jose Artigas.

[Carpeta:]

28

Dizbre. 30

Al Cor.^l A[r]tigas

Reproduciendo la ult.^a comunicacion, y la cond.^{ta} q.^o debe observar conseq.^{ta} á su ofrecim.^{to}

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Comisionado Manuel de Sarratea, 1812. S. X. C. 6. A. 5, N.º 5. Manuscrito borrador: 16 folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlínea de 3 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 136 [Manuel de Sarratea al Gobierno Superior de las Provincias Unidas. Expresa que en oficio de 30 de diciembre le anunció su llegada a la Villa de Santa Lucía adonde tuvo que dirigirse para engrosar la fuerza sitiadora y "para detener en lo posible el torrente de males en que envuelve al País las maquinaciones del Coronel Dn. José Artigas". Agrega que no se puede contar con las divisiones orientales por el sistema horroroso que ha adoptado su jefe principal "cuyo influxo es tan eficaz como ominoso."]

[Cuartel General en Santa Lucía, enero 2 de 1813.]

LF. 117

/Exmo. Señor.

En ofic.^o del 30 del pas.^{do}, anuncié a V. E. mi llegada á esta Villa donde he recibido la correspond.^{ta} del 22. El 17. entré á la Concepc.^{on} del Uruguay, el Ten.^o Gob.^{or} de Mision.^o D.^o Elias Galvan, con su tropa de dose.^{tas} hombr.^o, teniendo q.^o ponerme en marcha, ya p.^a engrosar la fza. sitiadora de Mont.^o, y ya p.^a detener en lo posible el torrente de males, en q.^o envuelven al País, las maquinacion.^{es} del Coron.^{el} D.^o Jose Artigas. Este ofic.^o decidido á llevar la devastac.^{on} y la ruina p.^a donde penetra, desplegando un caracter, q.^o le es privativo no solo havia promovido la deserc.^{on} en las divis.^{on} q.^o se nos unieron p.^a medio de agentes, y papeles incendiarios, (cosa q.^o aun executa en alg.^{as} partes) sino q.^o la campaña toda empezaba a resentirse del Espiritu de Divis.^{on} y desconfianza q.^o difundia en los vecinos benemeritos alucinados de sus intrigas. Era obra de sus resentim.^{os} q.^o yo concibiese como asequible en él, un proyecto de coalicion con la plaza, en q.^o me han confirmado desp.^o sintomas muy fuert.^{es}, cuyas razones me obligaron á acercarme al punto cardinal de las operacion.^{es} militar.^{es} p.^a robustecer la masa de fuerzas contra una salida g.^{al}, y poner un diq.^o á la divergenc.^{ia} de opinion.^{es} q.^o ataca directam.^{te} el interes individual y comun.

Por fortuna he tocado practicam.^{te} la convenenc.^{ia} y necesidad de estas medidas. A los tres dias de mi llegada á S.^{ta} Lucia, se realizo el ataq.^o anunciado de los enemigos, cuyos por menores comunico á V. E. en ofic.^{os} separados. Triunfó el Exto. de la Patria, inferior en fuerzas, y armam.^{to} sin mas Superiorid.^{ad} q.^o la de Caball.^o. No pudo p.^a lo tanto sacar todas las ventajas q.^o promete un triunfo en un terreno cubierto de quebradas, y quintas, hallandose un resto considerable en puntos diseminados. El riesgo inmin.^{te} delas dos divic.^{on} del Parq.^o y el anhelo de

[F. 1v.] /

sofocar un germen q^e brotaba dolorosam.^{te} en los arrededores, me hicieron detener en el Perdido los Regim.^{tos} 3.^o y de Granader.^s incorporando aq.^l a su dotac.^{on} No obstante avanzan ya, ganando instant.^s las Comp.^{as} de Granader.^s, un Obus, y una pieza de á 12. de dho. punto, y oy se ha ordenado lo hagan los demas. El manejo de las tropas dela Plaza en la ultima acc.^{on}, su resistenc.^a serenidad, y orn, convencen dela necesidad de replegarnos sobre ella, p.^r q.^o un golpe adverso escarment.^{do} ntra temerid.^d, no nos haga victimas de ntra. confianza y debilidad.

No debemos contar p.^a nada con las divis.^{oes} patrioticas, ya p.^r el sistema horroroso q.^o ha adoptado su Xefe pral. cuyo influxo, es tan eficaz, como ominoso. ya p.^r q.^o prevalid.^s del paso conciliatorio de V. E. deslumbrando á la multitud, nos marcan de refractarios de las orn.^s Sup.^{tes}, á q.^{os} se debe exterminar, gloriandose de la protecc.^{on} q.^o merecen á V.E. y solo es preciso pensar en las tropas dela Capit.^l p.^a las maniobras ulteriores.

Soy pues de sentir q.^o debiles p.^a llevar al cabo objetos different.^s, no podemos menos q.^o fixarnos enel mas interesante q.^o es la union absoluta de la tpa. de Línea sobre la Plaza de Mont.^o, ya p.^a evitar un desorden parcial, empezar alg.^{os} trabajos dela Línea, y ya p.^a q.^o la Capit.^l cuente Spre. con un Exto. respetable, provisto de Artill.^a y Municion.^s y capaz de ocurrir donde llame la mor. necesid.^d, y preondere la causa ppa. En esta virtud yo creo q.^o pasando á la banda oriental del Vrugway, todos los pertrechos de grra, deben con la fza. anexa á su custodia, agregarse las Camp.^{as} del Arroyo de la China, Gualeguay, Gualeguaychu, y Basada, p.^a contar con cinco mil Soldad.^s, poner las baterias, y no aventurar operacion.^s q.^o exigen tan feliz como pronta terminac.^{on}. El Abandono de las cost.^s, momentaneo p.^r las circunstancias, es de menos interes á la Causa dela Patria q.^o el de un resultado triste en una situacion tal vez decisiva. Es imposible en todas acepcion.^s con la fza actual, conciliar todos los extremos.

Hasta verificarse esta remesa, puede V. E. ordenar al Com.^{te} G.^l de entre Rios, ocupe en case necesario la costa occidental del Parana, ya p.^a la protecc.^{on} del comboy, y ya p.^a auxiliar / á Punta gorda. Esto pondra á cubierto dhos punt.^s qualq.^{os} q.^o sean las piraterias é irrupcion.^s sobre el Vrugway, de donde se desalojara á los Enemig.^s en qualq.^{os} larces. Por ahora se ha ordenado á dho Xefe no envie renglon alg.^o al Exto. hta. otra disposic.^{on}, ya p.^r evitar su aprehenc.^{on} p.^r el Rio, ya p.^r q.^o no sean presa de las partid.^s del Coron.^l Artigas' si atacan abiertam.^{te} ntro. Exto. Aguardare los resultad.^s y de todo, dare cuenta oportunam.^{te} a V. E.

Sería muy conven.^{te} la reunion de botes en S.^{ta} Feé en cantid.^d bast.^s p.^a hacer alg.^{os} travesia, q.^o un punto de los dhos fuese invadido como q.^o V.E. consultase el modo de enviar las comunicacion.^s p.^r la colonia, p.^r si son interceptad.^s los Correos sig.^{do} el curso ordinario ó qualq.^{os} otra orn. relativa al Servis.^o peculiar del Exto.

[F. 2] /

En adelante seguire apunt.^{do} a V.E. mis reflex.^{ones} seg^{ún} se presente el horizonte. Ahora nos es necesario apurar tod^{os} los recursos p.^{ara} sostener el orn. interior, y decimprimir a los ilusos habitant.^{es} de la camp.^{esina} de la sincerid.^{ad} de las intencion.^{es} de V. E. y del Ext^{erior}. p.^{ara} todos los parag.^{os} del transito. Por último, seame permitido suplicar á V. E. q.^{ue} ya q.^{ue} interesa tanto á la felici.^{dad} de la America la ocupac.^{ion} de Mont.^{evideo} y la hermand.^{ad}, y union de los hijos de la banda Orient.^{al} q.^{ue} comanda el coron.^{el} D.^{on} Jose Artigas, p.^{ara} quitarle qualquier especioso pretexto q.^{ue} quiza funde en una animosid.^{ad} personal, sea reemplazado en el empleo q.^{ue} obtengo p.^{ara} un ofic.^{al} benemer.^{ito} ó p.^{ara} un miembro del Gob.^{erno}, p.^{ara} q.^{ue} atando los extremos, respondan los resultad.^{os} á las esperanzas de los hom.^{enes} virtuosos q.^{ue} aspiran tanto á la libertad gral.

Dios g^{racias} a V. E. m^{is} a.^{ños} Quart.^{el} G.^{eneral} en S.^{anta} Lucia Enero 2. de 1813.

Exmo Señor

Man^{uel} de Sarratea

Exmo Gob.^{erno} Sup.^{remo} de las Prov.^{incias} Unidas del Rio de la Plata

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812-12-14. Ejército Sudador. Banda Oriental. Comisaría General. S. X. C. 7. A. 9. N.º 7. Año 1813. Manuscrito original; letra de Pedro Feliciano de Gavia; folios 2; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 213 mm.; interlinea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 137 [Manuel de Sarratea al Gobierno de las Provincias Unidas. Informa detalladamente sobre los últimos incidentes planteados con Artigas y de la diputación confiada a un grupo de vecinos hacendados "compañeros de Artigas, sujetos de notorio credito y arraigo" quienes le representarán los males que "deben resultar a la causa publica de su obstinada desunion". Agrega que este requerimiento puede producir efectos saludables, pero si insiste en su tenacidad quedará postergada la medida de declararle traidor y hostilizarle abiertamente.]

[San Juan Bautista, enero 2 de 1813.]

1F. 11 / *Muy reservado*

N. 180

Exmo Sor.

Quando todas las apariencias me prometian, q.^{ue} el Coronel d.^{on} Jose Artigas se prestaba con sinceridad á vna conciliac.^{ion} verdadera, vn accidente inesperado acava de agravar esta enfermedad politica con el sintoma mas terrible. Hallandome en camino p.^{ara} esta Villa tuve noticia en la Calera de Peralta Arroyo del Perdido, q.^{ue} el oficial Fuentes Emisario de dño. Artigas havia fugado del arresto en q.^{ue} decia haverse hallado en esa Capital, incendiando en su transito á quantos encontraba, sembrando la sediccion, y publicando q.^{ue} esa Superioridad havia declarado p.^{ara} reveldes y enemigos de la Causa de la America al expresado Coronel Artigas y Divic.^{ion} q.^{ue} le seguian.

Difundidas semejantes especies en el campo de este, vien pronto comensaron á sensivilizarse sus funestos efectos. Aquel Nefe corrió muy luego el telon q.º encubria sus iniquidades, y vertiendo toda la penzoña q.º abrigaba en su corazon, se substrajo aviertam.º á mis oras, indicandome en su vltima comunicac.º me abstenga ya de impartirle otras. Esta fue la señal de su agresion, y el principio de vnas hostilidades q.º acaba de abrir fascinando y poniendo en insurreccion varios Pueblos, haciéndose el centro y refugio de los Desertores, y cometiendo otros atentados q.º son tan publicos ([y]) (como) lamentables.

Fortunadam.º Yo tube una anteced.º previa.º de estas consequencias desde el momento q.º supe la fuga de su Emisario, y las imposturas q.º se fraguaban contra ese Sup.º Gov.º Vn calculo exacto me hizo anticipar medidas precaucionales p.º evitar q.º el Parque, q.º camina en tres Divisiones, fuese victima de vna sorpresa. La q.º se hallaba mas abanzada en su marcha fué cubierta p.º el 2.º Esquadron de Dragones, q.º escoltaba á este Quartel Gral; y las otras dos lo son p.º los Regim.º de Granaderos y N.º 3., / á quienes mandé tomar posiciones proporcionadas para obrar segun las circunstancias.º

[F. Lv.] /

Lo unico q.º me tiene en cuidadosa expectac.º es la suerte que puede haver corrido la Comisaria, q.º viniendo p.º rumbo distinto no queda tan á mano p.º q.º su escolta sea reforzada p.º dhos. Regim.º

Esta es la crisis funesta á q.º nos tiene reducido la temeridad del Coronel Artigas. Su audacia ha llegado al extremo de atentar contra la vida de D.º Pedro Jose Viera Comand.º de la Colonia, q.º ha conseguido ponerse en cobro, y presentarse á las 10., de la mañana de este dia. Hay vastantes indicios p.º creer que Artigas obra de acuerdo con el Gov.º de Montev.º. Ellos se aumentan p.º los avisos q.º han dado algunos Individuos pasados de aquella Plaza, en la q.º se tiene por cierto, q.º el mismo Artigas hade sostener la causa de dho Gov.º

Todo concurre á constituirme en vna situac.º critica. A pesar de ser necesario q.º los Regim.º de Granaderos y America conservasen su posic.º actual p.º estar á la mira de las operaciones de Artigas, como lo tenia acordado, me hé visto en la necesidad de variar este plan en atencion á ser debiles las fuerzas q.º tenemos delante de Montev.º y á q.º es indispensable aumentarlas á toda costa. En tal compromiso hé creido dever dar el vlt.º paso, q.º quando sea infructuoso contribuirá p.º lo menos á justificar qualesquiera medida, q.º sea preciso tomar en vista de su resultado.

Acabo de circular ordenes las mas eficaces p.º q.º sin perdida de momentos se presenten en esta Villa los Ten.ºº Coronales de Milicias de Cavall.º D.º Sebast.º Rivero, D.º Ramon de Cazeres, D.º Feline Perez y D.º Juan Medina, el Presv.º D.º Bartolomé Muños, D.º Tomas Garcia de Zuñiga, D.º Bruno Mendez, y D.º Jose Leon Perez. Todos estos individuos son compaisanos de Artigas, sujetos de notorio credito y arraigo, conocidos p.º su deci-

[F. 2] /

dida adhesión al sistema de nra. libertad: todos residen en sus haciendas de Campo á cortas distancias de esta Villa; y de todos ellos pienso hacer una respetable Diputación p.^a representar á aquel Xefe los incalculables males, q.^o deven resultar á la Causa Publica de su obstinada desunión. Estoy decidido á ofrecerle, guardando / consonancia con las promesas de V. E. q.^o se hechará un velo sobre todo lo pasado, siempre que una Cordial unión restituya las relaciones interrumpidas, y concorra con sus Divisiones á proseguir la obra comenzada, ya sea bajo mis ordenes, ó caso de tener alguna animosidad contra mí, vajo las de otro cualesquiera, q.^o represente en estos destinos la Superioridad de V. E.; pero estoy determinado á indicarle simultaneam.^{te}, q.^o si se deniega á este racional avenim.^{to}, repasarán inmediatam.^{te} el Paraná las tropas y demas auxilios preced.^{tes} de esa Capital, dexando abandonada esta Vanda á solo sus recursos.

Este requirim.^{to} puede producir efectos saludables. Si se le consigue disoluzar, es un triunfo verdadero. Si insiste en su tenacidad, tiene V. E. justificada la medida de batirle abiertam.^{te} y declararle p.^a traidor. De todos modos, entre tanto q.^o dure la negociacion, suspenderá por lo menos sus hostilidades; y en el transcurso de este tpo., lo hay suficiente p.^a que Yo pueda recibir orns. terminantes de V. E.

Esa Superioridad debe partir del principio de que solos los dos Regim.^{tos} de America y Granaderos en unión con el 2.^o Esquadron de Drag.^{es}, son suficientes á derrotar al Coronel Artigas, q.^o en lo embarazoso de las familias q.^o le siguen, y trafago q.^o estas arrastran tiene el enemigo mas temible, no menos q.^o en nra. movilidad. Yo creo q.^o (ni) él ni sus proselitos esperarían nra. aproximac.^o, pero de todos modos spre. se conseguiria interceptarle el numeroso Vecindario q.^o le sigue, mas p.^a fuerza q.^o de grado. El Padre, el hermano, el Consorte, q.^o viesse á sus familias restituidas tranquilam.^{te} á la poses.^o del antiguo hogar; q.^o supiese p.^a relac.^o de ellas mismas el trato humano y auxilios liberales, q.^o havian recibido de las tropas de R.^o Ay.^o; q.^o hiciese la devida comparac.^o entre este genero de vida y la herrante y azarosa q.^o él llevaba por seguir los caprichos de su Caudillo; y q.^o calculase de / sus resultas sobre lo poco q.^o devia esperar de la importancia de este, es mas q.^o verosimil abandonase una empresa tan poco fructuosa como llena de trabajos. El resultado seria entonces, q.^o el Caudillo quedase aislado, y entreg.^o en soledad á sus remordimientos.

[F. 2 v.] /

V. E. sabrá pesar estas consideraciones en la balanza de su discernim.^{to}, y prescrivirme qual hade ser mi conducta en el triste caso de q.^o el Coronel Artigas quiera apurar la Copa de nra. sufrimiento, y consumir la obra de su indocilidad. En primera proporecion remitiré á V. E. los Documentos q.^o obran en mi poder, y justifican el punto á q.^o han llegado la temeridad é imprudencia de este Xefe. Las graves atenciones de q.^o estoy actualmente rodeado, no me han permitido hacerlo en esta comunicacion.

Dios Gué. á V. E. muchos años. Quartel Gen.^l en la
Villa de San Juan Bautista Enero 2 de 1813.,

Exmo. Sor.

Man.^l de Sarratea

Exmo. Gov.^{no} Superior Provision.^l de las Prov.^{os} Vnidas—

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina.
Gobierno Nacional, Guerra, 1813, S. X, C. 7, A. 1, N.º 2. Manuscrito
original; fojas 2, papel con filigrana, formato de la hoja 360 x 210 mm.;
interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 138. [Manuel de Sarratea al Gobierno de Buenos Aires. In-
forma que Tomás García de Zúñiga ha llegado del campo de
Artigas con la noticia de que la única dificultad que el Jefe
oriental opone, es la de avenirse con él, y que promete unirse
en la acción contra Montevideo y obedecer a cualquier otro jefe.
En atención a lo expuesto, hace dimisión del mando del ejército.
pide se le entregue al Coronel José Rondeau o a otra persona
que no sea Viana con quien tampoco Artigas acepta tratativas,
hasta que el Gobierno nombre un jefe en propiedad.]

[Villa de San Juan Bautista, enero 3 de 1813.]

[F. 11.]

Exmo Sor.

N.º 181.

El Sor. D.^o Tomás García de Zúñiga Vezino respetable de
esta Campaña, y que por un efecto de su zelo tomó sobre
sí el dozilizar y traer á la razon al Coronel Artigas, ha
llegado oy de su Campo con noticias mas satisfactorias.
Urgido p.^a las reflexiones de dño. Sor. q.^o goza de concepto
y opinion en estos destinos y conserva sobre él alguna in-
fluencia, no ha tenido otra objeccion q.^a hacerle, sino es la
imposibilidad de avenirse conmigo, pretextando al mismo
tpo. q.^o obedecerá á qualesquiera otro Xefe q.^o no sea Yo,
y q.^o concurrirá p.^a Suparte á ayudarnos en la empresa con-
tra Montevideo.

En objeto de tanta trascendencia he creído no dever
vacilar un solo momento en remover la dificultad, salvan-
do en la parte posible los respetos de V.E. en el modo. Asi
pues he contextado que aunq.^o no puedo Subscribir á esto
como una condic.^o, porque el Gob.^{no} no debe capitular con
un inferior sino es mandarlo y hacerse obedecer, sin
embargo.

Yo tomo sobre mi el dimitir el mando en tales termi-
nos q.^o puedo asegurarle q.^o V.E. no desestimaré mi
instancia:

[F. 12.]

Como á mas de la importancia del objeto / con respecto
á nras. operaciones sobre Montevideo es de sumo interes
ir comprometiendo á este oficial con todo el vecindario de
concepto y consideracion, p.^a q.^a qualesquiera extravios vi-
teriores no pueda cohonestarlos disculpandose con la injus-
ticia del Gobierno; y como al mismo tiempo hasta ahora
sostiene delante de la multitud, que él obedece á V.E. y solo
tiene personalidades conmigo, espero q.^o V.E. apruebe esta

otro Éxto la transacción de estas diferencias: prohibiéndose baxo las penas q.^a impone la disciplina Militar, qualquier motivo q.^o pueda inducir á un recuerdo de resentim.^{os} pasados.

En esta virtud lo firmaron todos en el paraje y fña expresado año de 1813 = José Artigas = Ramon de Caceres = Sebastian Rivero = Felipe Perez = Juan de Medina = Juan Viz.^o de Pagola Mor Gral = Arruego de D.^o Andres Barcia: Basilio / Fernandez = Fernando Otorgues = Baltas Ojeda = Frutoso Rivera = Fran.^{co} Antonio Delgado = Arruego de D.^o Man.^l Lizondo firmó Juan Angel Rodriguez = Tomas Garcia de Zuñiga = Jose Leon Guerrero = José Agust.ⁿ Sierra =

[F. 2 v.] /

[Carpeta:]

49

([15])

N.^o 169.

Proposiciones hechas p.^r el Coronel Artigas en 8 de Enero de 1813. a los Comisionados p.^r el S.^r Sarratea p.^a ajustar los medios de reconciliación entre el Exercito de la banda oriental y las tropas de B.^a Ay.^o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. N. C. 1. A. 5. N.^o 12. Manuscrito copia; letra de Pedro P. de Cavia; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 213 mm; interlínea de 7 a 8 mm; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 144 [Proclama dirigida por Artigas a sus "Paisanos" en la que exalta los sentimientos de unión que inspiran el pacto del 8 de enero.]

[Costa del Yi, enero 8 de 1813.]

Gloria eterna á la constancia de los bravos Orientales. Paisanos: Ved ahí el quadro de vuestros Anales. La perspectiva horrible de una desunion entre herman.^{os} puso el sello á nuestras angustias, ahora temblaran los enemig.^{os} del sistema, viendonos abrazar con nuestros Auxiliador.^{os} Memoria eterna á dia tan precioso en q.^o brillen los desinios Santos de la libertad, el luce solo p.^a hacer su mas digno triunfo, y rendir el homenaje á tod.^{as} las virtudes. Erigamos su monum.^{to} eterno á esta consiliac.^o feliz, q.^o reuniendo el objeto de todas nuestras pretencion.^{es} sofoca los resentimientos, y nos abre la época de presentarnos con dignidad, y humillar delante de nuestro esplendor a los despotas indignos, q.^o infaman la existencia de nuestros compaisanos dentro de Montev.^o Ved ahí los tratados q.^o van á sancionarse Corramos Orientales, marchemos juntos á recibir el laurel grande q.^o sirva p.^a acabar la obra de nuestra regenerac.^o La justicia nos ha presentado el triunfo, y nuestra union va á extenderlo sobre todos nuestros deccos. Esta union sacrosanta hará felices nuestros esfuerzos Saludamos nuestra union, y fiemos

solo á ella el dia venturoso q.^o sancione p.^o siempre nues-
tra dignidad futura, con q.^o tiene la sastifacc.^o de felici-
taros vuestro Paisano

Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo: Adquisiciones y donaciones. Adquisición Clemente Fregeiro: Caja 5. Manuscrito copia que figura a continuación del acta del 11 de 8 de enero: papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 214 mm; interlínea de 6 a 7 mm; letra inclinada; conservación buena.

Nº 145. [Elias Galván al Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Transcribe una orden que le dirigió el general en jefe Manuel de Sarratea. Expresa que en Entre Ríos comienzan a repercutir los sucesos de la Banda Oriental.]

[Villa de Concepción del Uruguay, enero 9 de 1813.]

IF. 11 /

/Exmo. Señor

El Exmo. Sor. Representante y Gral en Xefe del Exto del N. en oficio de 2 del corr.^o se sirve prevenirme lo sig.^o

„El dinero, armam.^o y qualesquiera enseres de grra „que llegase á ese punto con direcc.^o al Exto, no solo no „pasarán el Vrug., sino q.^o permanecerán diez ó doze „leguas de la costa en parage seguro, y con Escolta res-
„table, descansando en la confianza q.^o V. mirará p.^o su
segurid.^o, y conservaz.^o hta nueva orn.,,

Por el parte que original acompaño, y p.^o quanto tengo manifestado en mis anteriores oficios, se impondrá V. E. q.^o no está la Campaña orient.^o p.^o aventurar contextacion.^o, y asi no se la he dado / al S.^o Gral p.^o ahora sobre esta disposiz.^o, que me ha parecido la mas segura. En este continente de Entre-Ríos se empiesan á sentir algunos rumores sobre los mismos acontecimientos de la Vanda Orient.^o y aunq.^o, creo, no tomarán cuerpo p.^o las preven-
ciones que tengo anticipadas, pero viendomé con una guar-
nición sumam.^o corta, que me imposibilita proporcionar una Escolta correspond.^o á los intereses q.^o hay q.^o guardar, me ha parecido no separarlos de esta Villa donde los considero mas seguros; mas V.E. se servirá ordenarme lo q.^o debo hacer en el particular.

IF. 1v.1 /

Ntro Sor Gue á V. E. m.^o a.^o Vila dela concep.^o del Vrug. Enero 9 de 1813.

Exmo Sor

Elias Galvan

Exmo. Gov.^o Sup^o delas Prov.^o unid.^o del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. N. C. 7. A. 1. Nº 2. Año 1813. Manuscrito original: folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 230 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 146 [Manuel de Sarratea al Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Informa que ha hecho llegar a manos del Coronel José Artigas el pliego que se le envió adjunto al oficio de 19 de diciembre último.]

[Cuartel General en el Carrito, frente a Montevideo, enero 11 de 1813.]

[F. 1] /

/ Nº 182,,

Ex.^{mo} S.^r

El Pliego rotulado al Coronel D.^o José Artigas, q.^o V. E. se sirvió incluirme á su Superior Oficio de 19. de Dbre anterior, fué dirigido á manos de su título, muy luego de haber llegado á las mías.

Dios guarde á V.E. m.^o a.^o Quartel Gen.^l en el Carrito frente á Montevideo 11. de Enero de 1813.

Ex.^{mo} S.^r

Man.^l de Sarratea

Ex.^{mo} Gob.^{no} Sup.^r delas Prob.^s unidas del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1813. S. N. C. 7. A. 1. Nº 2. Folio 182. Manuscrito original. letra de Antonio Díaz; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 216 mm; interlínea de 6 a 8 mm; letra inclinada; conservación buena.

Nº 147 [El Gobierno de Buenos Aires al Comandante de Entre Ríos, Elías Galván. Le ordena tomar precauciones para evitar que las partidas del Coronel Artigas intercepten la correspondencia.]

[Buenos Aires, enero 13 de 1813.]

[F. 1] /

/En.^o 15- Se sacó Dup.^o

Enterado el Gov.^{no} de la interceptacion de los pliegos que verifico una partida de hombres armados, que segun el Of.^o de Vd. de 4 del corr.^{to} se infiere sean correspond.^{tes} á los del mando del Cor.^l Artigas, previene á Vd. que tome las mejores medidas precaucionales que aseguren las comunicaciones, esperando Vd. lo que resuelva el S.^r Sarratea sobre ello, y especialm.^{te} con respecto á la carretilla de caudales.

En.^o 13 de 1813. Dup^o

A D.^o Elías Galvan Comand.^{te} de Entre-rios.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. N. C. 7. A. 1. Nº 2. Año 1813. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm; interlínea de 6 a 7 mm; letra inclinada; conservación buena.

claracion, la qual remito a V. S. p.^o que dé las providencias q.^o hallase p.^o conbeniente, quedando este bajo de arresto asta la resolucion de V. S.;

[F. 1v.] /

Costa p.^o su declaracion de / haver mandado el S.^r Artigas buelban a ocupar sus puestos todos los oficiales q.^o aCompañaron al referido Capitan desamparando los destinos que yo les havia confiado:

Estos Individuos de algún modo se defienden con el mandato del S.^r Artigas; sin embargo de que son sabedores dhos oficiales que aquel Xefe ningun dominio tiene en esta Comandancia y p.^o consiguiente han obrado sin mi conocim.^o, fulminando especies de qual bentajosa era aquella parte p.^o aumentar las fuerzas delos Insubordinados y enje[n]drar aqui vn lebanta- / miento como lo executaron:

[F. 2] /

Pues aun quando hayan cometido esta inobediencia p.^o Ignorancia manifiesta este solo echo vna incapacidad de bolber a obtener sus empleos, ni menos ocupar vnos puntos de tanta consideracion, y desde luego ya no los reconosco capases p.^o que tengan interbencion en los asuntos de nuestra causa sagrada; p.^o lo que espero de V. S. resuelva sobre el particular. D.^o Gu.^o a V. S. m.^o a.^o Colonia del Sacram.^o En.^o 14., de 1813.

Pedro Josef Viera

S.^r Don Fran.^{co} Xavier de Viana

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1813. S. N. C. 3. A. 1. N.º 2. Manuscrito original. fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 140 mm.; interlinea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 151 [Manuel de Sarratea a José Artigas. Expresa que se ha enterado por conducto de Tomás García de Zúñiga de que los orientales exigen su cese en el ejército, por lo que ha resuelto presentar su renuncia ante el Superior Gobierno. Se refiere luego al compromiso firmado en el campamento de Artigas el 8 de enero, al que considera nulo, por no estar facultados sus comisionados para sellarlo, sino para iniciar ante él una negociación extrajudicial y amigable. Replica de segundo orden y accesorias las demás pretensiones de Artigas, las que sometera al juicio del gobierno de Buenos Aires, reiterándole por su parte acepte su dimisión y, mientras espera el pronunciamiento de aquél, encarece a Artigas que en nombre de la pública tranquilidad, tome las providencias necesarias para evitar los actos de agresión que practican divisiones de su mando contra sus hermanos que sostienen una misma causa. A continuación, la contestación de Artigas, en la que aclara el alcance del compromiso del 8 de enero, al que conceptúa una memoria convencional, una simple instrucción para los diputados y que tiene por objeto salvar los obstáculos que dificultaban una reconciliación entre ambos. Expresa que efectivamente, las nuevas pretensiones entabladas son accesorias respecto a la de su renuncia en el mando lo cual no acredita la

necesidad de exigir de los comisionados credencial alguna para sellar un convenio de tal naturaleza.]

[Cuartel General en el Cerrito, enero 14 de 1813. — Paso de la Arena, enero 17 de 1813.]

[F. 11] / N.º 3) Enterado por conducto del Sr. D.º Tomas Garcia de Zuñiga q.º se me personó como organo de la voz de V. S. no depender de otra cosa su union y la de las Divisiones de su mando, q.º de la cesacion del mio en este Exto. no vacilé un momento sobre el Partido q.º debia adoptar. Se versaba y estaba de por medio el interes de la Patria y yo debia consagrarlo todo á tan Santo obgeto. Qualesquiera sacrificio individual q.º se me hubiese ofrecido habria sido efectibo por mi parte, toda vez q.º su consumacion tubiese tendencia á la felicidad publica. No por esto se crea que trato de dar importancia á la dimision q.º hé verificado del cargo q.º se me confió. En la rectitud de mis principios; en la liberalidad de mis ideas, y en la sanidad de mi Filosofía, he tenido siempre recursos abundantes para no embriagarme con el rango de mi empleo, ni deslumbrarme con su brillo. = Asi pues debe creer V. S. q.º no hubo instante perceptible de tiempo entre saber su pretension y decidirme á la renuncia del mando. Es verdad que yo no podia subscribir á ella como una condicion. Esto seria hacer una transgresion de mis obligaciones mas sagradas, y poner en ridiculo el concepto del Gobierno Superior de las Provincias unidas. Ni este, ni los depositarios de su representacion deben capitular con un Subdito suyo. Sus mutuas relaciones han de estar circunscritas al circulo de obedecer este lo que manden aquellos. Sin embargo, yo supe conciliar los extremos, y encontré medio de conciliar la conservacion de la tranquilidad publicas, y de los altos respetos q.º justamente se merece la superior autoridad. = Ofreci renunciar el mando sin perdida de momentos, exforzar de tal modo mi solicitud ante la Superioridad, y poner en ejercicio tales resortes q.º no dudaba asegurar seria admitida mi dimision. A esto solo podia yo limitar mi diferencia, y este fue el aviso que anticipé á V. S. por el mismo conducto q.º me notició su neticion. Por separado de ello y p.º dar á este pasó conciliatorio un caracter de mayor publicidad, escogi siete vecinos de los mas respetables y de mayor credito y arraigo en esta Campaña q.º personados / ante V. S. le ratificasen mis rectas intenciones hasta el extremo de garantizarle el efectibo cumplimiento de mi promesa, q.º no dexaba de ser solemne, á pesar de que no imbistiese otro caracter q.º el de oferta pribada. = A esto se limitó el message de aquellos vecinos, su obgeto fue tambien el de que, aquietado V.S. con las promesas q.º por consecuencia de la mia debian hacerle, se suspendiesen entre tanto las hostilidades q.º habian ya iniciado algunas Partidas procedentes de las Divisiones del mando de V.S. = Por esta sencilla relacion graduará V. S. el punto á que ha subido mi sorpresa al ver formalizada una seria transacion entre V.S. y algunos de aquellos vecinos. Ni estos tubieron facultad para celebrar ave-

[F. 1v.] /

[F. 2] /

nimiento alguno, ni es presumible q.^o de haberlo V.S. creído así, hubiese prescindido de exigirles las credenciales respectivas. Ellos no llebaron algunas, como quiera que su mision era unicamente extra judicial y con un obgeto amigable. Por lo tanto, el docum.^o otorgado en S. del corr.^o en el Campo de V.S. es notoriamente nulo, como realizado por personas ilegítimas. Qualesq.^o q.^o fuese su naturaleza siempre seria invalido por defecto de facultades en los contratantes; pero mucho mas, consideradas las clausulas irritantes que contiene. Al discernimiento de V. S. no puede ocultarse esta verdad; y por ello no insistió en demostrarla de un modo mas luminoso. = Los vecinos personados ante V.S. procediendo con candor y buena fé creyeron sin duda que podian prestarse á semejante transacion. Acaso lo creyó tambien V. S. y aunque es laudable en todos el deseo de transigir las diferencias ocurridas, es preciso confesar que al menos hubo error de entendimiento, ya q.^o no se viciase la voluntad. Sin embargo, nada se ha perdido en orden al sagrado obgeto que yo me propongo. La renuncia que tengo hecha ante el Sup.^o Gov.^o debe ser admitida, y probablemente dentro de muy poco tiempo podré anunciar á V. S. una noticia tan satisfactoria. Esta es el punto cardinal. Las demas pretensiones nuevamente entabladas por V. S. deben reputarse de 2.^o orden y puramente acesorias. No obstante ello en mis facultades no está el concederlas, como ha estado en mi generosidad dimitir el mando. Yo celebraria poder dar como hombre privado nuevas pruebas de estas; pero como persona publica, no me es permitido presentar otras que las que sean conciliables con los sagrados deberes q.^o me impone mi representacion. = El resultado de todo es q.^o someto p.^o mi parte al juicio del Sup.^o Gov.^o la indicada transacion p.^o q.^o en su vista delibero lo q.^o crea ser de justicia, reiterandolé mi suplica p.^o q.^o se admita la dimision, q.^o tengo hecha, y p.^o q.^o se me autorice á fin de poder entregar el mando al Coron.^l D.^o Jose Rondeau, entre tanto llega el q.^o se destine para substituirme en propiedad. = Con estos conocimientos V. S. obrará lo que le dicten su prudencia y celo p.^o la felicidad de las Armas de la Patria. Si V. S. tiene por conveniente seguir á este Quart.^l G.^l puede hacerlo quando le acomode. Si prefiere estacionarse en qualquiera punto hasta que llegue el resultado de mi dimision, tampoco hay un obstaculo en lo que verifique. = Por conclusion requiero á V. S. en nombre de la publica tranquilidad estrecho sus providencias p.^o q.^o algunas Partidas q.^o andan por la Campaña diseminadas, procedentes de las Divisiones de su mando, no continuen las hostilidades q.^o han iniciado, ya interceptandomé algunos Correos, y ya practicando otros actos de verdadera agresion. Yo estoy distante de creer q.^o V.S. autorice estos extravios; pero siendo el resultado el mismo, ya sea con conocim.^o de V.S. ó sin el, seria preciso de todos modos repeler la fuerza con la fuerza, si V.S. se desentendiese de impedir el progreso de estos males. Por lo mismo espero que adoptará medidas eficaces para evitarlos. Que tranquilizará con

[F. 2 v.] /

su influxo y persuacion á las gentes de su mando á fin que no se extrellen contra sus hermanos que sostienen una misma causa, y q.^o V. S. esperará con resignacion el pronunciamiento de / la autoridad Superior á cerca de mi renuncia. Feliz yo si ella proporciona una union solida y extable, y mucho mas feliz, si en el sucesivo curso de mis dias puedo dar otra nueva prueba al interes que me tomo en la prosperidad de la Patria y consolidacion del sistema Santo de nra. libertad civil. = Dios gue. á V.S. m.^o a.^o Q.^o g.^o en el Cerrito al frente de Montev.^o En.^o 14 de 1813. = Manuel de Sarratea. — Sor. Coronel D.^o José Artigas.

Es copia

Artigas

Contextacion.

[F. 31] /

Exmo. Sor. = Tengo la honrra de haber recibido el oficio de V. E. data 14 del corr.^o al apersonarseme á de los 7 vecinos q.^o V.E. escogió p.^o q.^o ante mi ratificasen sus rectas intenciones hasta el extremo de garantirme el cumplimiento de su promesa, se me exigió por ellos una transacion total de nras. desavenencias. Esta proposicion que excedia á lo que habia yo expuesto á V. E., por conducto del Ciudadano Don Tomas Garcia de Zuñiga, reclamaba tambien la presencia de otros medios. Hasta aquel momento tube presente las reflexiones mismas que V. E. me apunta ahora, pero desde entonces crei que con el deseo de no perder instante en nra. conciliacion, se trataba de remover todos los obstaculos q.^o la habian impedido. Por ese motivo, y sin dexar de reputar como accesorias respecto de la remosion de V.E. las pretensiones nuevamente entabladas, me decidí á proponerlas. En el modo no ha habido un vicio si se considera lo esenci / al en toda su extension. Muy en el objeto q.^o V.E. se proponia en aquella mision, no habia una necesidad de credenciales, y ni las exigi ni debi exigir las; la conducta q.^o obserbé con respecto á la comision encargada al Sor. D.^o Tomas Garcia, es una muestra q.^o identifica mi intencion con la de V.E. en la substancia y memoria del particular. Por esto puede conocer V. E. q.^o jamas crei formalizar una transacion seria. No es en modo alguno una capitulacion el papel firmado el 8., del corriente en el campo del Yi: es solo una memoria convencional respecto de los Diputados y yo, limitada á solos nosotros, y respecto de V. E. y el mundo entero es una simple instruccion para los dichos Diputados. La circunstancia de no ser verval no me parece bastante á q.^o V.E. dexa de ver en el todo un combenio pribado, extrajudicial, y que no desdice del objeto amigable q.^o lo impulsa: V.E. mismo sabe muy bien quanto le falta para vestir el caracter de un testimonio publico; baxe este concepto, yo ni hallo en q.^o hacer recaer la nulidad, ni menos un por que legitimarlo en otra clase que la expuesta. Todo por los motivos indicados, no así con respecto á las clausulas que se enuncian. Me parece muy singular que V.E. las califique de irritantes considerandolas accesorias al

[F. 3 v.] / 2

punto cardinal de la remosion de V.E. No creo de necesidad entrar en discusion sobre el particular, por que jamas dexé de ver que V.E. no puede sancionarlās= De todos modos, yo creo poder lisongearme delante del Mundo, de mis pasos por una composicion. He pesado bien las circunstancias, me he puesto en todos los casos, y jamas he dexado de consultar el grito dela Patria sobre Montevideo al designar mis pretensiones y dar los pasos consiguientes á su lleno. Veo la necesidad de reunir nros. ex-fuerzos p.^o aquel empeño, y eso mismo sirbe de fines á mi anhelo por la conclusion: la demora en la contextacion del Sup.^o Gov.^o, q.^o aguarda V.E., no / es lo mas deseable en el asunto, y yo debo tomar mis medidas para todo caso por los motivos q.^o patentizo á V.E. en mi comunicacion data 25 del ultimo Dic.^o En las circunstancias, los hechos solos pueden serbir de garante á las promesas; yo soy muy penetrado de la sinceridad con que V.E. me hace las suyas: la experiencia de quinze meses que en el particular me acompaña, nivelará mi conducta succesiba. = Dios que. á V.E. m.^o añ.^o Paso de la Arena 17 de En.^o de 1813. = Exmo Sor. = José Artigas = Al Exmo. Sor. D.^o Manuel de Sarratea, Representante Gral. en xefe del Exto. auxiliador.

Es copia

Artigas

Archivo General de la Nación Montevideo. Fondo ex Archive y Museo Histórico Nacional. Caja 10: Legajo N.º 1. Correspondencia de José Artigas. Año 1813. Manuscrito copia: folios 3; papel con filigrana. formato de la hoja 307 x 211 mm.; interlinea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 152 * [José Artigas a Manuel de Sarratea. Remite adjunto un documento del Superior Gobierno en el que puede advertir la extrañeza del mismo ante las circunstancias como la rectitud de sus propias intenciones. Recuerda que muchas veces le hizo presente que el objetivo primordial no debía ser la ocupación de Montevideo y que sus reflexiones no fueron suficientes para desviarlo de sus proyectos de asegurar la frontera entreteniéndolo por el momento la plaza. Se extiende en consideraciones sobre el plan que deben llevar a efecto según el cual sufrirán modificaciones las operaciones sobre Montevideo. Manifiesta que si se adopta la medida anunciada de retirar el Cuartel General hasta las márgenes del Uruguay, por su parte se compromete a encargarse de la contención de los portugueses y llevar a cabo un ataque sobre Montevideo conservando en sus inmediaciones un cuerpo regular de fuerzas. Opina que es lo único posible mientras se realizan las negociaciones propuestas por el Gobierno Superior.]

[Paso de la Arena, enero 17 de 1813.]

[F. 11 /
Carta del
Cor. Artigas
al Exmo S.
Gen. Sarratea

/Ex.^{mo} S.^o D.^o Manuel de Sarratea = Mi muy respectable Paysano y Amigo. No obstante la precision en que me hallo de mirar por mi, no veo un motivo q.^o sufoque mis sentim.^{tos} p.^o la Causa del Pais. Esta sola considerac.^o me impulsa al honor de incluir á V.E. la adjunta

en la q.^a se advierte la perplexidad del Sup.^o Gob.^o p.^a las circunstancias. Yo me lisongeo q.^a esto servirá de comprobar delante de V.Ex.^o y del mundo entero la sanidad de mis intenciones. V.E. vé muy bien q.^a nada ignoro, al paso que me siento conmovido, conociendo en todas partes el conflicto de la Patria, llegando h.^o el término de no hallarse un apoyo en la ratificac.^o de los tratados con los Portugueses p.^a la seguridad consig.^o Dignese recordar V.E. q.^{tas} veces le hice presente q.^a aún no podía ser nro objeto primordial la ocupacion de Montev.^o. Las reflexiones de V.Ex.^o sobre el particular, jamás fueron bastantes á calmar mis dudas, y mostré Spre. mi dictamen p.^a la seguridad de la frontera, entreteniéndome mientras a aquella Plaza. Ahora tengo la satisfacc.^o de ver q.^a el Sup.^o Gob.^o reproduce mi plan, aunq.^a con objeto diferente p.^a la doble atenc.^o q.^a presenta el apresto de la expedic.^o naval, en el dño Puerto. Pero todo puede consultarse restableciéndose nra tranquilidad. Yo me abstengo de reflexiones sobre el proyecto / p.^a q.^a las de la inclusa són las bastantes, y aún demasiadas delante de la penetrac.^o y altas luces en V.E. p.^a puedo añadir con respecto ala mala fé de la Corte del Brasil en la negociac.^o, q.^a ayér se me presentó una partida Portuguesa (q.^a seha agregado voluntariam.^{te} a estas divis.^o) y me asegura de lo mismo q.^a M.^r Miller al S.^r Presidente Passo. No hay duda S.^r Exmo: V.E. mismo sabe mejor q.^a persona q.^{to} son susceptibles de la prostituc.^o los gabinetes, presentandose los lances: la vez de la ocasion ha sufocado en todos tpos el sagrado de las ([ocasiones]) sanciones, y una vez asegurado su interés se creen con un derecho bast.^o a todas las transgresiones las más escandalosas. En conclus.^o yo hé adjuntado a V.E. esa carta p.^a la tendencia que tiene con los progresos del proyecto q.^a nos proponemos llenar mutuam.^{te} en la campaña actual. Ella obliga a variar de sistema en las operaciones limitadas a esa Plaza. Faltaria yo, y haria la mayor injuria a mis sentim.^{tos} si retardase a V.E. la noticia de estos incidentes p.^a sus providencias análogas. Con el motivo q.^a me ha proporcionado esas noticias he tenido otras mil q.^a me las reservo, y protexo a V.E. q.^a solo servirán de ostentar mis desprendimientos q.^{do} se trata de salvar la Patria; baste saber a V.E. q.^a todo lo sé p.^a que en la ocasion le hecho tierra a toda, baxo cuyo concepto puede V.E. tomar sus medidas. Rodeado de objetos diferentes q.^a reclaman con exigencia partir nra atenc.^o, me / parece no debemos perder instante.— El gran proyecto de Montev.^o sobre el Uruguay, ó Paraná, otra salida gral contra el Ex.^o Sitiador, el bombardeo de la Cau.^l, el movim.^{to} de los Portugueses, la desventaja de levantar el campo con poca reputac.^o, todo hace el ([proyecto]) objeto de nras consideraciones presentes, p.^a yo hallo q.^a todo puede consultarse consolidandose nra union. Contentese ésta gente removiendo esos hombres q.^a miramos con indignac.^o y si se adopta la medida enunciada de retirar el q.^l Gen.^l h.^o las margenes del Uruguay p.^a pro-

[F. Lv.] /

[F. 21] /

verher asu seguridad y a los refuerzos q.º pueda exigir el Paraná, y las baterías desu costa, yo cuidaré del resto con los socorros competentes, observando y conteniendo a los Portugueses, y llenando mi plan anterior sobre Montev.º, conservando cerca de él un cuerpo regular de fuerza q.º le hostilize en toda la forma posible.= Me parece q.º és lo único q.º podemos hacer en las circunstancias, y así no perdemos el tpo. q.º pueda tardár la decision del Sup.º Gob.º sobre la transacion propuesta. Yo *(creo)* poder li-songearme q.º este paso inspirará en V.E. p.º mí toda la confianza deseable en órden a mi honradéz, moderac.º, delicadeza y providad. Me desentiendo de todo; solo en V.E. está el resto.= Tengo el honor de ser con la mor consideracion de V.E. at.º S.S. Q.S.M.B.= José Artigas= 17 de En.º 1813= Paso de la Arena

Es copia— Pedro Feliciano de Cavia

Secr.º

Museo Histórico Nacional, Montevideo. Libro 253. Año 1813. 10070.
1. Manuscrito copia; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 153 [Acta de la sesión celebrada por la Junta de Guerra reunida en el campamento del Capitán General Manuel de Sarratea, para resolver si en consecuencia de la hostilidad puesta de manifiesto por el Coronel José Artigas, debía levantarse el sitio de Montevideo.]

[Cuartel General en el Cerrito, enero 17 de 1813.]

IF. 11 /

En el Quart.º Gral del Cerrito al frente de la Plaza de Montev.º a 17 de Enero de 1813., el Exmo Sor Repres.º D.º Manuel de Sarratea, Capit.º Gral del Exto de operaciones en el Norte: estando reunidos en su havitacion en junta de Guerra los Sres Coroneles D.º Fran.ºº Xavier de Viana Gefe del Estado Mor, D.º Domingo French del Regim.º n.º 3, D.º Jose Rondeau del de Dragones de la Patria: los Thes Coroneles D.º Fran.ºº Fernandez de la Cruz de Granaderos de Fern.ºº 7.º D.º Ignacio Alvarez Ayud.º del Estado Mor, D.º Ventura Vazquez del Regim.º n.º 4.º Don Eusebio Baldenegro que exerce funciones de Mor Gral, D.º Nicolas de Vedía de Dragon.º de la Patria Don Rafael Hortiguera Com.º de Esquadron de id, Don Miguel Soler del n.º 6 de Inf.º Don Blas Jose de Pico Comand.º de Esquadron del Cuerpo de Dragones, Don Matias de Irigoyen del Regim.º de Art.º de la Patria; y los Sarg.ºº Mors D.º Fran.ºº Martinez Villarino del Regim.º n.º 3 y Don Hilarios de la Quintana del n.º 6; apresencia del Secret.º Militar en Comision D.º Agust.º Diaz Calcedrero: abrió la Seccion S.E. el Sor Gral en Xefe, exponiendo, que quando las aberturas de consiliacion que

[F. 1v.] /

habia hecho el Sup.^o Gov.^o al Coron.^l Don Jose Artigas y todas las contextaciones ultimas de este oficial presentaban los mejores Sintomas de reconciliacion y buena armonia, se descubrieron de golpe por distintos canales los medios Subversivos que havia puesto en practica p.^a minar el espiritu publico de los moradores de esta Campaña: Que se havia precipitado al extremo de arrastrar por violencia y seducir con sagacidad las pequeñas guarniciones q.^o cubrian los diferentes puntos accesibles al enemigo en las Costas del Rio de la Plata, Rio Negro, y Uruguay y ultimam.^o que en la madrugada de este dia se havian extendido sus Partidas á los depositos de Boyadas y Cavalladas sorprendiendo y arreando un numero considerable de ambas especies. Que este estado de cosas, y la critica situacion en q.^o se hallaba el Exto de la Patria hostilizado abiertam.^o por las mismas gentes con quienes devieran contar p.^a llevar adelante el Sitio y expugnacion de la Plaza de Montev.^o lo ponian en la necesidad de someter al examen de S.S. las cuestiones sig.^{tes} Primera.

"Debe continuarse el Sitio de la Plaza ó levantarse el "Campo y retirarse el Exto con direccion al Rio Negro, "interin se reciben avisos ulteriores del Sup.^o Gobierno, "ó deve continuarse estrechando al enemigo como hasta "aqui?" Segunda, que medios deven emplearse para conciliar qualesquiera de los dos extremos que abraza esta "question?" Expusieron por su orden los Sres Gefes sus "votos en el modo siguiente.

[F. 21] /

El Sor Viana — Que se remita al Coron.^l Artigas uno de los Sres Coroneles de este Exto, ya sea el Sor French, ó el Sor Rondeau con el objeto de arreglar con él los medios necesarios p.^a la retirada de las Tropas del Sitio deviendo verificarlo estas por el Camino de Canelones, y quedando obligado con las suyas á mantener el asedio de la misma Plaza; verificando su marcha por la ruta de Pando hasta tomar la posicion conveniente franqueandosele al efecto los auxilios de guerra necesarios con concepto á su fuerza, y haciendo alto el Exto de Buenos Aires en S.^a Jose hasta la resolucion del Superior Gobierno.

El Sor French... Que sin perdida de tpo se emprenda la retirada del Exto todo unido hasta el Rio Negro á esperar las ultimas resoluciones del Gov.^o y que al Coronel Artigas no se le franquée el menor auxilio en clase de pertrechos militares.

El Sor Rondeau. Que se levante inmediatam.^o el Sitio y q.^o para verificarlo se apure la recoleccion de auxilios sin consideracion alguna á los propietarios, haciendo alto el Exto en un lugar proporcionado á no comprometerlo con los de Montev.^o ni los de Artigas, esperando allí las orns. del Gobierno.

[F. 2v.] /

El Sor Cruz. Que se levante sin perdida de momento el Sitio, destacando Partidas gruesas hta Canelones p.^a el acopio de subsistencias y vagajes necesarios p.^a la retirada. Que la mision propuesta por el Sor Viana tenga su efecto.

El Sor Alvarez. Que recolectados los auxilios necesarios se emprenda la retirada del Exto hta S.^o Jose, y q.^o celebrandose alli otra nueva Junta de Guerra se resuelva segun lo exijan las circunstancias. Que no se franquee en ningun caso auxilio de guerra al Coronel Artigas.

El Sor Vazquez. . . Que sin desatender el Sitio salgan seiscientos hombres con dos pzas. de Art.^o á adquirir recursos de los que tiene el Coronel Artigas p.^o con ellos efectuar la retirada en caso necesario. Que la mision propuesta p.^o el Sor Viana tenga su efecto.

El Sor Baldenegro. Que considerando el compromiso en q.^o queda la causa de la Patria. abandonando el Sitio de Montev.^o cuyo punto tiene una influencia grande con la consolidacion del Sistema; no se levante el Sitio, y que se destaquen quinientos hombres p.^o hazer el acopio posible de auxilios de todas clases depositandose estos en el rincón el Rosario p.^o ocurrir con ellos al Exto q.^o se mantendrá al frente de Montev.^o hta la resolucion del Gobierno: y que respecto á no haver llegado el caso de declararse como deve considerarse á D.^o Jose Artigas, se le entretenga p.^o medio de una Comision sometida á un vecino caracterizado sin com- / prometer á Gefe alguno del Exto. Que se le niegue todo auxilio Militar, y quanta proporcion haga q.^o directa o indirectam.^{te} ponga en problema el éxito de la causa.

[F. 31 /

El Sor Vedia. Que la mision propuesta p.^o el Sor Viana tenga su efecto, y q.^o esta haya encargada de tratar con el Coronel Artigas los medios de modificar sus proposiciones; y que mientras tanto se tomen disposiciones p.^o la retirada del Exto, siendo una de ellas el destacar quinientos hombres con dos pzas al objeto de recolectar los auxilios necesarios p.^o la retirada al destino que lo tuviere p.^o conveniente el Sor Gral en Gefe: Que no se den al Coron.^l Artigas ningunos pertrechos militares hta la resolucion del Superior Gobierno.

El Sor Hortiguera. Que es conven.^{te} se dé el ultimo paso de reconciliacion con el Coron.^l Artigas, y que al efecto se despache la mision propuesta por el Gefe del Est.^o Mor: Que mientras tanto sin perdida de tpo se reunan los Cavallos y Bueyes de toda esta inmediacion p.^o verificar la retirada, y q.^o no accediendo á las proposicion.^{es} que se le hagan no se le auxilie con ninguna de las municiones q.^o pida

El Sor Soler— Que (no) pudiendo levantarse el Sitio p.^o la indi- / gencia de auxilios en q.^o estamos deve mandarse un oficial p.^o q.^o entretenga las hostilidades de Artigas, y al mismo tpo instruir por medio de otro oficial al Gobierno Sup.^o de la insolencia con q.^o dho Artigas atropella las Armas de la Patria. asegurando al mismo tpo un Campo bastante a — retaguardia con un destacam.^{to} de 600 hombres que proteja la conduccion de viveres á este Exto.

[F. 3 v. 1 /

El Sor Irigoyen. Que tenga efecto la mision iniciada p.^o el

Sor Viana cerca del Coron. Artigas p.^a pacificar ó reconciliar este hombre singular, y q.^o con qualquier resultado de ella se aguarde la sancion de la Superioridad tomando desde el momento eficaces medidas p.^a atender a la subsistencia del Exto, y recursos para verificar una imperiosa retirada sin abandono ni consec.ⁿ del menor efecto del Exto previo un tratado.

El Sor Villarino. Que se emprenda la retirada sin perdida de tpo hasta San Jose p.^a de alli resolver segun las circunstancias lo exijan ya sca p.^a continuarla ó p.^a bolver al Sitio; á cuyo efecto es de parecer deve bolverse a celebrar otra Junta de Guerra.

[F. 4] /

El Sor. Quintana. Que no se mueba el Exto sin expresa orden del Gobierno y q.^o para ello se mande un oficial a Buen.^o Ayres / del modo q.^o sea posible. Que mientras, salgan trescientos hombres á recolectar auxilios para la Subsistencia de Exto y su retirada en caso forzoso. Es del mismo parecer que el Sor Xefe del Est.^{do} Mor en quanto á la mision cerca del Coronel Artigas. Con lo qual quedó concluida dhá Junta firmando sus botes á continuacion.

Man. ^l de Sarratea	
Fran. ^{co} Xav. ^r de Viana	Domingo French
Jose Rondeau	Fran. ^{co} Fernand. ^z de la Cruz
Ign. ^o Alvarez	Vent. ^o Vazquez
Miguel Est. ^o Soler	Nicolas de Vedia
Eusebio Baldenegro	
Rafael Hortiguera	Hilarion de la Quintana
Matias de Irigoyen	Agust. ^o Dias Colodrero
Fran. ^{co} Martinez	Secret. ^o

[F. 4 v.] /

Nota. En este estado, despues de estar Subscrito el precedente Documento se ha advertido, q.^o por un descuido natural deja de colocarse en su lugar respectivo el voto del Sor Com.^{do} del Esquadron de Dragones D.^o Blas Jose de Pico; y p.^a salvar este involuntario olvido, Se hace aqui expresion de aquel dictamen, q.^o fue concebido en los terminos siguientes.

El Sr. de Pico— Que tomando todas las medidas para recolectar los auxilios p.^a la retirada a q.^o nos obligan las ostilidades del Coron.^l Artigas se emprenda inmediatamente esta no dejandole ningun auxilio de grra. y q.^o en el inter se adopte la proposicion del Sor Viana para la mision del Gefc acerca de Artigas.

Blas Jose Pico

En su consecuencia debiendo reputarse este additam.^{to} como parte integrante de la presente acta, lo firmó nuevam.^{te} S. E. haciendolo tambien el Secret.^o nombrado provisional p.^a este acto, p.^a indisposicion del de la Capit.^o Gral.

Man.^l de Sarratea

Nota: P.^o nat.^o deseuido no se há colocado este
Docum.^{to} en el lugar Sig.^{to} al n.^o 11.^o, de los
q.^o comprehende el legajo letra A.

Agust.^o Diaz Colodrero
Secret.^o

Cavia

[Carpeta:]

5

35

Quartel G.^o del Cerrito En.^o 17

813

Consejo (*ajunta*) de Grra sobre si conviene ó nó en las
actuales circumst.^o levantar el Citio de Montev.^o

N.^o 170.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina.
División Nacional, Sección Gobierno, S. N. C. I. A. S. N.^o 12. Manu-
scrito original; letra de Pedro Feliciano de Cavia; folios 4; papel con
filigrana; formato de la hoja 309 x 212 mm; interlínea de 8 a 9 mm;
letra inclinada; conservación buena.

N.^o 154 [Manuel de Sarratea a José Artigas. Expresa estar asom-
brado por el hecho ocurrido el 16 de enero de 1813 en que fueron
tomadas algunas caballadas de las divisiones del ejército y los
bueyes del parque, medidas que juzga perjudiciales a las opera-
ciones del ejército y a la Banda Oriental, la que librada a sus
solos recursos se perdería para siempre. Dice haber reunido una
junta de coroneles y jefes del ejército, cuyo resultado fue el envío
de los comisionados Coroneles José Rondeau y Domingo French
para que acuerden la unión. Agrega que está decidido a retirarse
cuando llegue la orden del gobierno y alude a la posibilidad de
que las tropas de Buenos Aires abandonen el sitio. A continuación,
José Artigas a Manuel de Sarratea responde a la nota que ante-
cede. Recuerda las disenciones entre ambos ejércitos; manifiesta
que es incontestable haber él exigido el retiro de Sarratea; la-
menta los perjuicios que tales hechos deparan a su patria y a sus
defensores y agrega haber accedido al objeto de la misión de Ron-
deau y French impartiendo las providencias para que cesara todo
movimiento hostil, sin dejar por ello de tomar sus precauciones.]

[Cuartel General en el Cerrito, enero 17 de 1813 — Paso de la
Arena, enero 20 de 1813.]

[F. 1] /

[N.^o 5.

Quando entre los defensores de una causa justa se excitan
diferencias en la eleccion de los medios para llevarla a
superfeccion, qualquier extravio en la opinion merece una
generosa disculpa, si se emplean solo razones para ase-
gurarla; pero al atacar de raiz los firmes apoyos en que
descansa aquella, se ve vacilar el edificio, y queda mui
en problema la adhesion del que tenga la desgracia de
realizarlo. V. S. sabe bien que fixado el termino de nues-
tras dolorosas disenciones a mi separacion del Exército
(separación que exigia V. S. como preliminar dela union)
no vacilé un momento de promoverla, comprando a mui
poca costa mia, la felicidad dela Patria, con ella. Aun
está pendiente la decision del superior Gobierno como los

[F. 1v.17]

incidentes que han ocurrido, y parece que V. S. no debe variar de los primeros planes hasta que ó se repela su instancia, ó se le llegase á hostilizar algun dia. No obstante he sabido con asombro que el 16. a la noche se han tomado algunas caballadas de las Divisiones del Exército, y los Bueyes del Parque, que se retiran las haciendas; que empiezan a interceptarse nuestros recursos: en una palabra que se despliega un caracter particular para reducirnos a un compromiso tanto mas doloroso, quanto logramos ventajas incalculables sobre la Plaza de Montevideo, cuya ocupacion interesa tanto a las Provincias unidas = Soy incapaz de atribuir á V. S. la menor disposicion á desquiciar las bases de nuestra libertad civil, quando los sentimientos que ha desplegado V. S. hasta sus ultimas comunicaciones estan en contradiccion / con ella. Yo hago á V. S. la justicia de creerle penetrado de las ideas afflictivas de un trastorno consecutario de los medios que nos inhabilitan p.^a las operaciones ulteriores; que le contrista la sola perspectiva de un enemigo que despues de escarmentado, insultaria nuestros afanes, y constituido mas fuerte, sacaria mil ventajas de nuestra debilidad; y que por ultimo no se le oculta que la Banda oriental abandonada a sus solos recursos perderia para siempre en nuestra retirada hasta la esperanza de un auxilio cuyo recuerdo aumentaria sus desgracias = vnos males capaces de excitar la mas dura sensibilidad son el resultado preciso de la substraccion de nuestros recursos para llevar al cabo una guerra, cuya terminacion seria tan pronta como feliz. Estos mismos me han obligado á llamar á junta á los SS.^{nos} Coroneles, y Gefes del Exército de la Patria para escuchar sus opiniones. Su resultado, y la indispensable necesidad de llevar á efecto la retirada que acuerdan, si V.S. no accede á la union, sabra V.S. circunstanciadamente por los SS.^{nos} Coroneles D. Domingo French, y D. Jose Rondeau que se disputan delante de V.S. Ellos demostraran todo lo que pierde la causa publica con unos pasos de hostilidad entre hermanos qu.^{do} no hemos provocado á la agresion; que con arreglo á la 1.^a peticion, estoy pronto á retirarme, luego que llegue la decision del Superior Gobierno; y que si V.S. por ultimo en caso de reputarnos enemigos (dalo que esta muy distante este Exército con respecto / á V.S.) no accede a lo que propongan dichos individuos, viva seguro que nos retiramos á la Capital, abandonando el asedio, ymas de 100. defensores de la Patria cubiertos de heridas por la libertad, á clemencia de nuestros Enemigos por haverse nos substraído los auxilios para transportarlos = Dios guarde a V.S. m.^s a.^s — Quartel General en el cerrito frente á Montevideo Enero 17 de 1813. Manuel de Sarratea — S.^{er} Coronel D. Jose Artigas

[F. 2] /

Es copia

Artigas

contestacion

N.º 6 Ex.º Señor= Nada hay mas digno, nada mas conforme a la buena razon y principios mejores de equidad, que la introduccion de V.E. en su oficio de 17 del corriente que me hizo la honrra de acompañar con la Diputacion respectable de los SS.ºº Coroneles D. Domingo French, y D. José Rouleau. Nunca la diferencia en la eleccion de los medios puede presentar otras armas que simples razones entre los que defienden una causa misma. El periodo de nuestra historia en el Ayui ofrece al mundo el monumento eterno de mi respeto invariable por ese principio. Si yo lo conoci asi á cien leguas de distancia de Montevideo, mucho y mucho mas lo conoceria á 18.; pero V. E. sabe que el motivo es muy otro, y solo en las manos de V.E. estan ahora las consideraciones para eludir sus efectos. Es para mi tan horrible el quadro que presenta mi precision, que he sentido tener que detenerme en esa reflexion quando mis deseos por concentrar nuestros juicios me hacen ansiar solo por selocar / nuestras disensiones. Es incontestable que yo exigi la separacion de V. E. como preliminar de ese efecto: es de igual clase la promesa de V.E. sobre el particular; pero no habiendo recibido yo su comunicac.ºº honorable del 14. y con noticias las menos lisongeras sobre el resultado de la diputacion anterior, crei de necesidad hacer nacer los incidentes que dan materia al papel estimable que conteste. Saben mis sentimientos quantos les son disgustantes pasos de esa naturaleza. Yo me he guiado siempre por una moderacion la mas exacta que no la he sacrificado jamas á circunstancia alguna; pero que hacer en la exigencia presente? Yo me prosterno delante del Tabló triste que V.E. me ofrece en el abandono del sitio por la retirada de esas tropas á la Capital: me llena de amargura el contraste que ella ofrece con la sangre que tan gloriosamente han vertido esos dignos defensores de la Patria; pero al mismo tiempo me sorprende que V. E. facilite lo breve de ese paso retrogrado que destruye nuestras esperansas comunes, y dificulte tanto la remocion que las asegura no fixando tiempo ala demora de una decision tan importante y no conociendose autorizado para fixarla por si- He accedido al obgeto de la mision de los S.ºº Coroneles. Desde este momento se imparten mis provid.ºº consiguientes a la cesacion de todo movimiento hostil, sin por eso dejar de tomar mis medidas de precaucion que seran solo limitadas a las posiciones de mis fuerzas. V.E. por su parte espero tendra la dignacion de hacer defender en cualquier punto que se hallen las Tropas y demas que vengan con direccion á ese Quartel General, y aun no hayan pasado el Uruguay, á Rio Negro. En tal situacion esperaremos la resolucion del Ex.ºº S.ºº Gov.ºº, y si para activarla lo crea V. E. oportuno ruego á V.E. se duplique la solicitud embiando ahora con ella dos oficiales, uno por parte de V.E. y otro por mí, / que personados ante la Superioridad redoblen los esfuerzos, y nos proporcionen el decreto por que anhela tanto nuestro deseo mutuo. Yo espero que V.E. tendrá la dignacion de participarme

[F. 2 v.] /

[F. 31 /

si merece su adopción esta medida, para realizar en su consecuencia los pasos que me tocan. Dios gue á V.E. m.^o
a.^o Paso de la arena 20, de Enero de 1813. — José Artigas —
Ex.^{mo} S.^o Representante, General del Ex.^{to} auxiliador —

Artigas

Es copia

Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja N.º 16. Legajo N.º 1. Correspondencia de José Artigas. Año 1813. Manuscrito copiat. fojas 3; papel con G. Ugrana; formato de la hoja 295 x 215 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 155 [La Junta Gubernativa del Paraguay a José Artigas. Se complace en la actitud asumida por éste frente a Buenos Aires de la cual le instruye en nota de 20 de diciembre de 1812 — número 129 de esta Serie — y a su vez le expone el estado de sus relaciones con Buenos Aires, puntualizando los principales agravios que ha infligido al Paraguay. Dice constituir una prueba de ello la contestación que ha merecido por parte del Gobierno de Buenos Aires su primera memoria fundamentando sus protestas en la supuesta indiferencia con que el Paraguay ha mirado los peligros que amenazaban a Buenos Aires. Expresa que todos esos puntos fueron ya contestados oportunamente a aquel Gobierno, que se mostró satisfecho, por lo que no pueden constituir ahora un motivo que justifique la infracción de un tratado. Desconoce las facultades de la Asamblea para entender en este conflicto por estar ella compuesta de súbditos del Gobierno y considerar a Buenos Aires y sus pueblos dependientes constituyendo una sola Provincia incapaz de terminar negocios de otra igualmente soberana e independiente. Por último le adelanta la noticia de la misión de Nicolás Herrera.]

[Asunción del Paraguay, enero 19 de 1813.]

[F. 11]

/Es muy complaciente ver el ardor marcial de VS y su animo decidido á las empresas, que se propone, y nos indica en oficio de 20., del pp.^{to}, para q.^o años sagrados Dios no sean profanados en el tiempo mismo en que se proclaman. Nos gloriaremos siempre de ser Americanos; y ya q.^o VS — expone francam.^{te} el resultado final de sus relaciones con Buen.^{os} Ay.^{os}; manifestaremos á VS. con la misma ingenuidad el estado actual de las de este Gov.^{to} con aquel, acompañando Copias de nuestras dos ultimas Memorias = En ellas advertirá VS un resumen abreviado no de todos, y si de los principales agravios inferidos á esta Prov.^a sin la menor consideracion á la buena fe de los Tratados, á la amistad y armonia que debe cultivarse con vn Pueblo q.^o voluntariamente se alarmó en favor de la causa de America, y cuya animosa resolucion fué tan propicia como agradable á Buen.^{os} Ay.^{os} = Sin embargo su conducta no há correspondido á la comun esperanza, y seria largo dar vn por menor de todos los motivos, q.^o han exitado tambien nro justo resentim.^{to} por su inatencion y ningun miramiento á este Gov.^{to}, por su consecuencia, y por su facilidad en pretextar todo lo qual pone muy bien

[F. 1v.] /

al manifiesto la poca coherencia de su versatil política = De esto tenemos vna reciente prueba en la contestacion, q.^o há dado á la primera de nuestras citadas Memorias, tomando por motivo, que la conducta de esta Prov.^a habia sido equívoca; que habia mirado con indiferencia los / peligros de Buen.^a Ay.^a; y que no habia cooperado activam.^{te} á su defenza, sinó que habia abandonado á B.^a Ay.^a á la suerte de sus recursos, como si el Paraguay despues de haber abviado y librado á Buen.^a Ay.^a de sus mayores conflictos se hubiese obligado á sacarlo perennem.^{te} de todos sus apuros y empeños, q.^o há tomado sin acuerdo, ni conocimiento de este Gov.^o, y sin saber con q.^o fines, ó intenciones; por q.^o el Paraguay no debe ser tan imprudente q.^o haya de cooperar servil y ciegam.^{te} á la elevacion de vn Coloso que tal vez despues se desplome sobre Nosotros, y pretenda oprimirnos como le sucede á VS = La Prov.^a tampoco se obligó á dar precisam.^{te} determinados auxilios de ninguna clase ni por sola la instancia, ó solicitud de B.^a Ay.^a habiendose reducido el pacto en este particular á auxiliarse seg.^a las circunstancias. Las de esta Provincia tampoco eran para poder mandar á tres, ó quatrocientas leguas vn Exto armado, y equipado por falta de armamento sobrante, y de otros auxilios y sobre todo este fué vn punto q.^o contestado muchos meses há Buen.^a Ay.^a quedó satisfecho = Vea VS ahora si es justo querer componer y cohonestar con semejante descarte vna inopinada y repentina infraccion absoluta de vn tratado preciso y puntual, y (esto) de propio arbitrio aun sin la menor noticia de este Gov.^o Ni es menos singular el pretender q.^o la llamada Asamblea sea Juez de esta discusion, y de las demas relaciones, q.^o hayan de fixar el destino de los Pueblos, quando esa congregacion no ha de ser compuesta sino de subditos y dependientes del mismo Gov.^o de B.^a Ay.^a, / siendo acaso vna considerable parte de ellos hijos del mismo B.^a Ay.^a, y de consiguiente sometidos todos á las miras y á los caprichos del proprio Gov.^o Si ésto no viene á reducirse mas que á hacer vna ilucion para halucinar para dar vn valor aparente, afirmar sus ideas, y llevar adelante sus intenciones: lo juzgará el Mundo imparcial; pues Buenos Ay.^a con todos sus Pueblos Dependientes incluso los de la antigua intendencia de Cordova no pueda considerarse sino como vna sola Prov.^a Por consecuencia incapaz é insuficiente para terminar negocios de otra Prov.^a igualm.^{te} Soberana é independiente = En fin por el tenor mismo de nra segunda Memoria conocerá VS que aguardamos la final resolucion categorica sobre esta y otras reclamaciones nuestras, y q.^o por lo mismo p.^o ahora tampoco nos hallamos en estado de fixar el plan de nra conducta, y operaciones p.^o lo sucesivo, bien q.^o estas mismas reclamaciones pueda ser que basten, para hacer comprehender lo q.^o VS— Indica, y es de creer q.^o B.^a Ay.^a se apresure á deshacer el nublado. En efecto se han tenido ya noticias de q.^o se disponia embiar en clase de Deputado al Ex-Secretario D.^o Nicolas Herrera. El tiempo nos dirá su resultado. Entre tanto aguardando q.^o

[F. 21 /

[F. 2 v.] /

VS tenga la bondad de continuar sus comunicaciones, no nos resta sino confirmar, y repetirle nros mas sinceros sentimientos de amistad, union y fraternidad para q.^o sirviendo de apoyo á nros comunes Dros; podamos ostentar los verdaderos triunfos de la Justicia = Dios gue á VS— m.^s a.^s. Asun.^o del Paraguay y En.^o 19., de 1813= / Fulgencio Yegros = D.^{or} Jose Gazpar de Francia = Pedro Juan Cavallero = Fernando de la Mora = Mariano Larros Galvan: Secretario = Al S.^{or} Gral D.^o Jose Artigas—

Es copia

Larros Galvan
Sec.^o

Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo documental ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja N.º 10. Copia manuscrita; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 206 mm.; interlinea de 5 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 156 [El Gobierno de Buenos Aires al Comandante de Entre Ríos, Elías Galván. Aprueba las medidas tomadas acerca del dinero y útiles de guerra, comunicadas por oficio de 9 de enero —que se publica bajo el número 145 de esta Serie— y le ordena mantener en ese punto los útiles y existencias hasta que sea reforzado.]

[Buenos Aires, enero 19 de 1813.]

[F. 1] /

/Por el of.^o de V. de 9., del corr.^o, y parte ([os]) q. acompaña, queda impuesto este Gob.^o de las prevenciones q. relativam.^{te} al din.^o, armam.^{to} y enseres de grra., le comunicó el Cap.^o gral del Exto. del N. en su of.^o del 2., del mismo; como igualm.^{te} de las circunst.^{as} q. han imposibilitado su contextac.^o, y precisado á V. á no separar de esa Villa los intereses del Est.^o q. considera mas seguros en ella: ha venido en aprobar esta resoluc.^o, y q. esté V. á lo([s]) dispuesto y comunicado conservando ([los]) (*entre tanto*) en ese Punto ([*entretanto*]) (*los vitiles y exist^{as} hasta q.^o*) sea reforzado

D. & En.^o 19.

/813

A D. Elías Galvan Com.^o de Entrerios

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional, Guerra, 1813. S. X. C. 7. A. 1. N.º 2. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlinea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 157 [José Artigas a Tomás García de Zuñiga. Comunica que han convenido cesen las hostilidades y se suspenda el sitio. Acepta el alojamiento ofrecido para su familia.]

[Paso de la Arena, enero 20 de 1813.]

[F. 1] /

/S. d. Th. García de Zuñiga
Mi muy apreciable pay.^o y amigo. No debo retardar á V. la not.^o Hemos convenido en q.^o cesen las hostilidades,

haviendoseme propuesto p.^r contraste la retirada de las tropas sitiadoras h.^{cia} la capital. Yo, eludiendo qualq.^r pensam.^{to} de tomarse (*tempo*) q.^o no sería extraño en el s.^r de Sarratea, le exijo tambien dé sus órdenes p.^r q.^o sé Detengan en donde se hallen las tropas y demas q.^o con direcc.^o al quart.^o grad^o aun no hayan pasado el Uruguay ó Rio-negro. V. con un conocim.^{to} sobre mis sentim.^{tos} puede conocer q.^o me es lisonjera esta suspension y q.^o me es triste hallarme imposibilitado de transmitirla á todo p.^r mis sospechas y desconfianzas tan fundadas. Por Dios, no dexé V. de contextarme, q.^o ya el silencio es muy largo. No olvide V. decirme algo de esos S.^{tos} q.^o V. ha alojado ahí — En fin todo, sirviendose tomar las not.^{as} competentes. Me he alegrado muy mucho de la mejoría en su salud — Aprecia / de todo compraria su entero restablecim.^{to} Dispuesto ya V. á favorecerme con el alojam.^{to} q.^o ha tenido la bondad de preparar á mi s.^{ra} madre y familia, me contexta dha s.^{ra} q.^o p.^r verificar su viage necesita tres carretas. Yo me siento muy corto, p.^o no dexo de suplicar á V. p.^r ellas, si puede. Esto de hacer favor á pobres es una carga grande p.^r q.^o como necesitamos todo, pedimos todo. V. tendrá la bondad de dispensarme en las circunst.^{as} ellas han cortado los recursos propios y me obligan á favorecerme de los amigos——

Lo soy de V. y reconocido S. servidor q. s. m. b.
20. enero 1813.

Paso de la arena

Jose Artigas

[En la cubierta:]

Al s.^r d. Thomas Garzia de Zuñiga

Calera

De S. A. J. Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo documental ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja N.º 11. Manuscrito original; folios 2; papel con filigrana; formato de la hoja 258 x 183 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 158 [Mateo de Castro a Manuel de Sarratea. Comunica que en todos los pasos del Santa Lucia se encuentran partidas de José Artigas.]

[Villa de San Juan Bautista, enero 20 de 1813.]

[F. 11]

/Exmo. S.^{co}

Se allan en todos los pasos de S.^{ra} Lusía frente de esta Villa Partidas de D.^o Jose Artigas, me acaba de mandar pedir el oficial q.^o esta en el Paso del Soldado, yerba Caldera, i Mate, quien no conosco.

Esta mañana paso un chasque del Comand.^{te} Bargas para el Yy, ilo tienen detenido, con otros q.^o benian de

Nº 160 [El Gobierno de Buenos Aires al Coronel Francisco Javier de Viana. Manifiesta que el Capitán General Manuel de Sarratea ha remitido la dimisión que generosamente hizo de su cargo. Expresa que las circunstancias obligaron a admitir su renuncia y lo exhorta a pasar a la capital, donde se le dispensarán las consideraciones a que es merecedor.]

[Buenos Aires, enero 21 de 1813.]

[F. 1] /

/ El Cap.ⁿ de ese Ejército ha acompañado a su comunicación de 7 del presente dirigida a esta Superioridad, y del modo mas decoroso la generosa dimision que le hizo V. S. desu cargo en representacion de la misma fha., movido de las altas consideraciones que le dieron impulso al solicitarla. El Gob.^o conoce quanto ha sacrificado V. S. como militar en Campaña y en obsequio de la felicidad comun, a cuyo respecto, habiendose hecho una necesidad el admitir su desistimiento por solo el imperio delas circunstancias, podrá V. S. disponer su marcha aesta Cap.^l, asegurando q^e en ella se tendrán todas las consideraciones a que es acreedora su benemerita persona

Dios & En.^o 21 813

Al Coronel Dⁿ Fran.^{co} Xavier de Viana

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. N. C. I. A. 5. Nº 12. Manuscrito borrador; folios 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 208 x 147 mm; interlínea de 7 a 8 mm; letra inclinada; conservación buena.

Nº 161 [José Artigas a Tomás García de Zuñiga. Se retira a la misión que le ha sido confiada ante el gobierno de Buenos Aires y a la separación de Manuel de Sarratea a quien con la misma fecha ha enviado una nota proponiéndole insista en la solicitud de su remoción enviando dos delegados uno por cada parte con el fin de activar la decisión del Superior Gobierno en ese sentido.]

[Paso de la Arena, enero 21 de 1813.]

[F. 1] /

/S.^r d. — Thomas Garzia de Zuñiga.

Mi muy apreciable am.^o y s.^r

He leído la carta (*con*) q.^e en esta fha V. se ha servido honrarme. El contraste q.^e ella me ofrece hace balancear mi opinion. Por una parte la marcha de V. á Buenos — ayrcs nos deja casi ning.^o duda en q.^e se llenará el objeto q.^e la impulsa: Yo conozco el merito de esta ventaja q.^e hace el fin unico de ntro anhelo; p.^o p.^o otra parte veo la separacion de un amigo q.^e se ha dignado ayudarnos en unas circunst.^{as} las mas precisas, y q.^e la menor alteracion en ellas podia reclamar mas y mas su presencia aquí. Yo no sé q.^e decidir,— p.^o qualq.^r lado q.^e me determine encuentro tropiesos de mi desco. Pienselo V. bien y vea q.^l puede sernos mas ventajoso: yo aseguro á V. q.^e me conformo con lo q.^e V. resuelva. En todo caso, no me parece de ne-

[F. 1v.] /

cesidad el sigilo al emprender V. su viaje con nro estimado d. Fran.^{co} Diaz, p.^r q.^o hay la circunst.^a de q.^o con fha hoy ([se]) le dijo al s.^r de Sarratea, habiendole en la mat.^a q.^o si le parece oportuno p.^r activar la resoluc.^a del sup.^r q.^o se implique / la solicitud de su remision embiando ahora con ella dos oficiales, uno p.^r su parte y otro p.^r la mia p.^r q.^o personados ante la superioridad redoblen los esfuerzos y nos proporcionen la decision q.^o anhelamos. En q.^o p.^r mi parte vaya V. ó un oficial, no hay un embarazo; p.^o no habria la necesidad (pa) del sigilo. Tampoco sabemos si el contendrá en lo substancial de la medida — Caso q.^o no, y si V. se decide p.^r ir, entonces sí, lo haremos con toda la precaucion y en la man.^a y forma q.^o V. guste Para todo caso espero la contextacion pronta de V. y mientras, tenga la bondad (de recibir) mis afectuosos reconocidos deseos p.^r los generosos de V.
de q.^o me repito att.^{no} S.E. q. s. m. b.

21. enero 1813
Paso de la arena

Jose Artigas

[F. 21] /

Acabo de recibir la muy apreciable de esta data escrita p.^r el amigo D. ——— Respeto en todas sus partes sus dictámenes— No dude V. q.^o / todo será realizado— Por la misma sospecha me parece ventajosa la quedada de V. p.^o otros pasos ulteriores á q.^o podamos vernos obligados. — Una entrevista nra seria muy buena si su indisposic.^a dexa la rebeldia—
———Si V. tiene alg.^o poco lacre, p.^r acá ya escaceamos mucho.

Artigas

[En la cubierta:]

Al s.^r d. Thomas Garzia de Zuñiga
Calera
De S. a J. Artigas.

Archivo General de la Nación Montevideo. Fondo documental ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja N.º 10. Manuscrito original. Letra de Miguel Barreiro; folios 2; papel con filigrana; formato de la hoja 238 x 184 mm; interfleco de 8 a 6 mm; conservación buena

N.º 162 [José Artigas a José María Henríquez Peña. Hace referencia a sus esfuerzos en bien de la patria que dieron por resultado el alejamiento del invasor portugués. Considera que ha sido víctima de intrigas que determinaron se le despojase del mando. Recuerda las hosturnas de Alvear, enviado por el Gobierno de Buenos Aires, que se retiró sin éxito y narra cómo Sarratea admitió su propuesta de alejarse dejando en su lugar a Rondeau.]

[Paso de la Arena, enero 22 de 1813.]

[F. 1] /

/ S.^r d.^a d. Jose
Maria Peña

Mi muy distinguido amigo y apreciable paysano.
Ya no tengo, q.^o increparme cosa alg.^o en vista del si-

lencio de V. despues de haverle yo escrito. Por Dios no sea V. tan perezoso. Tal vez no pasa un solo dia en q.^o yo no recuerde aquellos buenos ratos q.^o nos agradaban tanto: al fin p.^o ntros sentim.^{tos} patrioticos emprendimos igualm.^{te} ntra marcha q.^o fue seguida de ntra separacion. Es muy mejor p.^o alg.^o dia q.^o nos veamos la narracion de mis trabajos desde aq.^l tiempo; ahora me limitaré á decirle q.^o me he visto el hombre mas aburrido del mundo. Todo el mundo está ya en estado de saber q.^o no he perdonado afan p.^o restablecer en esta banda el sistema sagrado de los pueblos. Nadie ignora el exceso de mis desprendim.^{tos} y perdidas p.^o sostener este objeto en una circunst.^a en q.^o abandonados todos havrian precisam.^{te} p.^o smpre fixado los portugueses el destino de este territ.^o Todo se concluyó felizm.^{te} á precio de todos los esfuerzos y trabajos q.^o sufrimos, p.^o ese resultado q.^o debió trahernos una alegria universal solo produjo exemplos de injust.^a y monum.^{tos} indignos de ingratitud.

Yo fui despojado del mando y mis pays.^s los redentores de la America proscrites todos y abandonados al desprecio de los mismos en cuyo obsequio refluieron sus sacrif.^{ios} grandes.

Esto nada hizo en mí. Yo sufoqué mis resentim.^{tos} y quise muy mejor reponer en sus casas á mis compays.^{os}; y retirarme á la mia q.^o obligar al respeto debido á ntros afanes.

[F. 1v.] /

/ Con esta resolucion pasé á este lado del Uruguay, y seguí mi ruta h.^{acia} los Laureles, donde fui solicitado p.^o el gob.^o anterior en los ult.^{os} dias de sus funciones vistas las urg.^{ias} del Tucuman. Yo respeté el clamor de la patria, y volví á ofrecermela enviando á la capital un oficial, con mis pliegos al efecto. q.^o el llegó ya se habia mudado aq.^l gob.^o el q.^o, con el mismo objeto q.^o el anterior, diputó cerca de mí al sarg.^o mayor de Granaderos montados d. Carlos Alvear. Este hombre me anunció su llegada al Arroyo de la China pretextandome q.^o no podia acercarse á causa de una rodada: despues regresó á Buenos-ayres sin verme poniendo delante de la superioridad mi opinion en el concepto peor. Aquellos s.^{res} le creyeron y pretextaron delante de mí oficial (cuya pers.^a fue al mom.^{to} arrestada) q.^o debía tratarse como á enem.^o

Las imposturas q.^o llevó Alvear, y otros conecim.^{tos} q.^o yo tenia me convencieron de q.^o con mígo no se trataba sino á fuersas de intrigas, y desde luego me decidí á la def.^a El Gob.^o sabia muy bien mis desav.^{os} y p.^o transarlas enviaba á aq.^l emis.^o si el se retiró sin oirme, nunca debió prestarse credito á sus relaciones p.^o q.^o eran tomadas solo del mismo con q.^o tenia yo mis desavenencias. Esta circunst.^a q.^o me hizo (ver) la injust.^a con q.^o se me trataba me determinó á asegurar al s.^o de Saratea, q.^o se retirase p.^o Buenos ayres p.^o q.^o yo me veia obligado á defenderme una vez q.^o se (me) iba á tratar como á enemigo. El admitió mi propuesta, y al efecto ofició al sup.^o / gob.^o dimitiendo el mando y depositandolo en la pers.^a del s.^o coronel d. Jose Rondeau, pedido p.^o mí, sin perjuicio de q.^o

[F. 2] /

viniese otro con la representac.^o del gob.^o La resolucio-
de este aun no ha llegado. y p.^o varios motivos de mala fé
q.^o he observado he hecho alg.^{as} hostilidades q.^o quedan ya
suspensas en virtud de la diputac.^o de dos coroneles q.^o
me embió el dño s.^r de Sarratea con los q.^o estipulé q.^o
aguardaria la resolucio del gob.^o, p.^o q.^o mientras, deben
detenerse en qualq.^a parte q.^o se hallen q.^o vayan p.^o el
quar.^o gral y aun no haya pasado el Uruguay ó Rio Negro.
En este caso estamos. Los pasos q.^o he dado p.^o eludir
estos lanzes escandalosos son innumerables; me he des-
prendido de todo, he hechado tierra á todo. Pero no hay
extens.^o p.^o el sufrim.^o q.^o se trata de decapitarnos p.^o
premio de nra moderacion y trabajos remarcables. Yo
he tomado mis medidas— ellas consultan smpre nro in-
teres por la ocup.^o de Mont.^o y al fin haremos respetar
nra just.^o sin desentendernos de alg.^o objeto importante.
Esta es mi hist.^o en globo—Los permenceros servirian de
justificarla mas; p.^o la premura del t^ompo me impide rela-
cionarios á V., de q.^o me repito Smpre amigo
y at.^o S. q. s. m. b.

22. Enero 1813
paso de la arena

Jose Artigas

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina.
División Nacional, Sección Gobierno, S. X, C. 1, A. 5, N.º 14, Año 1813
Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 2; papel con fil-
igrana; formato de la hoja 227 x 186 mm.; interlínea de 4 a 8 mm.;
letra inclinada; conservación buena.

N.º 163 [Juan Pablo Laguna a Francisco Javier de Viana. Se
refiere a la poca gente con que cuenta para custodia de los pri-
sioneros, pues los más se han pasado al ejército de José Artigas
y otros están empleados en la cosecha de trigo.]

[Villa de Guadalupe, enero 22 de 1813.]

[F. 11 /

/Quedo impuesto delo q.^o V. S. me comunica en su
Oficio de ayer, con respecto a saver q.^o el Cap.^o d.^o Fran.^o
Vbeda se alla a mis orden.^o p.^o de este modo adoctar las
medidas mas oportunas p.^o la concervacion de estos pri-
sioneros de q.^o S. E. me ase responsable:

En punto a los vecinos p.^o la custodia de estos
digo a V. S. q.^o los mas delos mosos q.^o justam.^o podian
cervir enesta guarnicion, se q.^o se han pazado p.^o el Ex.^o
del S.^o D.^o Jose Artigaz, y solam.^o hai algunos delos mas
nesesitados, ocupados enlas recojidas delos trigos y no
tengo mas q.^o diez y siete hombres entre Oficiales Sg.^o
cavos y soldados q.^o es motivo suficiente p.^o no poder dar
cumplimiento, a pezar de haser las mas / vivas diligencias
q.^o continuamente ago p.^o dar cumplim.^o alo q.^o seme ha
encargado en esta Comand.^o

[F. 1v.] /

Dios Guarde la interesante vida de V. S. m.^s a.^s
Villa de Guadalupe En.^o 22, de 1813.,

Juan Pablo Laguna

S.^{or} D.^o Fran.^{co} Xabier de Viana Xefe del Est.^o Mayor.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina.
Gobierno Nacional, Guerra, 1813. Manuscrito original. Letra de Juan
Pablo Laguna; folios 17 papel con folijerana; formato de la hoja 211x
152 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada, conservación buena.

N^o 164 [Manuel de Sarratea a José Artigas. Dice haber leído con emoción el anuncio que le hizo el 20 de enero de 1813 de haberse prestado "al arbitrio conciliatorio". Considera acertada esperar el pronunciamiento de la autoridad superior y que no hay inconveniente en que deje sus pretensiones al Gobierno por intermedio de un oficial que aconseja reúna cualidades de buen juicio, honor y patriotismo. Hace presente que por las interferencias anteriores se halla detenida la correspondencia en el Arroyo de la China y abandonada la vigilancia de los ríos Uruguay y Negro, situaciones que deben modificarse porque así conviene, en particular, a la defensa de las costas.]

[Cuartel General en el Cerrito, al frente de Montevideo, enero
23 de 1813.]

[F. 1] / N^o 7

Con la emoción mas viva he leído el anuncio q.^o V.S. me hace en su comunicacion Oficial de 20 del corr.^o La pronta deferencia con q.^o se ha prestado V.S. al arbitrio consiliatorio q.^o le propuse en mi Oficio del dia 14 es digna de sus sentimientos. Nada mas conforme q.^o esperar el pronunciam.^o de la autoridad Superior á quien corresponde pribatibamente la decision. Yo duplico al Gov.^o mis insinuaciones sobre asunto tan interesante, y no hay incombeniente en q.^o V.S. le elebe sus gestiones del modo q.^o tubiere por mas oportuno. Si atiende V.S. á la grabedad del negocio no extrañará le recomiende enarecidamente que el Oficial q.^o destinase á esta Comision reúna las estimables qualidades de buen juicio, honor y Patriotismo acreditados, para que todo concorra á dignificar la mision, y disipar las agitaciones q.^o habrán afligido el animo dela Superioridad con los tristes sucesos ocurridos, cuya memoria no debemos recordar sino en quanto conduzca á inspirarnos un horror sagrado que nos predisponga á evitar á todo trance su repeticion.= Acorde con V.S. en sentimientos sobre tan importante materia me contrahigo ahora á indicarle varios incidentes ocurridos por la fatalidad delas diferencias anteriores, que ocasionan con su continuacion perjuicios notables al mejor servicio, naciendo de aqui una exigencia apurada p.^o q.^o no subsigan por mas tiempo. De tal naturaleza son el entredicho epistolar en que me hallo con el Sup.^o Gov.^o pues su correspondencia y la del Público estan estancadas en el Arroyo dela China: el abandono en q.^o se hallan las costas del

[F. 2 v.] /

su mando: todo esto és en particular; pero generalmente hablando, creo tambien q.^o V.S. debe conducir las cosas al estado metódico q.^o tenían antes de la ruptura q.^o felizmente hemos sufocado. = Contrayéndome á lo q.^o V.S. expresa en su citado Oficio con relacion á las tropas y demas q.^o venga con direccion á este Quart.^o G.^o y q.^o no haya pasado aun el Uruguay ó Rio Negro, imparto en esta misma data las orns. oportunas p.^o q.^o se suspenda su marcha / en el lugar en q.^o les encuentren. En el punto de vista en q.^o era preciso considerar, hace algunos dias, las tropas del mando de V.S. y sus operaciones directas é indirectas, me fue forzoso adoptar un plan q.^o consultase la seguridad de los comboyes, escoltandolós competentem.^{te} p.^o q.^o no fuesen víctima de una sorpresa; pero pues por ahora no deben proseguir estos, tampoco lo harán los destacamentos destinados á su custodia. = He creido no deber dejar de presentar estas obserbaciones al juicio de V.S. y espero las sabrá valorar dandolés toda la importancia q.^o las hace atendibles p.^o los obgetos de pp.^{ta} utilidad á q.^o tienen tendencia. Ya nada resta sino comenzar á recoger el fruto de nros. sacrificios y deseos comunes. Por todo debe arrostrarse, quando se trata de hacer valer la dignidad de hombre libre, y sostener los intereses del suelo natal. Y pues de estos dos puntos emanan todos nros. votos, apresuremonos en llenarlos, dexando en herencia á nra posteridad el grato testimonio de q.^o supimos consagrarlo todo á la felicidad de la Patria, sin haber excluido de este olocausto generoso, aun nras. pasiones mas exaltadas. = Dios gué. á V.S. m.^o añ.^o Q.^o g.^o en el Cerrito al frente de Montev.^o En.^o 23 de 1813. = Manuel de Sarratea = Scr. Coronel D.^o José Artigas.

Es copia

Artigas

Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo documental ex-Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja N.º 10; Legajo N.º 1. Correspondencia de José Artigas, año 1813. Manuscrito copia, folios 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 165 [Dámaso Antonio Larrañaga al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Se refiere al estado de división del ejército y considera que se subsanaría con el retiro de Manuel de Sarratea, que no es ni militar ni miembro del gobierno.]

[Miguelete, enero 24 de 1813.]

[F. 1] /

/Exmo Señor

El voto de los Pueblos que componen la Banda Oriental me ha hecho el honor de nombrarme para ejercer su representacion en el proximo Congreso a que V. E. tiene convocadas las Provincias Unidas.

**Serie documental que se publica en el
Tomo XII del Archivo Artigas
1813**

**XXVII La Provincia Oriental en 1813.
 El Gobierno Económico.**

V. entretanto, escrivame siempre p.^r q.^o los amigos
debemos comunicarnos en las dist.^{as}

Soy de V. amiguísimo y el q. s.
m. b.

Paso de la arena
26 enero 1813

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina.
División Nacional. Sección Gobierno. S. X. C. I. A. B. N.º 19. Manuscrito original. Letra de Miguel Barreiro; folios 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 142 mm; interlínea de 4 a 5 mm; letra inclinada; conservación buena.

Nº 168. [Manuel de Sarratea al Gobierno de Buenos Aires. Expresa que por su oficio del 3 de enero —número 138 de esta Serie— conocerá el mensaje de Tomás García de Zuñiga, su propósito de remover toda obstáculo que se funde en animosidad personal dejando a salvo la dignidad del Gobierno, la vuelta del mismo al Campamento de Artigas y la intervención de los vecinos cuyo resultado fue la transacción que es conveniente desautorizar. Se refiere a la magnitud del conflicto con José Artigas y remite cartas del último y de otros de los de su campo por las que podrá apreciar el espíritu que en ellos reina y las siniestras intenciones que reclaman medidas vigorosas y no ya espíritu conciliador. Manifiesta que José Artigas es y será enemigo jurado del Gobierno y que ha expresado a algunos que le obedece y a otros que está por el pueblo de Buenos Aires y no por el Gobierno. Afirma que Artigas está decidido a vengar el ultraje que se le hizo al no habersele nombrado General perpetuo y Jefe único de la Banda Oriental y que su propósito es poner a las fuerzas de Buenos Aires en la situación de tener que abandonar el sitio para provocar los ánimos del pueblo oriental contra el Superior Gobierno pues la primera retirada dejó huella profunda en los moradores que prefieren ponerse bajo la protección de Artigas que bajo la del Gobierno, la que consideran contingente. Manifiesta que Artigas hostiliza en todo sentido, intercepta comunicaciones y subsistencias para el ejército y se declara independiente de toda autoridad, lo que basta para declararlo delincente de esa patria. Se pregunta que será más conveniente, si declarar enemigo a Artigas o abandonar en sus manos el sitio de Montevideo con el peligro de que haga una transacción y haga conocer su opinión contraria a la segunda solución. Se refiere a la separación de los cuatro individuos que Artigas reclama afirmando que han prestado servicios a la causa y que accediendo a ella pondría el gobierno su dignidad en manos de un subalterno que no alega causas y recuerda el caso de Valdencoro y Seier, removidos porque no congeniaban con él. Opina que si el Oficial que envía ante el Gobierno José Artigas insiste en las desavenencias no queda otro recurso con él, que el proceder con energía.]

[Cuartel General en el Cerrito al frente de Montevideo, enero 26 de 1813.]

[F. 11 /

/Nº 183.

Exmo. Señor.

Por mi comunic.ⁿ de 3 del Corr.^o N.º 181. deve estar V.E. enterado del mensaje de D.ⁿ Tomas Garcia Zuñiga, y de mi deferencia à remover todo estorbo fundado en animosidad personal, q.^o pudiera oponerse al mejor servicio, salvando sin embargo en el modo el decoro y dignidad

del Gobierno. La buelta de García al Campo de Artigas, y la intervenc.^o de los vezinos, q.^o escoji con el objeto de q.^o personandose con él evaquasen el encargo q.^o se advierte del tenor del Docum.^o N.^o 9. contenido en la adjunta Copia distinguida con la letra A, produxeron la transac.^o N.^o 8 de la misma, q.^o hé creído dever desestimar en todas sus partes p.^o las razones que se expresan en mi contextac.^o del N.^o 10.

Los Document.^o de los numer.^o anteriores son los q.^o ofreci remitir á V.E. p.^o mi citada comunic.^o N.^o 181, y p.^o la del inmediato antecedente. Los q.^o subsiguen al N.^o 10 no son menos interesantes. En ellos encontrará V. E. la devida noticia de otras ocurrencias posteriores, y p.^o su merito sabrá balorar toda la magnitud del conflicto, á q.^o deve reducirnos una inaccion sucesiva, si nos desentendemos p.^o mas tpo. de tomar medidas vigorosas: Ademas acompaño tambien bajo la letra B. algunas Cartas ya de D.^o Jose Artigas, ya de algunos individuos de su Campo y de fuera de él. q.^o dan idea delas ocurrencias interesantes, q.^o han sobrevenido en algunos puntos de la Costa, del espíritu que se alimenta en el Campo de dño Xefe, y de sus intenciones siniestras. Seria muy volumosa esta Coleccion si se huviesen de acumular todos los avisos, partes, y Cartas seductoras e incendiarias de q.^o ha sembrado la Campaña: pero haste decir q.^o no ha dexado intactos ni aun á los Capatazes de Estancias p.^o persuadirles á q.^o nos nieguen el auxilio de Subsistencias. Varias tropas de Ganado han sido interceptadas, perseguidos ó conducidos / á su Campo los Peones, detenidos los Chasques, apresadas ordenanzas q.^o han conducido orn.^o de vnos puntos á otros, y ultimam.^o hasta las Boyadas y Cavalladas con los Peones y soldados que las custodiaban.

Hasta aqui hé continuado apurando la medida de la moderac.^o, y quanto puede sugerir el espíritu de concordia del modo q.^o V. E. me recomienda; pero este nuevo orn. de cosas, la rebelion manifiesta de aquel Xefe, las hostilidades con q.^o tan poderosam.^o está sirviendo la causa de los enemigos, el extrago q.^o causa nro. silencio, y el partido ventajoso q.^o ha sabido sacar de las aberturas de conciliacion con q.^o V.E. lo ha convidado p.^o figurar con vnos q.^o no desobedece al gobierno, y con otros, que está sostenido y fomentado p.^o el Pueb.^o de Buen.^o Ay.^o aunque no p.^o su Gov.^o y guarnicion, reclaman imperiosam.^o el uso de vna medida vigorosa, sópena si nó, de q.^o claudique, y tal vez sucumba la causa gral. de las Provinc.^o Unidas.

Este quadro debe, sin duda, aflixir el animo de V.E., pero no p.^o eso exige menos la adopcion de fuertes remedios p.^o poner vn dique á tamaños males. D.^o Jose Artigas ha sido, es, y será eternam.^o enemigo jurado del Gobierno. La experiencia ha acreditado, q.^o nunca lo hostiliza mas q.^o quando lo teme menos: los pasos conciliatorios los ha atribuido á devilidad y flaqueza: las Cartas incendiarias de la Capital lo han precipitado, haciendole consentir en q.^o allí está sostenido p.^o la parte mas sana del Vecindario. Está decidido en vengar á toda Costa lo q.^o

[F. 1v.] /

él califica de desaire ultraxante, q.^o es no haverlo (*declarado*) General perpetuo, Xefe vnico, ó ya sea Señor de la Vanda Oriental. Sus miras son ponernos en la necesidad de abandonar el sitio p.^o hacer recaer toda la odiosidad de este paso retrogrado sobre el Exto. de la Capital, y dar con esto el último golpe á la opinion del Gov.^{no} y enagenar p.^o siempre los animos de estos moradores. Debe tenerse presente q.^o la retirada pasada labró vna herida muy profunda en estos havitantes, y la q.^o estuvimos al punto de verificar desde el Vruguay vnida á los temores de q.^o se repita vna escena semejante, hace q.^o se crean expuestos á cada mom.^{to} á caer bajo la influencia del Coronel Artigas, y prefieran en todo caso su proteccion á la de el Gobierno p.^o suponer esta última muy contingente.

[F. 21 /

Así que dexando aparte la historia de este hombre, que / ocupará el primer lugar en la de los perversos del mundo, y respecto á q.^o p.^o mis informes anteriores, y los Docum.^{tos} que he dirigido subscribam.^{os} considero á V.E. con suficientes datos p.^o formar idea exacta de lo poco q.^o hay q.^o esperar de él, ya sea declarandose abiertam.^{te} ya afectando obediencia á la Superioridad, creo deberme limitar en el caso presente á someter á la considerac.^o de V.E. el plan. q.^o á mi juicio debe adoptarse en este asunto.

Es quimerico, en mi opinion, el proponerse interesar los animos en favor de la causa en q.^o estamos empeñados, solo p.^o la naturaleza de ella y por los poderosos titulos q.^o la recomiendan á los naturales del País en particular, y a todos los amantes de la libertad en gral. Nuestros Pueblos criados en la servidumbre y bajo el yugo de instituciones q.^o enervan el espíritu de libertad é independencia, acostumbrados a temblar de las autoridades, deven tardar algun tiempo en purgarse de los Vicios funestos, q.^o han contrahido en su educacion politica. En los primeros periodos de la revolucion se desarrolló de golpe, como sucede de ordinario, el fervor Patriótico, y mas ó menos sintieron este fuego todas las clases de nuestra sociedad; pero ha pasado ya aquel período en que el espíritu publico precidia á todas las acciones, y en el día se advierte aquella especie de tibieza ó sea apatía, que es comun á los negocios mas indiferentes.

La estupidez de las gentes del Campo hace, que con la mayor facilidad sean conducidos indistintam.^{te} ya a servir, ó á hostilizar á la Causa del País.

Así se observa que los Criollos que estan al Servicio de Montevideo son los q.^o mas se distinguen p.^o su intrepidez en los ataques, y los q.^o menos desertan. Ellos pelean contra nosotros, como podrian hacerlo contra un enemigo forastero; y los q.^o arrastra D.^{no} Jose Artigas del mismo modo nos miran como á gentes, cuyos intereses no pueden vniformarse con los suyos. El mismo Artigas nos ha dado vna leccion practica de q.^o el terror es el agente / mas poderoso para dar la direccion que se desea á esta clase de hombres, pues con su intimacion ordinaria de que el que no le siga se atenga á las resultas, raro es el intimidado á quien no arrastra.

[F. 2 v.] /

Partiendo de el principio de q.^o el Gobierno há tomado sobre si el atacar á mano armada quanto se oponga al progreso de la causa q.^o sostiene las Provincias Unidas, como ha sucedido con Montev.^o y otras Provincias disidentes, parece q.^o no puede ser problematico por mas tpo. si D.^o Jose Artigas y los q.^o hicieren causa comun con él. deben ó no ser considerados como enemigos. El hostiliza la causa del País interceptando las subsistencias y comunicaciones del Exto. y sirve la de los enemigos proporcionandoles vn acceso facil en todos los puntos de la Costa donde estan cargando á discreccion carnes frescas y saladas, y esto solo bastaria p.^a considerarlo como delinquente de lesa Patria, aun quando no se huviera precipitado al extremo de declararse independiente de toda autoridad, y posteriorm.^{te} no huviese impuesto condiciones humillantes al Gobierno.

A esto se dirá enhorabuena, q.^o dispersado p.^a la fuerza el cumulo de gente armada q.^o tiene reunida el Coronel Artigas, se inundará la Campaña de Partidas mas ó menos numerosas, que hostilizarán á todo pasagero, obstruirán las comunicaciones, y saquearán y desbastarán toda la tierra. Esto es mas q.^o probable sin duda, pero despues de haver agotado quantos arbitrios puede sugerir la prudencia humana, y quando han sido infructuosos los esfuerzos sucesivos de ocho meses p.^a evitar este mal, parece que no debe examinarse de si esta es ó no vna verdadera calamidad. El objeto de la question á mi entender se reduce á decidir, qual de los males será mas funesto á la Causa del Estado: si el que se acaba de indicar, ó los que resultarian, bien sea de abandonar la empresa de Montevideo dexando á D.^o Jose Artigas entregado / á sus propios recursos, ó de comprar los servicios de este oficial con sacrificio de la dignidad del Gov.^{no} yvltraje de todas las Provincias de la Union.

La consecuencia inmediata del abandono de esta empresa seria el q.^o D.^o Jose Artigas transigiese con Montev.^o como es probable, ya sea obligado p.^a las necesidades de su propia gente, ó llevado de su tend.^a manifiesta á acomodarse mejor con qualesquiera otro q.^o con el Gobierno, p.^a q.^o ha lleg.^{do} á dominarlo la desconfianza de q.^o tarde ó temprano se olvidará de las promesas con que hoy lo convida. La odiosidad de este segundo paso retrógrado recaeria necesariam.^{te} contra la Capital, p.^a que se há trabajado de antemano en preparar la opinion, pronosticando q.^o no está lexos este caso; y robustecido Montev.^o con los recursos de su Campaña, enagenados p.^a siempre los animos de sus moradores, roto el eslabon q.^o los vnía á sus conciudadanos del otro lado del Paraná, y reducida la Capital á sobrellevar p.^a si sola el peso de las necesidades del Estado, ya se dexa ver quan funesto no seria este golpe p.^a la causa de cuya prosperidad depende su gloria.

Es Verdad q.^o de atacar á mano armada á D.^o Jose Artigas se tocan los inconvenientes indicados antes, pero son mayores los q.^o resultan de q.^o se consolide, que au-

mente su consideracion diariam.^{te} en razon de las defere-
ncias de toda especie, con q.^o se há procurado hasta aqui
alexar vna ruptura estrepitosa, y q.^o son recibidas como
señales inequibocas de flaqueza. Agreguese á esto el grado
á q.^o se elevaria su importancia si se diese en espectaculo
con los Ayres de haver estrechado á el Gobierno, forzan-
dolo á recibir las condiciones que impone, y despues de
adquirir el caracter de vna independ.^{cia} real aunq.^o en el
nombre, pasase p.^o vn Subdito del Gov.^{no}: por que ¿A que
otra cosa se dirige el adquirir p.^o fuerza / el caracter de
Xefe y vnico Organó de las Milicias Orientales, incluso el
Regim.^{to} N.^o 4 de línea y sobre ponerse á las Leyes é ins-
tituciones generales del servicio á q.^o estan sugetos todos
los oficiales q.^o dependen del Gobierno? Debe considerarse
ademas q.^o los saqueos y desbustaciones poco mal pueden
hacer q.^o no esté ya hecho, y quando las correrias de su
gente sean repetidas con la fuerza no causarán el daño
q.^o hasta oy día, q.^o han podido hacerlas impunem.^{te}

[F. 3 v.] /

A mas de esto la carreteria pesada de Vezinos, reuni-
dos vnos p.^o inclinacion, y otros por temor y violencia se
restituirán á sus Vezindarios p.^o q.^o no podrian seguir sus
marchas en caso de ser invadido. De sus propias tropas
tambien se le segregarian algunas, como ha sucedido an-
tes de ahora, y el numero de enemigos tales seria menor
del q.^o se apréhende. Quando D.^o Jose Artigas se hiciese
conocer al publico como hombre q.^o havia borrado sus
servicios anteriores con Vna conducta criminal; que havia
abusado de las consideraciones y deferenc.^{as} del Gov.^{no}
hasta el extremo de poner en conflicto la Causa de su
Pais; q.^o hacia daño y medio q.^o trabaxaba sin reposo en
minar el centro de vidad de nuestras Provincias; y que
abusando de la fuerza havia vltimam.^{te} humillado á sus
compatriotas erigiendose en Xefe de ellos; justificada la
conducta enérgica y vigorosa q.^o adopte el Gobierno (si
legase el caso de considerarla oportuna) por vn caudal
quantioso de razon y justicia, será mirado en muy dis-
tinto punto de Vista el mismo q.^o oy aparece á los ojos
de sus conciudadanos como patrono de su libertad civil.
Respirarán los que no se atreben á hacerlo oy temiendo
/caer baxo de su influxo: Se restablacera la confianza
sobre la prosecucion tenaz de esta Campaña hta. llevarla
á su termino y la protecc.^o del Gobierno será vn punto de
apoyo para todos los q.^o se retrahen oy de acogerse á ella,
temiendo quedar desamparados.

[F. 4] /

D.^o Jose Artigas ingeniosam.^{te} ha procurado justifi-
car sus extravios recientes fundandolos en la animosidad
personal q.^o me imputa, y en lo qual siempre se há con-
seguido la ventaja de q.^o no se extirpe de raiz el respeto
y considerac.^o devida al Gobierno Sup.^{no} de todas las Pro-
vincias. Por esta razon es de necesidad, q.^o V.E. mismo
pronuncie sobre la conducta de este Oficial, siempre q.^o
no se someta á aquellos terminos q.^o sean compatibles con
la dignidad de ese Superior Gov.^{no}, conformes á la justi-
cia, y mas particularm.^{te} á la política de él momento, á
fin de q.^o no se repitan en otras Provincias exemplos pa-

recidos al de q.^o se trata; calamidad q.^o no podría dexar de conducir al Estado á vna completa disolucion.

La necesidad de guardar consonancia con las disposiciones de V.E. vnida á la idea de q.^o vn pronunciam.^{to} mio en esta materia no podría dexar de debilitar sus efectos p.^r la idea de ser dictado p.^r el encono personal, me ha hecho suspender esta medida, repetir los pasos conciliatorios, y reservar todo procedim.^{to} á la Superior resoluc.^o de V.E.

[F. 4 v.] /

La proscripcion de los quatro individuos á que D.^o Jose Artigas ha intentado someter al Gov.^{no} / no solo ataca con escandalo la dignidad y respetos de la Superioridad sino q.^o encubre vn objeto de política de mayor trascendencia. Todos quatro son naturales de este suelo, y sobre cuya fee no puede recaer la imputac.^o que se hace valer respecto de los dela Costa occidental del Paraná; p.^r consig.^o el bato de estos, su adhesion y buenos officios p.^r la Causa del Gov.^{no} deben producir mas efecto en la opinion de estas gentes, q.^o los q.^o procedan de los primeros cuyo testimonio se hace mirar como sospechoso. A mas de esto, si las personas que han dado pruebas inequibocadas de su adhesion y firmeza en favor del orden y regalías del Gov.^{no} son abandonados p.^r el influxo individual de vn subalterno, q.^o esta interesado en alejarlos con el fin de quitar estorbos á sus miras vltteriores, ¿Podrá dexarse de fortificar la idea (q.^o p.^r desgracia se vá haciendo demasiado general) de q.^o la vnica proteccion sobre q.^o puede reposarse es la de D.^o Jose Artigas? Como podrá hacerse compatible con el interes del Estado el q.^o la autoridad Suprema represente vn Papel tan subalterno, quando la seguridad y delicadeza de los oficiales de este Exército estan á discrecion del capricho de vn individuo, y que estos no encuentren bastante protecc.^o en el Gov.^{no} á quien sirven p.^r ser sostenidos, como lo exige el honor de ellos, y el del propio Gov.^{no} bajo cuyos auspicios militan?

No es esta la primera vez q.^o D.^o Jose Artigas pide la remocion de algunos oficiales sin alegar motivo legal q.^o justifique Su demanda. Antes de ahora ha pedido la separacion delos Ten.^{tes} Coroneles Soler y Baldenegro, sólo p.^r q.^o no congeniaban con él, como si esta Circunstancia fuese algun vicio militar, q.^o les rebajase su merito y aptitud p.^r el servicio. Asi q.^o en esta solicitud ha tenido p.^r objeto D.^o Jose Artigas desarraigar al Gov.^{no} privandolo de los servicios é influencia de los quatro individuos, cuya separac.^o solicita, y dar al mismo tpo un golpe al credito de V. E. presentandolo en espectáculo con vn caracter de devilidad é impotencia rebajantes.

[F. 51] /

Yo no me atrevo á desidir quando es mas terrible D.^o Jose Artigas, si quando hostiliza abierta y descaradamente, ó quando lo hace de vn modo secreto y subterraneo digamoslo asi, alarmando los animos contra las intenciones de la Capital, poniendo en ridículo al Gobierno, y haciendo pasar á los de la Costa occidental del Paraná p.^r mayores enemigos de este suelo, q.^o los Portugueses y

Europeos. Lo cierto es q.^o esta es la doctrina q.^o ha publicado constantem.^{te} de vn año y mas á esta parte, y q.^o sin duda debe causar mas estrago quando se oye en boca de vn oficial sostenido y condecorado p.^r el Gobierno, q.^o si viniese de vn enemigo declarado.

Por todas estas consideraciones soy de dictamen, q.^o V.E. debe decidirse p.^r aquel medio q.^o consulte inspirar confianza al enunciado D.^o Jose Artigas en las promesas de V.E., y al mismo tpo. sostenga el decoro de su alta representacion. Nada seria mas perjudicial al progreso del Sistema, q.^o hacer ese Sup.^o Gov.^o vn sacrificio de su dignidad. Los males que resultarían de este desprendim.^{to} (q.^o la justicia y la política reprueban) serían mas funestos á la Causa de nra. libertad; q.^o aquellos q.^o se tratase de evitar con semejante medida. Quando no se semivilizasen muy al pronto, tampoco seria tarde. V. E. tiene demasiada penetracion p.^o no ponerse al Cabo de /las funestas resultas q.^o de ello se siguieran, y Yo ofenderia su discernim.^{to} si tratase de elucidar la materia de vn modo mas luminoso.

[P. 5 v.] /

V.E. puede sacar vn partido p.^o la conciliac.^o de ambos extremos, de la proporcion q.^o se le presenta, al aproximarse cerca de esa Superioridad el oficial q.^o nuevam.^{te} embia D.^o Jose Artigas. Si este insistiese en sus desconfianzas, (ya reales ó ya aparentes) y se denegase á las promesas q.^o le haga V.E. con el caracter de últimas y perentorias, parece ([ya]) q.^o (ya) nada resta q.^o hacer, sino adoptar medidas vigorosas, q.^o reduzcan á este genio suspicaz á la senda de sus deberes, y hagan el debido deslinde de sus extravios, excluyendo de ellos al Vecindario q.^o arrastra, cuya causa no debe p.^r ningun modo considerarse, ni presentarse á la expectac.^o publica en vn punto de Vista identificado con la de aquel. Creo q.^o V.E. y la Patria toda se felicitarán de esta conducta, tocando en breve sus favorables efectos, y p.^r hablar con todo el lenguaje de mi conviccion íntima, creo tambien de que el solo conocimiento q.^o tuviese Artigas de q.^o el Gov.^o Superior se decidía p.^r Vna medida enérgica, caso de q.^o no aceptase sus últimas promesas, produciría todo el buen suceso q.^o debería esperarse de la efectiva realizacion de la misma medida.

Dios gué. a V.E. muchos años. Quart.^o Gen.^o en el Cerrito al frente de Mont.^o En.^o 26 de 1813.

Exmo. Señor

Man.^o de Sarratea

Exmo. Gov.^o Sup.^o de las Prov.^o Unidas.

[Carpeta:]

Cerrito En.^o 26 de 1813

39

El Cap.^o Gral.

N.^o 171

Incluye baxo la letra A. un exped.^{to} de Docum.^{tos} desde el n.^o 1.^o al 10.^o sbre. las ocurrencias con el Cor.^o Artigas

y reflexiona sobre los medios de energía q.^o deberá el Gov.^{no} adoptar p.^a contener los excesos

Nota.

Se llevó el Exped.^{to} á la mesa del Gov.^{no} por el Sec.^o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. N. C. 1. A. 5. N.º 12. Manuscrito original: letra de Pedro F. Cavia; fojas 6; papel con filigrana; formato de la hoja 392 x 241 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 169 [Manuel de Sarratea al Gobierno Superior de las Provincias Unidas. Comunica la sustitución del P. Bartolomé Muñoz por José Agustín Sierra en la comisión ante el Coronel Artigas. Expresa que sólo cuatro de sus seis enviados concurren a su Cuartel General para dar cuenta de los motivos que los decidieron a formalizar la transacción, aunque sin facultades para ello. Agrega que, aunque podría abrir juicio sobre las circunstancias que influyeron en la ilegítima celebración de aquel pacto, tenía intención de solicitar información a Tomás García de Zúñiga y a José A. Sierra.]

[Cuartel General en el Cerrito, enero 26 de 1813.]

[F. 1] /

/ N.º 185 —

B.º Ay.º Feb.º 10.º de 1813

Agréguese á los
anteced.ºs de su re-
referencia.

[Rúbricas de Juan José Paso,
Nicolás Rodríguez Peña y An-
tonio Alvarez de Jonte.]

Luca.

Ex.^{mo} S.^{or}

En mi comunicac.^o of.^o de 2.º del corr.^o n.º 180, dirigida desde la Villa de S.^o Juan B.^o habrá advertido V. E. que uno de los Vecinos escogidos p.^a mi p.^a apersonarse cerca del Cor.^o Artigas, fué el Preb.^o D. Bartolomé Muñoz. Sin embargo en alg.^o de los documentos, q.^o ahora acompaño a mi of.^o n.º 183, observará V. E. no estar comprendido este individuo, y si el Vec.^o D.^o Ag.^o Sierra.

Esta variac.^o resultó de hallarse indis-
puesto el Preb.^o Muñoz, p.^a cuyo motivo no
pudo prestarse ala diligencia que se le encargaba, y tube
p.^a conv.^{to} substituir ensu lugar al indicado Sierra.

En el papel de explicac.^o ala transaccion del Yí, q.^o baxo el n.º 9., se incluye enla copia letra A. que dirijo con mi citado of.^o n.º 183, observará V. E. q.^o de los seis individuos q.^o se personaron ante el Cor.^o Artigas como Em-
biados p.^a mi con el objeto amigable de q.^o ya está ente-
rado V. E. solam.^o quatro concurren en este Q.^o Gen.^o / á exponer el resultado desu encargo, y los verdaderos fundam.^o q.^o les determinaron á realizar la enunciada transacion, aung.^o sin facultades p.^a formalizar alguna. Esto há procedido de haberse enfermado al regreso el S.^o D. Tomas García Zuñiga, y haberse quedado así él como el Vec.^o D. José Ag.^o Sierra á larga distancia de este Q.^o Gen.^o

Sin embargo de q.^o p.^a la exposic.^o de los quatro indiv.^o q.^o se me personaron de vuelta, y q.^o constituyen mayoria

[F. 1v.] /

su conducta con la mia. ————— Todo lo q.^o elevo á
not.^a de V. E. p.^a su conocim.^{to} — Dios gue á V. E. m.^a a.^a—
Q.¹ — gral en Ayuí 15 Junio 1812.

Exmo s.^r
Jose Artigas

Exmo. g.^o sup.^r prov.^o de las prov.^{as} unidas del Rio de— la—
plata á nombre del S.^r d. F. 7.^o

[Carpeta:]

Ayúí Junio 15 de/
1812

El Gral D.^s Jose Artigas

Dice: q.^o informado por el Exmo S.^o Precid.^{to} D.^o Manuel
de Sarratea en oficio de 1.^o del corr.^{to} de las negociaciones
de paz amistad, y buena armonia entabladas entre VS y
la Corte del Brasil cuya base fundamental es la retirada
de las tropas Portuguesas a sus Fronteras y haviendole
prevenido dho S.^o Exmo hiziese cesar toda ostilidad sobre
el Exto Portugues exigiendo lomismo de su gral en Xefe,
en virtud del armisticio consig.^{to}; oficio el dho dia al Ma-
riscal Sousa sobre el particular y su contestacion, q.^o re-
civio el 14 es asegurarle impartira sus orns al mom.^{to} p.^a
identificar su conducta con la suya
archivese.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina.
División Nacional, Sección Gobierno, Sala X, C. I. A. 5, N.º 12, Año 1812.
Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; folios 1; papel con
filigrana; formato de la hoja 202 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.;
letra tachada; conservación buena.

N.º 44 [Diego de Souza a Joao Rademaker. Remite copia del
oficio recibido del Conde das Galveas y de una carta de Manuel
de Sarratea. Hace consideraciones acerca del retiro de las tropas
portuguesas y de la determinación de las fronteras a fin de
establecer la evacuación simultánea de las tropas de Buenos Aires,
de acuerdo al convenio de 20 de octubre de 1811. Al fijarlas en
el Paraná aseguraba la defensa de los pueblos de Misiones y
daba a Montevideo las ventajas del Armisticio.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio
18 de 1812.]

Officio Ao Joao Rademaker

Ill.^{mo} S.^o Joao Rademaker. Julgando me em virtude do
Periodo do Despacho do Senhor Conde das Galveas por
Copia incluzo debaixo do N.^o 1.^o obrigado a transmitir a
V. S.^a todas aquelas nossoens que me paremsem podem au-
xilialo no projecto dassua incumbencia hao estrarhará
V. S.^a que eu lhe remeta agora a Copia N 2.^o da Carta que
D. Manoel Sarratea Presidente do Governo, Superior de

Buenos Aires medirigio nadata de 15 do corrente. Naquela Carta verá V.S.^a que elle senao atreveo replicar sobre am.^a aserção = deque nem nos limites dos Dominios Portuguezes nem nos Territorios do Gov.^o de Monte-Video da parte oriental do Uruguai avia um só Soldado das Tropas de Buenos Aires = ou tão pouco sobre ade que estes mesmos Territorios se achavão inteiramente assolados e despovoados pelas ditas Tropas porem repelle aminha intelligencia concernentemente adregresso reciproco doseu Exercito para dentro da suas Fronteiras las quæs erão reconhecidas antes damarcha do Exercito Portuguez; em consequencia de que me pareceo dar-lhe aresposta que V.S.^a achará na Copia N.^o 3.^a = Ora ou estas Fronteiras se intendem com referencia ao tempo em que o meu Exercito sahio das de Portugal ou ao em que por motivo das novas discordias marchou ultimamente de Maldonado. Noprimeiro caso he certo que Constrangidas pelas nossas Tropas as de Buenos Aires ja passarão as Fronteiras que então competião áquella Cidade asquæs erão terminadas na Margem Occidental do Uruguai porque nunca os Vices Reis que antes rezidiao na refferida Capital annirão as requiziçoens do Governo deMonte Video q' fundado em Ordens da Corte reclamava assua Jurisdicção até aos Distritos do Arroio da China Gualguaychú do lado Occidental dodito Rio mas no segundo caso como pelo Convenio de 20 de Outubro doano passado ajustado entre oGoverno de Buenos Aires eo Vice-Rei Elío foi estipulado que os mencionados Destrictos ficarao pertencendo a Monte-Video etoios os mais Povos incluzos os de Missoens á Jurisdicção de Buenos Aires estabelecendose alem disso que por parte de nenhum dos Governos seria permitido introduzir Tropas entre Rios sem mutuo consentimento então fica claro que para o retiro das Tropas de Buenos Aires nao se podem intender outras Fronteiras senão as da margem Occidental do Parana interpretação mui conveniente aos nossos intéresscs pois que assim nao tinhão as Forsas de Buenos Aires Tranzito para atacarem o País dasnossas Missoens oudivizas da Capitania de S Pedro: Sejao contudo humas ou outras as Fronteiras deque setrata sempre me pairesse interessantissimo que V.S.^a insista naretirada quepropos das Tropas de Buenos Aires aquelquer dellias com acondissao d'ei permancerem até que se conclua a Acomodassao que faz o objecto da Mediassao d'Inglaterra e pello mesmo tempo denosso Armisticio; desta sorte posto que V. S.^a nao possa comprehendê o Governo de Monte Video no dito Armisticio como lhe foi recomendado darã contudo o grande passo desalvar Monte-Video denovas invassoens Das Tropas de Buenos Aires assegurará adefeza de nosso País que como tenho annunciado a VS.^a muito depende deq' se evitem nesta Campanha estas invassoens é esto indirecta eimplicitamente no effeito equivale aConcluzao doArmisticio con Monte Video. Incluo aqui Copias da N.^o 4 al N.^o 8 todos os Officios e Notas que tenho enviado a VS.^a duvidando se averão chegadios assua presenca. Os Charruas e

Minuamos de quem Artigas fazia muito apresso edos quaes experimentavamos maior rezistencia nas differentes açoes que tivemos com as Tropas de Buenos Aires forão atacados na madrugada do dia 12 deste mez ecompletamente derrotados ficando quatro Cassiques mortos assegundo se presume baleado equinto denominado o Cassequilho: avalia-se que só figurão trinta e tantos destes Infieis com quarenta e tantas Mulheres, restando algumas criansas até onumero de 65 prizioneiros. Para esta açcão não coperou a Artillaria porque os Toldos dos ditos infieis se achavão em poziçoens rodeadas com desfiladeiros poronda apenas cabia um onem de frente e havia no Rio huma Barranca inacessivel as pessas. Aquea Tropa teve muito que sofrer marchando toda anoite pelo gelo esobrevindo na Madrugada um nevoiro sumamente espeso e ffrio. Acesse tempo ainda as minhas Ordens destruidas no mesmo dia adifferentes Comandantes para suspensao d'Os-tilidades nao aviao nem poũko ter chegado ao Coronel Joaquim de Oliver. Alz destacado no Salto oqual em virtude das minhas anteriores instrucçoens dispoz aquella açsao

Dios Guarde aV.S.^a Quartel General na Barra do Arroio de S. Francisco 18 de Junho de 1812. --- D. Diogo de Souza -

Arquivo Hamarby, Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Coplader de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 35 v. Manuscrito copia, folias 2; papel con fillgrana, formato de la hoja 391x266 mm; letra inclinada; conservacón buena.

Nº 45 [Juan Rademaker a Diego de Souza. Le expresa que, de acuerdo a las órdenes recibidas, le escribió desde Montevideo y desde Buenos Aires el 27 de mayo -oficio Nº 11 de esta Serie-- para informarle sobre los términos del armisticio. Le pide le notifique la forma en que ha empezado a cumplir con lo pactado.]

[Buenos Aires, junio 19 de 1812.]

[F. 11]

Illm.^{mo} e Ex.^{mo} Snr.

Nº 14.º

Conformando-me com as ordens que recebi da Secretaria dos Negocios Estrangeiros e da Guerra, de corresponder com V.Ex.^a para que mutuamente contribuissimos ão bem do Serviço de S. A. R. o Principe Regente Nosso Senhor, adiantando quanto melhor podesse concorrer a preencher as suas vistas, com grande satisfacção principiei esta correspondencia do porto de Montevideo, tendo a honra de dirigir a V.Ex.^a huma carta junta com os Officios que, pelo Commandante da Escuna em que vim, forão levados á Colonia do Sacramento, para serem levados sem demora ão Quartel General de V.Ex.^a

Escrevi segunda vez a V.Ex.^a desta Cidade em 27 de Maio, participando a V.Ex.^a a conclusão do Armisticio illi-

mitado que na noite precedente se tinha felizmente concluído com este Ex.^{mo} Governo, y / por ordem expressa de S. A. R. sendo os dois pontos estipulados 1.º O Armistício illimitado. 2.º A immediata refrada dos dois Exercitos dentro dos limites reconhecidos dos dois Estados.

Como eu me conformei rigorosamente com as instrucções que me forão dadas, devem-se considerar estas estipulações como o resultado das ordens positivas de S.A.R.

Rogo pois a V.Ex.^a que, pela primeira occasião; me queira V. Ex.^a fazer a honra de communicar-me os passos que se tem dado para cumprir as condições do Armistício: tanto para eu poder informar delles os Ex.^{mos} Senhores deste Governo, como para poder pedir as ordens ultteriores da nossa Corte depois de tudo estar conforme as suas vistas.

Deos Guarde a V.Ex.^a muitos annos, Buenos Ayres em 19 de Junho de 1812.

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Snr. D.^m Diogo de Souza

João Rademaker.

Museo "Julio de Castillos", Porto Alegre, Brasil. Archivo Público de Rio Grande del Sur, 2.ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 310. Manuscrito original: letra de Juan Rademaker; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 329 x 210 mm.; interlinea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 46 [Gaspar Vigodet a la Princesa Carlota Joaquina de Borbón. Expresa que por oficio de Diego de Souza se ha enterado de las negociaciones de Juan Rademaker y de la orden pasada a dicho General Souza de retirarse de la Banda Oriental. Hace presente la amargura que esa noticia ha causado en Montevideo. Considera que el citado convenio es perjudicial para España y para Portugal, puesto que la retirada del ejército auxiliar portugués permite a los rebeldes la ejecución de sus planes. Le ruega que interponga su mediación ante el Príncipe Regente para evitar la ratificación de esos tratados. Cree conveniente proseguir la guerra contra los rebeldes y dice que por José Primo de Rivera, conductor del presente oficio, puede informarse sobre los planes de éstos que bien conoce por haber cumplido una comisión en Buenos Aires.]

[Montevideo, junio 22 de 1812.]

/Srma Sra.

Sé han realizado los temores y recelos que manifesté á V. A. R. en carta de 14. del corriente, que ahora duplico

El Gen.^l D.^m Diego de Sousa con fecha 9. de este mes avisa delas ordenes que há recibido de S. A. R. el S.^o Principe Regente para retirarse con sus tropas de estos territorios, y delas negociaciones que tiene pendientes ese Gobierno con el subersivo de Buenos Ayres, para las que há sido comisionado el ten.^o Coronel D.^m Juan Rademaker.

Nadie mejor que V. A. R. comprenderá el grado de amargura y sensasion, que me habrá causado como á todo este benemerito Pueblo semejante inesperada novedad.

[F. 1 v.] /

Ella sin duda es obra no solo de los apuros y desastrosa situación, á que los van reduciendo cada vez mas las tropas del Exercito del Perú, y de las desgraciadas resultas que tambien fundadam.^{te} de los ataques decisivos, que se preparaba á darles el Gener.^l Portugues; sinó tambien de artificio, seduccion, é Intriga de estos infames, y algunos prepotentes Partidarios suyos que tienen en esa Corte, por cuyo vil arbitrio han sorprendido el candor y buena féé de S. A. R.^l el Principe Regente.

Las ideas de estos malvados en sus actuales pretensiones, sobre ser bien manifiestas á todos, desde los primeros pasos de su revolucion, preparan muy próximos desastres ala America Meridional. Con ellas el sistema revolucionario se alienta, y dá un golpe cruel, ganando un triunfo, que empieza hoy por ser funesto á España, y dentro de muy poco no lo será menos á Portugal. Vna es la causa Popular de ambos Estados en esta parte del Mundo contra los Principes Soveranos; y si enel nuestro ya se declaró y perpetúa, S. A. R.^l el Principe Regente tiene muy poco, ó nada q.^o esperar para la conservacion de su Corona, establecido el Sistema de Independencia á que tanto se aspira.

Es cosa muy superflua referir las cosas del dia por demasiado notorias; pero jamas será analizada, y savida bastantemente la ocurrencia que hoy experimentamos con el repentino, é imprevisto tratado de Paz y armisticio entre el Principe Regente y los rebeldes.

[F. 21 /

Sin separarnos del principio de q.^o la revolucion de la America Española es obra de Napoleon, desempeñada por los Emisarios de Jose 1.^o que se embarcan, y vienen casi los mas / por la via de Londres; Otros que tienen fixado el Taller de su maquiavelismo en la Ciudad de Filadelfia; y no pocos que intrigan y toman parte formal en estos desgraciados acontecimientos p.^o q.^o asi conviene á sus especulaciones mercantiles; lo cierto es, que la rebelion subsiste, y que cada dia se hace mas fuerte por los medios mas raros y desconocidos. Los tratados de Paz y armonia que S. A. R.^l quiere celebrar con los rebeldes por interposicion, y con la Garantia del Embajador Ingles, siempre serán ofensivos, y degradantes á los Derechos del REY. Establecidos aquellos se les dá un caracter que no pueden ni deven tener; y ¿como se podrá componer esto con los Derecho de la Sangre, y los Vinculos de la Alianza? ¿Como el entrar un Principe Soverano en convenios con unos rebeldes á su REY, por cuyo Crimen los ataca con la fuerza, para perpetuarlos despues enel Sistema de su infidencia? ¿Como se realizan estas estipulaciones por medio de un oficial comisionado conel caracter de Enviado que entra y sale de este Puerto ocultando su Comision y encargos al Gefe que há puesto el REY aquí, y pasa á tratar con los rebeldes? ¿Quien se persuadirá que estas negociaciones tan serias como decisivas se están practicando, sin conocimiento del Gobierno Real y legitimo, entre la Corte del Brasil y los Sediciosos? ¿Qual / como, ó por que há sido

[F. 2 v.] /

la intervencion, de esta Potencia limitrofe, y su influxo en nuestras desgracias Politicas? ¿Há sido por ventura otra, que llamarla en su socorro el Gov.^{no} del REY en Montevideo contra la rebelion?

Es el mayor dolor, que tantas pruebas de adhesion, sinceridad, y buena fé como de esa Corte hemos recibido, desde que la llamamos en nuestro auxilio, yá que he procurado por mi parte corresponder con todo genero de pruebas y demostraciones, que han estado en mis facultades, hasta el punto de consentir el nuevo rompimiento dela Guerra Civil, que nos declaró la Junta de Buen.^a Ayres por sus officios de 28. y 31. de Diciembre, 1.^o y 15. de Enero ultimos de que tengo instruido el animo de V. A, por conservar unicamente la dignidad y decoro del Gobierno Portugues; la eficacia con que há sostenido nuestra causa, que es la suya misma, por ser la dela Soverania; la generosa armonia que há usado hasta el dia con el Gobierno Español, con quien se halla comprometido en razon de los auxilios que ha prestado, como lo acredita la correspondencia Oficial, que existe en nuestro Poder, que son otros tantos monumentos de su fiel alianza y Proteccion: las justas prevenciones que S. A. R.^l por sus Superiores ordenes de 1.^o de Dic.^{to} y 6. de Feb.^{to} proximo pasado hizo á Su Gener.^l D.^o Diego de Sousa, para que / proceda en todo de acuerdo con mígo, y que de su Exército me franqué quantos auxilios le pidiere: la entera conformidad y arreglo de mis procedimientos al Plan de mediacion propuesto p.^a S. A. R.^l á este Gobierno, y ala Junta de Buenos-Ayres, en officios de 1.^o y 6. de Junio dirigidos por su Secretario de Estado Conde de Linares: la franqueza con que me há remitido apertorias las R.^{as} Ordenes Ministeriales para el expresado General: el Despacho de Buques de Su R.^l Marina para nuestro Servicio: los frequentes refuerzos que há embiado á su Exército auxiliador: el furor y rabia con que los rebeldes han tratado constantemente ala Corte del Brasil, por que veian proximo el fin de sus crímenes; los insultos sin exemplo con que han ultrajado ala Nación Portuguesa en sus Papeles Sediciosos, hasta degradarla como al Pueblo mas despreciable y ambicioso: el criminoso atentado de amenazar al Sr.^{mo} Sor. Principe Regente con arrojarlo del trono; despues que todas sus maquinaciones, no se han dirigido, sino á encontrar recursos, para hacer retirar las Tropas Portuguesas con el objeto de cimentar mejor sus Planes destructores; sembrando la desconfianza, de que las miras de aquellas no eran otras, que la ocupacion de nuestros Estados, y tratando hipocritamente de agrasion ala corona Española, la permanencia de dichas Tropas Amigas; tantos / y tan reiterados testimonios, de justicia, Proteccion y sinceridad, como tenemos recibidos dela Corte del Brasil; en contradiccion con las que há dado á nosotros, á S. A. R.^l y al Mundo entero la exécracion abominable dela rebelion de Buenos Ayres, es un dolor repito, que todo desaparezca con la rapidez del rayo, por virtud de los enun-

[F. 31.] /

[F. 3 v.] /

ciados tratados entre S. A. R.^l y los Enemigos de nuestro adorado REY, con los cuales consiguen sin disputa conservarse en la impunidad de sus delitos.

[F. 41.]
Ala penetracion perspicaz, y embidiable amor de V. A. R.^l ala Nacion Española, y a los Sagrados Derechos de vuestros dignos Esposo y Hermano, nuestro Suspirado REY, no puede esconderse, que la suerte que amenaza hoy á nuestro Destino, y al de S. A. R.^l las convenciones y pactos anunciados, deve ser la mas funesta, si llegan á terminarse; y no se ataca en sus principios, y hasta en sus ultimos apoyos el ominoso, cruel, é injusto Sistema de independencia. Este, ciertamente no se establecerá en los Estados Españoles y Portugueses, sin regar de Sangre el Continente: demasiado demostrada se halla por la Experiencia esta verdad. Dignese V. A. R. oír de un hombre de honor, y fiel Vasallo de Fern.^{do}, que acostumbrado a los horrores del Campo de Batalla y de la muerte, nadateme por decirlo. / La causa de Montevideo, Srna Sra, ó la de España, es la de S. A. R.^l el Principe Regente. La seguridad del Trono de S. A. R. y el de mi Augusto REY en esta parte del Mundo: si há de existir es preciso que se escarmenten con energia y rigor, los Publicos crimenes de estos Malvados: Su inmoralidad; su falta de principios; lo funesto y cruel de sus ideas, en una palabra, la rebelion, y está dicho todo. Ninguno será capaz de persuadirse, y mucho menos V. A. R.^l de que puedan jamas tener validacion y efecto dichos tratados con esta clase de hombres y de Gobierno. Ellos viron de cerca su ultima ruina con la aproximacion de las Tropas Portuguesas, y con este motivo procuraron los medios de conciliacion: pero es indudable, que despues que la consigán y disfruten el tiempo que les convenga, quedará solo escrita en el Papel, y la ridiculizarán en sus Gazetas.

[F. 4 v.]
Al mismo tiempo que estoy convencido de que las referidas negociaciones se han entablado sin conocimiento y annuencia de V. A. R.^l vivo tambien en el firme concepto de que, ellas se han desempeñado de un modo y con tal caracter de Sorpresa, que no parece sino que, S. A. R.^l há sido engañado ó que se le pintó este asunto muy diferente de lo q.^o es en sí realmente: Por lo tanto es indispensable q.^o V. A. R.^l, á quien nada há quedado que hacer / por que se conserve la integridad de estos Dominios ala Corona de España, y á cuyo influxo se deve principalmente la libertad de esta importante Plaza y de gran parte de la Vanda Oriental, no dispense esfuerzos ni recurso alguno, para que no se altere el anterior Sistema de atacar y acabar con los rebeldes, y que al efecto S. A. R.^l redoble sus providencias, menospreciando las maquinaciones y artificios de estos Enemigos del Estado, y de quantos contribuyen á ellas, haciendo que se mantenga en el territorio Español el Exército Portugues.

Este iba rapidamente progresando á proporcion de lo mucho que imponia a los Insurg.^{tes}, á quienes há servido de un freno hasta aqui irresistible: de suerte que su

temor y recelos; el haver avandonado su Capital casi toda la fuerza armada, y los ventajosos Planes premeditados por el digno Gener.^l Sousa, nos hacian fundadamente esperar que dentro de muy poco tiempo serian reducidos los reveldes á reconocer el orden, ó parecer enel justo castigo de sus enormes crímenes; y es un dolor que en este ventajoso Estado, logren nuestros comunes Enemigos echarlo todo por tierra á impulsos solo dela intriga.

[F. 5.] /

Enel Tribunal delas Naciones savias del Vniverso la acertada fina Po- / litica y destreza de V. A. R.^l tendrá un lugar muy eminente, si logra como espero que S. A. R.^l el S.^o Principe Regente, guardando conseqüencia con sus anteriores rectas disposiciones, continúa declarando la Guerra ala Faccion revolucionaria. De esta manera sabrá batir á Napoieon del lado de aca del Oceano, destruyendo sus Agentes encargados de arruinar el Imperio Español y Portugues por la mano de sus hijos.

Solo el poder y eficaz influxo de V. A. R.^l son capaces de evitar los males generales, que es forzoso resulten, si llegan á realizarse los proyectos de estos infames, y que todos lloraremos despues con un arrepentimiento esteril. De poco ó nada servirán entonces, que la fiel Montevideo y su Gefe, conociendo la limitacion de sus recursos se avandonen á mayores Sacrificios, que los que há tolerado gustosamente hasta aqui. Sin embargo nada quedará que hacer por nuestra parte para livertar á estos desgraciados Pueblos que el REY se há dignado confiar á mi Direccion delas calamidades terribles á que los precipitan los traydores ala Soverania.

[F. 5 v.] /

Al Capitan de Fragata y Comand.^o dela Corveta de Guerra Mercurio D.^o Jose Primo de Ribera, Conductor de este Pñiego, he comisionado con amplitud de Poderes, para que / instruya á V. A. R. de todo lo demas que ocurre en estos Países, y pueda contribuir al logro delos fines á que se dirige esta, haciendo si fuese preciso las reclamaciones, y solicitudes que convengan ante S. A. R.^l el Principe Regente bien p.^l sí, ó por el conducto del Encargado delos negocios de nuestra Corte, residente en esa. El citado Primo es uno delos mejores Españoles que pisan el Suelo Americano, y tiene toda la aptitud, sagacidad, é Instruccion que se requieren p.^o desempeñar con acierto la delicada interesante comision que lleva: El ha estado comisionado por mi en Buenos Ayres hasta el ultimo rompimiento, y su permanencia en aquella Ciudad, le há proporcionado conocer á fondo las miras criminales delos Facciosos contra el Rey de España, contra el Srmo Sor Principe Regente, su corte y Estado; delo que podrá informar exáctamente á V. A. Espero dela bondad de V. A. R.^l se sirva acogerlo bajo su R.^l Prefercion, y facilitarle quanto necesita, y penda delos Superiores arbitrios de V. A. R. para llenarla con exactitud y presteza posibles; pues en ello se interesa el mejor servicio de ambas Naciones.

Dios Que / la Augusta R.^l Persona de V. A. R.^l muchos
y muy felices años. Montevideo 22 de Junio del 1812.

A. L. R.^o P.^o de V. A. R.^l
Su atento humilde Servidor.
Srma Señora

Gaspar Vigodet

Srma Sra Infanta de España y Princesa del
Brasil D.^{ra} Carlota Juuquina de Borbon.

Archivo Imperial. Petrópolis, Brasil. Legajo N.º XXVIII. Carpeta
N.º 673. Año 1812. Manuscrito original: fojas 6; papel con filigrana;
formato de la hoja 291x234 mm; interlínea de 5 a 9 mm; letra
inclinada; conservación buena.

N.º 47. [Gaspar Vigodet a Diego de Souza. Manifiesta que por su
oficio de 9 de junio ha dado crédito a las noticias publicadas
por la Gaceta extraordinaria de Buenos Aires, el 27 de mayo
—número 9 de esta Serie—. Considera condescendiente la actitud
del Príncipe Regente del Brasil, porque al retraerse de su auxilio
al Gobierno Español de Montevideo, su propio interés lo llevaría
a destruir un sistema de tan funestas consecuencias como el del
Gobierno de Buenos Aires. Cree que S.A.R. no ha de permitir
que se concluyan dichos tratados con ese Gobierno.]

[Montevideo, junio 24 de 1812.]

/H.^{no} Ex.^{no} Sor.
N.º 2.º

Si V. E. mismo no tubiese la bondad de instruirme por su
apreciable de 9. del corr.^o, que las negociaciones anuncia-
das por la Gazeta extraordinaria de Buenos Ayres de 27.
del pasado, eran efectivas; eternamente estaría dudando
de este paso de condescendencia dela corte del Brasil;
porque una multitud de ideas que se agolpaban como de
tropol a mi imaginacion, me hacian persuadir, que S. A. R.^l
el Sor Principe Regente, aunque quisiera retraerse de su
auxilio y proteccion al legitimo Gobierno de estas Pose-
siones de mi Soberano; su propio interes, la dignidad Au-
gusta de su caracter, el exemplo pernicioso á sus vasallos,
y la clase de Personas con quien ajustaba Semejante tra-
tado; no lo permitirian entrar en otras negociaciones, que
aquellas que se encaminasen á destruir un sistema de tan
funestas consequencias, como el que el alevoso Gobierno
de Buenos Ayres vá consiguiendo fixar en el continente.
Pero ni mis conjeturas politicas deven ser tan arregladas,
ni mis reflexiones tan ovias, respecto que la Sabiduria de
S. A. R.^l tiene por mas conveniente y accertado lo contrario:
Asi venero su determinacion; aunque de paso me vea en la
dolorosa necesidad de manifestar á V. E. que me es de
sumo disgusto ver, al parecer, desatendida la Justicia dela
causa que defiendo, contanto ó mayor desaire del que pu-
diera merecer el Bando insurgente; y avandonado delas

[F. 1 v.] /

Tropas aliadas en circunstancias en que se disponia la suerte á favorecer la Justicia para asegurar con solidez el Dominio de mi Soverano, y alexar / de los Estados Portugueses, los recelos en que los constituyen las maquinaciones de los corifeos del desorden de la America Meridional.

Aunque todas las apariencias manifiestan que las Negociaciones tienen el adelanto que á V. E. le há hecho persuadir la carta que le há dirigido D.^o Harion de la Quintana, cuya copia se sirve V. E. remitirme del propio modo que la respuesta que tubo p.^a conveniente darle; yo no se que especie de confianza hallo, en medio de mi desazon, que me hace comprender no há de permitir S. A. R. se solemnizen y concluyan estos tratados. Fundo tan incierta esperanza en el firme conocimiento de su justificado R.^o animo, y en que há de hallar desengaños manifiestos antes de estipularse condiciones algunas; por que tal es la malicia y capcioso proceder del Gobierno con quien S. A. R.^o compromete su augusta Dignidad; sino es que yá aquel no há presentado una prueba de esta conjetura en la misma Gazeta extraordinaria del 27. que tube el honor de remitir á V. E.

De qualquier modo que fuese, me dispongo á cumplir con la mayor puntualidad las disposiciones de V. E. referentes al transbordo de efectos y Peltrechos al Bergantin Guadalupe; remitiré asi mismo la orden sellada que V. E. me embia p.^a el Sargento mayor Comand.^{te} de la Fortaleza de S.^{ta} Teresa; intimaré á los Comand.^{tes} ó Maestros de Embarcaciones que arriuen á este Puerto de los del Brasil, con efectos p.^a el Exército de V. E. se restituyan á ellos; y finalmente Sor Exmo, no habrá cosa que V. E. me ordene desde qualq.^a distancia, yá sea con respecto al Servicio de su Augusto Principe, como en lo relativo á su estimable Persona, en que no acredite mi respeto y / agradecimiento á tan benigno Soverano, y la estimacion q.^a profeso á V. E.

[F. 2.] /

Dios Gue á V. E. m.^a a.^a Montevideo 24. de Junio de 1812.

Soy con la mayor consideracion y respeto
su atento y humilde Servidor.

Il.^{mo} Ex.^{mo} Sor.

Gaspar Vigodet

Il.^{mo} Ex.^{mo} Sor D.^o Diego de Sousa
Gen.^l en Xefe del Exto aux.^l de S. M. F.

Museo "Jullio de Castilhos", Porto Alegre, Brasil. Arquivo Público de Rio Grande del Sur. 2.^a Sección, Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 208. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 211 mm; interlinea de 6 a 8 mm; letra inclinada; conservación buena.

N.º 48. — Gaspar Vigodet a la Princesa Carlota Joaquina de Borbón. En contestación a su oficio del 10 de junio, agradece la protección dispensada al pueblo de Montevideo. Se refiere al buen entendimiento logrado con Diego de Souza y su ejército. Manifiesta que el convenio negociado por Juan Rademaker, al que califica de "bien urdida intriga", puede ser fatal, dada las intenciones de los revolucionarios y compromete la seguridad de Montevideo. Le explica que de esa situación podrá informar el capitán de la fragata "Mercurio", José Primo de Rivera. Confía en que el Príncipe Regente invalide dicho tratado. Considera que se perdió la oportunidad de destruir al ejército insurgente que se hallaba intimidado a la vista del bien organizado ejército portugués.]

[Montevideo, junio 26 de 1812.]

[F. 11.] /

Señora

Soy deudor a V. A. R. de infinitas finezas, satisfacciones, y honras, que eternizan mi gratitud, mi respeto, y mi adhesión á vuestra respetable Persona. La carta de V. A. R. del diez del que rige nada me dexa que desear, y es el testimonio mas grande de la virtud, y de la amabilidad a los Españoles con que V. A. les procura todo agradecimiento. Estoy obligadísimo á tributar a V. A. gracias mil, y mil por la protección generosa que os debe este pueblo, y os servia distinguirme.

[F. 1 v.] /

Tengo la satisfacción ligonera de anunciar a V. A. que he radicado la mas estrecha, y cordial amistad con el general D.º Diego de Souza. Destanecidos los primeros sentimientos con mi antecesor que su nimia escrupulosidad les hizo trascendentales a mi, he conseguido valiendome de todos los modos sagaces, y políticos persuadirle de mi consideracion, y amor / a su exercito, y D.º Diego ha correspondido firmemente a mis esperanzas: he tenido tambien el honor de ser apreciado, y atendido por los demás generales, xefes, y oficiales, logrando se haga nuestra amistad personal comun á todo el exercito, de quien en la actualidad esperaba los mas felices resultados.

[F. 2.] /

Un suceso que ni podia esperar, ni aun le soñé presumible llenó de amargura mi corazón. V. A. R. se habrá impuesto por mi carta que he tenido la honra de dirigir con el Capitan de fragata D.º José Primo de Rivera; empero jamás creí que pudiera quedar abandonado a la Suerte, y a la perversa voluntad de nuestros ingratos enemigos; y he tenido el placer de que todo este benemerito pueblo haya hecho a V. A. R. la justicia de afirmar era imposible tubiera parte, ni aun conocimiento de unas providencias, y pasos clandestinos, con que al parecer se debia comprometer nuestra seguridad. Sin embargo he acelerado mis precaucio- / nes, me he provisto de viveres, y sobre todo me he arrojado a los brazos de V. A. R. en quien he confiado siempre, como en la Madre mas cariñosa para sus hijos los españoles, y señaladamente los leales Montevideanos.

La bien urdida intriga de la comision del teniente coronel Rademaker podria sernos fatal si V. A. R. no pudiera descubrirla, desenmarañarla, y frustrar su progreso; yo reposo con la mayor confianza en que a la llegada de

la Corbeta Mercurio se instruirá S. A. R. el Srmo. Sr. Principe Regente de las perversas intenciones de los revolucionarios, y creo bien que con el poderoso influxo de V. A. R. lograremos la invalidacion de qualquier tratado con los revolucionarios, que puedan comprometer, y aun extinguir los derechos de la Nacion en estas Provincias.

[F. 2 v.1 /

Siento no obstante haber desaprovechado la oportunidad de destruir al exercito insurgente: el terror que se habia / apoderado de sus cabezas, y soldados á vista del bien organizado exercito portugués, nos aseguraba la victoria, y las disposiciones que habia tomado con las fuerzas de mar nos presentaban el completo triunfo de los rebeldes. V. A. R. penetra bien el influxo que puede tener qualquier demora en destruirlos, para que adelanten en sus planes, y que gran ventaja adquieren si vuelven á posesionarse de esta banda, y sitian de nuevo á esta Plaza. No temo ni su numero, ni su impetu, ni menos el estrago que nos amenazan con los morteros que, dicen, ha fundido un indigno español europeo llamado Monasterio, á quien el Virey Elio permitió pasar á Buenos-Ayres, absolviéndole de las sospechas fundadas, que teniamos de su malicia, y de que yo reclamé, pero en vano. Con todo eso Montevideo no se rendirá jamás á sus armas, ni le vencerán sus ardidés, teniendo la seguridad de que V. A. R. nos protege, y de que esforzara mis solicitudes para que se nos auxi- / lie quando menos con viveres, en el caso q.º no pueda conseguirse subsista el exercito obrando de acuerdo conmigo p.º apresurar la tranquilidad de estas Provincias.

[F. 31 /

Reitero á V. A. R. mis respetos, y mi gratitud, y fio en q.º á pesar de la reserva del Conde das Galveas alcanzará V. A. contener qualquier proyecto, q.º pudiera sernos aciago, y ruinoso. Admita V. A. R. mi consideracion á su Persona, y la de este benemerito pueblo, q.º está firmemente persuadido de que V. A. R. es el antemural de sus desgracias, y la defensora invencible de los derechos de nuestro cautivo, y adorado Rey, por quien todos hemos de sacrificarnos hasta escarmentar á sus ingratos, y rebeldes vasallos.

Dios que la respetable Persona de V. A. R. m.º a.º
Montevideo 26 de Junio de 1812..

Srma. Señora

A. L. R. P. de V. A. R.

Gaspar Vigodet

Srma Sra. Infanta D.ª Carlota Joaquina de Borbon.

Archivo Imperial. Petrópolis Brasil. Legajo No XXVIII. Carpeta No 673. Año 1812. Manuscrito original; folios 3; papel con filigrana; formato de la hoja 284 x 211 mm; interlinea de 5 a 9 mm; letra inclinada; conservación buena.

N.º 49 [Gaspar Vigodet a la Princesa Carlota Joaquina de Borbón. Acusa recibo del oficio de 9 de junio, en contestación al que le envió congratulándose de que las Cortes de España hayan reconocido sus derechos al trono. Hace protestas de adhesión al Soberano Fernando VII. Anuncia el envío de correspondencia por intermedio del Capitan de la Corbeta "Mercurio", José Primo de Rivera. En ella solicita protección, en circunstancias como la presente, en que la Corte del Brasil aniquila su obra con la firma de un tratado con el gobierno sedicioso de Buenos Aires]

[Montevideo, junio 26 de 1812.]

[F. 11 /

/Suma Era.

Nací Vasallo de la Casa Augusta de V. A. R.ª; y decidido por las Armas desde mi mas tierna edad, digo lo obrado á V. A. para presentar á su elevada consideracion una idea de lo mucho que me intereso por la Gloria de todos los Príncipes de Nuestra Dinastia, y singularmente, por quanto puede ceder en obsequio de V. A. R.ª á cuyas bondades devo las señaladas honrras que son notorias: La obligacion, la inclinacion, y el agradecimiento movian gustosamente mi animo quando me dispensé el honor de llevar a los Pies de V. A. R.ª la imperfecta manifestacion de mi jubilo, en el punto mismo que supe la declaracion de las Cortes Generales sobre la sucesion de V. A. al Trono de las Españas, á cuya devida insinuacion tiene V. A. R.ª la bondad de contestar por su apreciable de 9. del presente.

[F. 1 v. 1 /

En este monumento de Vuestras piedades, veo reiteradas las ofertas con que constantemente V. A. R.ª no solo nos há dado exemplo Heroico de Patriotismo sino tambien recordado el dever con que estamos obligados á sostener / la causa del mejor y mas digno Soverano: dever que hé resuelto defender con este fiel Pueblo á costa de todos los Sacrificios imaginables, sin que me intimiden los Facciosos, ni me desmayen las novedades de que hé tenido el honor de imponer á V. A. R.ª anterior y proxiamamente; despachando al efecto la corveta Mercurio á ese Puerto, encargando mi correspondencia al Comandante de ella D.ª Jose Primo de Ribera.

En estas cartas hallará V. A. R.ª no solo la expresion de mis sentimientos ingenuos, sino mi confianza en la alta proteccion de V. A. R.ª; pues lejos de creer desmentidos Vuestros ofrecimientos en favor de la Santa causa que defendemos, me acijo de nuevo á V. A. R.ª en la ocasion mas terrible y peligrosa que se me presenta, viendo que al parecer, la misma corte del Brasil pretende aniquilar la misma obra de V. A., y afirmar el Sistema de iniquidad de Buenos Ayres con los tratados, que con aquellos Seditiosos ajusta.

[F. 21 /

Sin el conocimiento de V. A. R. he creido que esto se practica, y con patente ofensa de las bondades y justificado caracter de Vuestro Augusto Esposo: razones que me / animan á una confianza segura, y me hacen esperar, que al imponerse V. A. de quanto se practica con desaire de la Dignidad de un Soverano y con manifiesto descre-

dito de Vuestra misma proteccion; disipe la mano Poderosa de V. A. R. el horroroso nublado que formó la Intriga que intenta deslucirla, y hará ver á este angustiado Pueblo, como al Mundo todo, que V. A. R. auxilia siempre la Justicia, y se halla pronta p.^a castigar a los Malvados que ofenden á su REY, y conspiran á minar la seguridad del del mismo Trono de Portugal.

Dios Gue la Augusta R.^a Persona de V. A. los muchos años, que la España toda necesita p.^a su consuelo y felicidad. Montevideo 26. de Junio de 1812.

A. L. R.^e P.^e de V. A.

Su mas humilde Servidor.

Srma Sra—

Gaspar Vigodet

Srma Sra Infanta de España y Princesa del
Brasil D.^a Carlota Joaquina de Borbon.

Archivo Imperial. Petrópolis, Brasil. Legajo N.^o XXVIII. Carpeta N.^o 672. Año 1812. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 214 mm; interlínea de 5 a 9 mm; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 50 [Gaspar Vigodet a la Princesa Carlota Joaquina de Borbon. Remite una nota escrita por un oficial portugués en contestación a la "insultante" Gaceta de Buenos Ayres del 27 de mayo — que se publica bajo el número 9 de esta Serie— la que será dada a la prensa. Le envía ejemplares de la Gaceta de Buenos Aires cuyo contenido basta para "inspirar horror y venganza contra el gobierno subversivo" y también algunos de la de Montevideo.]

[Montevideo, Junio 26 de 1812.]

[F. 137]

/Srma Señora

Tengo el honor de dirigir á V. A. R. una Nota escrita por un oficial del exercito portugués, en oposicion á la insultante gazeta de Buenos - Ayres del 27., de Mayo: se me ha dirigido p.^a q.^e la mande imprimir, y efectivam.^{te} se dará á la prensa sin perdida de tiempo. Adelanto a V. A. R. este escrito p.^a q.^e se imponga de la razonable impresion q.^e ha hecho la atrevida gazeta en los animos de los oficiales de honor al ver el poco comedimiento con q.^e habla del Srmo Sr. Principe Regente y de su exercito.

[F. 1 v.] /

Acompaño las gazetas de Buenos Ayres, q.^e he podido lograr de algunos q.^e han fugado de dicha Ciudad. / Ellas solas bastan p.^a inspirar horror y venganza contra el gobierno subversivo, sus agentes, é infames escritores. Incluyo tambien la[s] ultimas gazctas de esta Ciudad.

Dios que la respetable persona de V. A. R. m.^a a.^a =
Montevideo 26 de Junio de 1812.,

Sr^{ma} Señora

A. L. R. P. de V. A. R.

Gaspar Vigodet

Sr^{ma} Sra Infanta D.^a Carlota Joaquina de Borbon.

Archivo Imperial. Petrópolis, Brasil. Legajo N.º XXVIII. Carpeta N.º 673. Año 1812. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana. Formato de la hoja 294 x 214 mm.; Interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 51 [Gaspar Vigodet a Diego de Souza. Se refiere a las negociaciones entre el Soberano de Portugal y la Junta de Buenos Aires que interesan a la causa española y a la portuguesa. Considera esa negociación antipolítica e injuriosa y cree que es una intriga urdida por los ingleses. Opina que S.A.R. no tiene motivo para ocultar esas negociaciones al Gobierno de Montevideo y con respecto a Juan Rademaker, enviado del Príncipe Regente, dice que dado su proceder confuso, ignora la delicadeza que se necesita para tratar un asunto de tal gravedad.]

[Montevideo, junio de 1812.]

[F. 11.]

/Il.^{mo} Ex^{mo} Sor.

N.º 1.º

Mi Venerado Dueño y Señor mio: Permita V. E. á un Español lleno de amargura, que con el propio celo mira los intereses del Soberano de Portugal que los del propio; se desahogue confidencialmente con un General, que le está favoreciendo, y á quien considera no menos sorprendido con las negociaciones que se practican en la actualidad por parte de la corte del Brasil y la Junta de Buen.^a Ayr.^a La Pluma se detiene al querer estampar una proposición odiosa, que no embuelve, sino una paradoja insufrible; por que en las actuales circunstancias ¿que significa tratar el Soberano de Portugal con la Junta de Buen.^a Ayr.^a? Nada significaría si lo dixese solo la Gazeta de tan detestable Gobierno; pero comprobándolo ya los hechos, y ratificándolo las respetables cartas de V. E., es necesario prevenirse para experimentar males, que ni el Patriotismo de V. E. ni el mio pueden mirar con ojos Serenos. Por lo mismo, Sor Ex^{mo}, devemos por nuestra parte hacer todos los esfuerzos posibles, que caben en el amor que profesamos á nuestros respectivos Principes, á fin de evitarlos.

No sé bajo que aspecto puede haverse presentado conveniente á S. A. R. una determinación tan antipolítica como injuriosa á su caracter Augusto, ni creo será fácil atinar con las apariencias agradables con que se haya disfrazado la idea; por que por todas partes no se miran sino peligros de consecuencias muy graves, y degradaciones que le ocultan á S. A. los mas crueles Enemigos de nuestras dos Naciones. Yo lo comprendo así, y por esta razon no me detengo / en manifestar con franqueza á V. E. que esto sea una intriga manejada por los ingleses, cuya con-

[F. 1 v.]

ducta con respecto á estos Países, se hace muy sospechosa. Tanto p.^r las conseqüencias que deduzco, como por los medios estraños que se han practicado, tiene todos los caracteres de ello. Si á S. A. R. le hubiese convenido ajustar tratados, ó relaciones Politicas con la Junta de Buenos-Ayres, no necesitaba ocultarlo al Gov.^{no} legitimo de estas Provincias, á quien está favoreciendo, ni que su Comisionado en esta Negociacion emplease p.^r conseqüencia las supercherias de que se ha valido, mas propias de un Farsante, que del Caracter de Emviado de un Soverano; pues al mismo tiempo que en Montevideo finge enfermedad para negarse á mis espresiones de atencion, y otras ofertas con que creí auxiliarle en su encargo, ajusta Biaje p.^a Buenos-Ayres en el Bergantin Nanci, en donde se embarcó; dejando ensayada otra mogiganga igualmente ridicula para quando arrivase el Diate, que lo condujo á estas aguas, ala Colonia del Sacramento; en donde aparece y desembarca un Supuesto Rademaker, aparentando enfermedad como el verdadero, y fingiendo ser el mismo comisionado p.^r Su Alteza R.^l para conducir los Pliegos á V. E.

Rademaker se conoce que quando mas estará impuesto de los elementos de Euclides; pero sin duda ignora la delicadeza, que se necesita para manejarse en asuntos de tanta gravedad, y mucho mas los que se observan para poder representar con decoro la mision de un Soverano.

Estos han sido los terminos con que se ha dispuesto el golpe con que se quiere hacer triunfar al deliquente Vando Enemigo de mi REY, y con el qual se preparan otros males muy semejantes á los Estados del Brasil. Pero yo no desmayo, Sor Exmo. / pues en esta ocasion despacho al Janeyro la corveta Mercurio, sin otro objeto que el de representar estas cosas á S. A. R.; avisando á V. E. confidencialmente mi determinacion, persuadido de que su celo y Patriotismo me ayudará sin faltar directamente alas ordenes que tenga; disponiendo las cosas de modo, que no sea sensible la novedad que haga V. E. en su Exer-cito, hasta que lleguen las resultas de mis representaciones á la Corte del Brasil.

Dispense V. E., Sor Ex.^{ma}, esta franqueza, no menos hija del interes con que miro, por la felicidad de nuestras respectivas Naciones, que del aprecio con que venero y amo su estimable Persona, á quien me repito

Su mas atento Servidor

Q. S. M. B.

II.^{mo} Ex.^{mo} Sor.
Gaspar Vigodet

II.^{mo} Ex.^{mo} Sor D.ⁿ Diego de Sousa.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre, Brasil. Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2.^a Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 308 A. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 258 x 211 mm.; interlinea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

V.E. tengo el honor de remitirle por su conducto el adjunto Paquete de Impresos suplicando a V.E. exercite su bondad mandando entregarselo, y disponer a su arvitrio de los Exemplares que tambien acompaño y pongo a su disposicion — Dios Que a V.E. m.º a.º = Monte Video 2 de Julio de 1812 Il.º y Ex.º S.º Gaspar Vigodet — Ill.º y Ex.º S.º D. Diego de Souza General en Xefe del Exercito Auxiliar de S. M. F.

Está conforme
Vicente Ferrer da Silva Freire

Aranho Itamaraty, Rio de Janeiro, Brasil. Collecçoes Espectaes. Documentos Históricos, 2ª Serie (Avulsos). Lata 204. Año 1812. Manuscrito copia; folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 59 [El Cabildo de Montevideo al Consejo de Regencia. Manifiesta que cuando el Gobierno de Montevideo reposaba en la seguridad que le ofrecia el consenso del ejército portugués, habia tenido lugar la llegada a Buenos Aires del enviado del gobierno de Rio de Janeiro, Coronel Juan de Rademaker, con quien se propone al gobierno de Buenos Aires celebrar un armistio, segun informa la "Gaceta de Buenos Aires" de 27 de mayo de 1812. El Cabildo se extiende en consideraciones sobre la conducta de la Corte portuguesa al disponerse a pactar con Buenos Aires. Dice que Montevideo es "asiento insuperable á los proyectos de independencia", que la conservación de la ciudad es indispensable, a cuyo efecto ocurre en solicitud de socorro de tropas pedidas en repetidas ocasiones. Suplica el Cabildo, que si el Consejo de Regencia no valora los esfuerzos de la ciudad, si éstos no merecen el aprecio nacional y no interesan a la integridad de la monarquía, proceda a desengañar a los habitantes de Montevideo. Previene al gobierno contra los enemigos encubiertos de la causa de Montevideo que pueden influir en el ánimo de la Regencia; solicita se haga fe en la palabra del Cabildo; insiste en señalar la importancia militar de Montevideo, cuya rendición supono la pérdida inevitable del Perú, Paraguay y Chile; reitera el pedido de auxilios y manifiesta, finalmente, que para reducir a la obediencia a los insurgentes y a los "acérrimos partidarios de la independencia" no existe otro medio que el de la fuerza, desechando todo temperamento que se arbitre, inclusive el envío de diputados reales y la mediación de Inglaterra.]

[Montevideo, julio 3 de 1812.]

[F. 117

/Ser.º Sor

Quando este valeroso pueblo reposava tranquilo, y en la seguridad q.º le inspirava la confianza del exercito lucitano: quando la esperanza en los debiles se fortalecia, consolidava, y crecia aproporcion: quando el auxilio de nros aliados desvanecia las ideas del peligro, y hacia li-songera nra situacion: quando este númeroso vecindario se alimentava solamente con la permanencia de las tropas portuguesas en estos territorios; y quando por estas razones se nos presentava menos doloroso el desamparo, ó la fria indiferencia con q.º nra madre patria ha mirado,

y mira los grandes apuros de esta ciudad en la actual revolucion; la intriga, la feroz intriga, las maquinaciones, los resortes y manejos ocultos de q.^o se han valido los desidentes, ha recavado, sin duda alguna, lo q.^o se infiere de la gazeta extraord.^a q.^o original acompaña dada á la prensa en Buenos ayres á 27 de mayo último. Su contenido, y la publicidad de hallarse allí el Enviado de S.A.R. el Principe Regente de Portugal, es testimonio autentico en q.^o afianza y funda este cabildo la opinion de estar muy proxima la retirada del exercito pacificador acia sus fronteras, y al mismo tiempo indefectible el infortunio de esta celebre ciudad sinó ([no]) participa, ó no entra a constituir una parte principal del acomodamiento q.^o parece pretende negociar, y celebrar la corte del Brasil con el gobierno revolucionario de dita capital. La obscuridad q.^o se advierte en una deliberacion ó máxima adoptada sin la menor urgencia y necesidad: el arcano q.^o comprende el misterioso comportamiento del enviado en su transporte á Buenos ayres: las vehementes sospechas y los funestos anuncios q.^o arrojan de sí un suceso inesperado, han reducido á estos avitantes al lamentable estado de vacilantes. Es imponderable la conmocion y el arrebatamiento de espíritu q.^o les ha causado la notoriedad del acontecimiento quando no se imaginava. En sus semblantes demudados y furibundos se conoce q.^o la desconfianza, el dolor y la rabia luchan y chocan impetuosamente entre sí: temen caer en el lazo q.^o preparan los crueles enemigos, de esta ciudad p.^a conseguir su posesion, y llegan al extremo de claudicar quando recuerdan el total desprendimiento, y ([cuidado]) ningun cuidado q.^o ha mostrado la nacion en los padecimientos y ([insufribles]) trabajos q.^o ha sufrido, y sufre este noble vecindario digno de ser atendido con preferencia á otros de los dominios ultramarinos en que / haya aparecido la hidra ponzoñosa de la insurreccion. Montevideo, entregado al despecho se queja amargam.^{te} de su suerte, y se queja con justos motivos; p.^a su heroycidad, constancia, y sufrimiento se considera con mas derecho q.^o otro pueblo de américa p.^a ser prontamente socorrido: los recursos agotados, sin comercio, y sin industria, y el inminente riesgo q.^o le cerca y amenaza lo tienen ya tocando en los extremos de la desesperacion.

Montevideo escollo insuperable á los proyectos de independ.^a, y q.^o para sofocarlos quasi en su raiz es indispensable su conservacion á costa de qualquier sacrificio; q.^o p.^a honor dela nacion, y castigo de los malvados debe ser sostenido á todo trance; y q.^o p.^a ([han]) evitar la muerte de sus mejores y mas principales moradores, que está decretada p.^a el gobierno tiranico, es necesaria su existencia en el dominio que reconoce: Montev.^o envuelto en los conflictos q.^o se perciven con facilidad, efectos consiguientes de su acendrado patriotismo, de su fidelidad, y amor al Soberano, y esta corporacion en representacion sua, ocurre sumisamente á V.A. p.^a última vez solicitando el pronto socorro delas tropas q.^o tan repetidas ocasiones tiene pedidas.

[F. 1 v.] /

Montevideo ósea su ayuntamiento no volverá á incomodar más á V. A. sobre lo expuesto, pero si V. A. desestima como hasta agora los clamores de vnos vasallos oprimidos, ([cerc]) cercanos á los límites de su ruina y fatalidad, q.º solo aspiran a vivir en la dominacion del adorado Fernando: si V. A. ó sean los falsos filósofos que ([tienen aislado]) en concepto de este Cuerpo tienen aislados los conductos p.º donde se giran y expiden los negocios dependientes de las altas facultades del consejo supremo de Regencia, miran con ojos desapiadados la destruccion de esta ciudad, y q.º corra la sangre de sus avitantes hasta el vndoso mar que vaña sus muros: si V. A. p.º los influxos de los hombres perversos y astutos q.º indubitablementé están á sus alrededores empeñados en la emancipacion de estos países: escasa su poderoso influxo dexandolos á la suerte, acelerará la pérdida de Montevideo, y con ella quitará los embarazos q.º p.º agora imposibilita a los revolucionarios la conquista de estas provincias: si ellas no merecen yá el aprecio nacional, y son poco interesantes ala integridad de la monarquía p.º falta de las riquezas q.º la naturaleza prodigó al reyno de / Mexico, ó p.º otras causas poderosas, y encubiertas: tenga V. A. la bondad, y la grandeza de desengañar avn pueblo, q.º p.º su comprometimiento preferirá sepultarse en sus ruinas antes q.º doblegar á la fuerza armada de los insurgentes.

V. A. no extrañe el lenguaje (*franco y*) sencillo de este cabildo, porqué acavado el sufrimiento en mas de diez años transcurros de contienda con los enemigos del Rey, y en circunstancias de reputarse ([quasi desat]) sin arbitrio humano, y desausiado de encontrar los medios de aliviar los males q.º padece el vecind.º de vn pueblo objeto principal de sus tiernos afectos: llegó el instante de producirse con la magestad y decoro competente, y con la claridad q.º ([le]) impele la imperiosa necesidad á que lo ha reducido la inconstante fortuna: por lo tanto, y reflexionando V. A. sobre nras aflicciones p.º ([escogitar]) elegir los caminos de libertarnos de ser victimas, y de no sucumbir avn gobierno procaz y extremosamente tirano, sediento p.º la sangre de todos los individuos que avitan este suelo, se servirá inclinar la rectitud y elevada grandeza de su animo p.º disimular el desahogo de vnos capitulares q.º anelan aperpetuar su vasallage, y adescorrer el velo que en juicio recto de ellos seha interpuesto entre acceder, y negar tacitamente los auxilios pretendidos con molesta repetición. Algunos corifeos ([estables]) (*residentes*) en esa Corte de estos faccionarios, artificiosos han impedido el envio de las tropas españolas á esta plaza, y han disfigurado los graves aprietos q.º le han circuido, y circundan en el dia: dello contrario como era creible q.º V. A. y los anteriores Regentes hubiesen manifestado tanta insensibilidad é indeterminación p.º acudir al remedio de la dolencia q.º nos debora, y q.º prosiguiendo ([en]) el mismo sistema de inacción privará al Monarca del legitimo dominio de estos ([países]) pingues territorios? No escuche V. A. la voz, y los dis-

[F. 2 v.] /

cursos alagucños y seductores de los sujetos q.º profesando el estudio del fingimiento, con mascara hipócrita y falsa sonrisa persuaden los torcidos intentos de su perfidia, é introducen con sinceridad aparente el veneno mortífero de su doctrina y política maquiavela. Oyga V. A. la verdad desnuda / q.º sin adornos ni próambulos profiere este Cabildo en uniformidad de ideas y pensamientos con el Capitan general de estas provincias, digno xefe que vnicam.º se conduce en sus manifiestos y providencias p.º el bien de estos naturales, y seguridad de los dominios confiados a su mando. Desprecie V. A. toda invencion, y qualquier noticia distinta de lo que se ha relacionado; y persuadase intimamente q.º subyugada esta ciudad p.º los insurgentes, es consiguiente forzoso, el sometimiento del alto, y baxo Peru, prov.º del Paraguay, y reyno deChile: advierta V.A. q.º despues será imposible la empresa de su reconquista, y el rescate de los infelices hijos dela Península que p.º desgracia existiesen entre los malvados reboltosos, principalm.º quando no teniendo estos avn consolidada su obra persiguen à aquellos con tezon inaudito, y les inflieren toda especie de baldones, ultrages, humillaciones, degradantes, saqueos de bienes, y prisiones con mas inhumanidad é inmeraldidad q.º la q.º cometerian vn enxambre de vandidos asesinos en poblaciones entregadas à discrecion de sus almas acostumbradas al extrago y á todo genero de maldad y prostitucion.

Este cuadro, ([que causa trata]) (ton) horrendo quanto es verídico en todas sus imagenes juzgamos que ha de mover la compasión é indignación de V.A. p.º no permitir de ningun modo q.º las depreccaciones de estos fieles avitantes se conviertan en aborrecimiento de su propia vida. No se haga V.A. p.º mas tiempo, ni de ninguna manera responsable de las desgracias de vn pueblo q.º cifra su vanagloria en ser español obediente à las autoridades lexitimas. Evite V.A. con el exercicio de su poder q.º la sangre de los Montevideanos sea testimonio perenne dela tardanza en ayudaries ([dele]) à triunfar de los rebeldes. Que sea V.A. à quien se dirijan las bendiciones de vn eterno agradecimiento. Que nro. júbilo en los días felices q.º arriben áeste puerto los socorros insinuados disipe([n])la terrible tempestad q.º se mantiene sobre nro. horizonte, y los sentimientos que encl. entretanto angustian nras almas sensibles. Que la just.º administrada p.º V.A. con firme resolucion remueva los obstaculos q.º nos han privado de los auxilios solicitados. Que la diestra de V.A. dicte, y proporcione los recursos p.º poder premiar y castigar sin recelos ni consideraciones: q.º el egoísta se aterre: q.º el discolo y mal contento se confunda en su propia erronea opinion y delirio: que renazca la confianza en los buenos: y q.º la desesperacion no tenga imperio y lugar p.º conducir a este pueblo a vn hecho / q.º lo incluya en el catalogo de aquellos q.º en la epoca presente era conveniente hacerlos desaparecer de su superficie.

[F. 31 /

Dios que y prospere á V.A. los años q.^o ha menester la
monarquía. Sala Capitular de Mont.^o Julio 3 de 1812—

Sor.^{mo} Sor.

Por conclusion debe añadir este Cabildo que ninguna garantía aynd.^o sea de la Gran Bretaña, ni q.^o el arbitrio de enviar diputados regios, conforme se nos anuncia, ni otro medio de los q.^o puedan escogitarse, es suficiente p.^o reducir a obediencia á los insurgeses, ni para apagar la llama boráx de la insurreccion: toda indulgencia, y todo acto de misericordia p.^o con los acerrimos partidarios de la independencia sirve de nuevo estímulo para obcecarlos y obstinarlos mas en su empresa. Así lo puede creer V.A. aunque quieran persuadir lo contrario los amigos encubiertos de los revolucionarios; y del mismo modo crea V. A. que solo al poder y rigor de bayonetas, se extinguirán los malos que infestan estas regiones.

Firmaron todos los S.^{tes} Capitulares, juntam.^{te} el regidor Bustillos (*uno de los dos*) ({el})dup ({no}) lo firmó tamb.^o Bustillos.

Pral p.^o la Polaera Ecce-homo

Dup.^{do} p.^o el Casilda

Museo Histórico Nacional, Montevideo, Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 130 de la Colección de Manuscritos; foja 62. Manuscrito borrador; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 228 x 211 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 60 [Diego de Souza a Joaquín de Oliveira Alvarez. Le imparte instrucciones sobre el orden de las marchas y expresa que levantará su campamento el 10 del corriente.]

[Cuartel General en el arroyo San Francisco, julio 6 de 1812.]

Officio Ao Jeaq.^o de Oliv.^o Alvares.

Recebi osseus dous Officios datádos a 22., e 29., domes passado em resposta aos quizes unicamente se me offeresse aprevar assuas disposicoens dezejando que as respectivas ao Recrutamento da animalada fosse mais feliz que as expedissoens saídas deste Acampamento pois que a partida do Alf.^o Joze Martins no Arroio de Boricajopy além Queguay eado Alf.^o Placido Ferreira na Barra do Arroio da Capela Velha no lado d'aquem forao sucessivamente atacados pelos Charruas esoffresno pelos seus descuidos amortalidade de 14 ou 16. Omens e animaladas que aviao recolhida. Agora saem algunas partidas aver se os podem cercar o ao menos affugentar dos lugares onde temos Cavalhadas seguindo os vestigios delles até descobrirem os seus Toldos cujo avizo hefasso para instrucao da partida que vm expedia aperseguilos da qual se ouvera tirado maior utilidade se saira imediatamente ao ataque e antes que elles se refizessem de Cavalhadas para practicar ul-

Portugal towards the Spanish Provinces bordering on his Brazilian Dominions.

[F. 1 v.] /
The Effects of the very imprudent and ill judged Steps, which The Gov. of Brazil had taken, in opposition to the known and declared Sentiments of this Government and to your Lordships repeated Remonstrances in sending an Army to invade the Spanish Territory, have, it appears, proved highly prejudicial to the Resources of Brazil, and have Enabled the Army of Buenos Ayres to assume ([ing]) a menacing attitude, and perhaps to invade with a formidable force the neighbouring Provinces of Brazil.

[F. 21] /
In this Emergency The P. Regent of Portugal has, ([that] at a late period,) had recourse / through at a late period, to the advice and aid of His Majesty's Minister, and I am to convey to Your Lordship His Royal Highness a probat[i]on of the Manner in which this advice and aid have been granted.

[F. 2 v.] /
His Royal Highness is willing to hope that the proffer of an Armistice will have been accepted and that (the good Effects of) this conciliatory Step will not have been frustrated, by a return of ambitious designs, and / ill-concerted Enterprizes, with the return of Security.

[F. 3] /
Your Lordship will continue to pursue the Same line of conduct in urging to the Prince Regent of Portugal the Expediency of— (*his*) abstaining from all interference in the Dissensions of the Spaniards, either ([in the way of]) (by) compulse ([ing]) or by argument, Such Interference would only throw additional obstacles in the (process of) Mediation of His Royal Highness The Prince Regent, and would Encrease the Number and Animosity of that Party which is / most inimical to the ultimate Views and Interest of Portugal.

Public Record Office, Londres, Inglaterra, Fondo: Foreign Office, General Correspondence, Sec. 62 (Portugal), Volumen 122.

Nº 62 [Juan Rademaker a Diego de Souza. Remite copia del Armisticio de 26 de mayo y expone los motivos que, en su opinion, justifican el abandono de la plaza de Montevideo por parte de Portugal.]

[Buenos Aires, julio 8 de 1812.]

[F. 1] /

Ill.^{mo} Ex.^{mo} Snr. —

Busco sempre com muita satisfacção a honra de escrever a V. Ex.^{ca}; e tendo agora huma occasião, fasso, remettendo a V. Ex.^{ca} huma copia do Armisticio que por ordem de S. A. R. o Principe Regente Nosso Senhor, se concluiu com este Ex.^{mo} Governo; o que não fiz antes de agora, por ter havido alguma demora em firmar os Documentos Officiaes, dos quaes hum deve ficar em poder deste Governo, e o outro ser remettido para a Nossa Corte. —

Eu bem quizera informar a V. Ex.^{ca} de mil particu-
lares que se não podem por por escripto; V. Ex.^{ca} falta há

tempos do Rio de Janeiro; e as mudanças em varias circunstancias, desde que V. Ex.^a partio, tem sido grandes, e de muita influencia nos negocios publicos. He este conhecimento que sómente pode explicar os porques de algumas resoluçoens, cujo motivo, sem elle, se não entende facilmente.

[F. 1 v.] /

Ponderarei quanto V. Ex.^a me fez a honra de me escrever sobre os inconvenientes que poderiam resultar para o Brazil de ficar este Ex.^{mo} Governo de posse de Monte Video; mas permita-me V. Ex.^a de observar que, por armas, em muitos annos, certamente não pensarão estas Provincias em nos inquietar; e quanto á communicação de Opiniões, já o mal está feito, por que no Rio de Janeiro se lião, com bastante publicidade, os papeis impressos nesta Cidade, assim como tambem gazettas Inglezas, Americanas &c. fazendo-se sobre as materias que contiñão as reflexçoens que lembrávão. Ademais, na vizinhança do Brazil já existe a Republica de Venezuela; comque não vejo qual seja a possibilidade de impedir o progresso das opiniões que por toda a parte tem entrado no Brazil: Pezando estas materias com a attenção que merecem, julgo que Monte Video não he de mui grande importancia; e que ha outros objectos de mais alta consequencia que exigem todo o cuidado.

Deos Guarde a V. Ex.^a muitos annos. Buenos Ayres em 8 de Julho de 1812. —

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Snr D. Diogo de Souza

João Rademaker

Museo "Julio de Castilho", Porto Alegre, Brasil, Archivo Público de Rio Grande del Sur, 2.^a Sección, Asuntos Militares, 1812, Caja 177, Documento 212. Manuscrito original; letra de Juan Rademaker, folias 1; papel con Oligrafía; formato de la hoja 323 x 246 mm.; interlinea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 63 [Gaspar Vigodet al Ministro Secretario del Despacho Universal de Estado. Remite copia de la Gaceta ministerial de 27 de mayo, que además de otros motivos que expone, hace sospechar que la Corte de Portugal está dispuesta a abandonarles o a extender su posesión en la Banda Oriental. Expresa que ha solicitado información al respecto al General Diego de Souza y que tiene intención de ocurrir ante la Corte de Río de Janeiro y Lord Strangford. Responsabiliza al Gobierno de España de la pérdida de Montevideo por haber desatendido sus reiterados reclamos de socorro.]

[Montevideo, julio 9 de 1812.]

[F. 1] /

/Reservada.

N.º 28.,

El Mariscal de Campo
de los R.^{os} Exercitos D.^{no}
Gaspar Vigodet Capitan
Gen.^l y Gob.^o delas Prov.^{as}
del Rio dela Plata

Exmo. Señor
Los fundados rezelos que
expongo a V. E. en mi

Sup.^o de las Provincias Unidas. Yo devo instruir á este á la mayor brevedad posible (pues así me lo recomienda) de la determinacion, que tomare V. E. en vista de las prevenciones q.^a le haga el Embiado Th.^o Coronel D.ⁿ Juan de Rademaker en su comunicacion oficial. Para cumplirlo, espero q.^a V. E. tendrá la dignacion de indicarme con precision y claridad si se compromete á retrogradar á su Territorio sin demora alguna, ó si está resuelto V. E. á subsistir dentro de los limites del nuestro, ya sea bajo algun nuevo, ó igual motivo que los anteriores.

He mandado detener el Cerreo extraordinario, q.^a há de conducir la contextacion; y espero del honor de V. E. q.^a con concepto á esto arreglará y me remitirá la suya con la posible celeridad.

Tengo la honrra de ofrecer á V. E. mis respetos y la mas alta concid.^{ca} con q.^a soy:

De V.E.

Su mas atento servidor

Man.^l de Sarratea

Salto Chico Julio 9
de 1812.

Ex.^{co} S.^o D.ⁿ Diego de Souza

Museo "Julio de Castilhos", Porto Alegre, Brasil. Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2.^a Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 348. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 597 mm.; interlinea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 65 [Diego de Souza comunica a Manuel de Sarratea el retiro de sus tropas hacia la frontera de su gobierno.]

[Cuartel General en el arroyo San Francisco, julio 11 de 1812.]

Na resposta incluzo á carta, que V. E. me remeteó do tenente coronel Joao Rademaker lhe participo, que me fico aprontando para regresar con brevedade ás fronteiras do meu gberno; é esta mesma resposta dou á de V. E. datada em 9 do corrente.

Deos guarde á V. E. muitos años. Quartel general na barra do arroio S. Francisco em 11 de julio de 1812 = Sou com ó mais profundo respeito. = De V. E. = Muito atento captivo = D. Diego de Souza. = Excmo. Sr. D. Manuel de Sarratá = Es copia. = Pedro Feliciano de Cavia, secretario.

"Suplemento a la Gaceta Ministerial". Buenos Aires, julio 21 de 1812.

N.^o 66 [Diego de Souza a Juan Rademaker. Acusa recibo del oficio remitido por intermedio de Manuel de Sarratea y ratifica su decisión de retirar su ejército de la Banda Oriental en cuanto

las circunstancias se lo permitian. Asegura que no olvidará transmitir el contenido de su oficio a Vigodet, con quien le sugiere se comuniquen directamente.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, julio 11 de 1812.]

Officio A Joao Rademaker

Ill.^{mo} S.^{or} Joao Rademaker. — Recebi a Carta de VS.^a com data de 1.^o corrente porvia de D. Manoel de Sarratea aqual semeofferesse responder que eu nunca disse a VS.^a ser o meu comprometimento como Capitão General Vigodet um obstáculo para apronta execussão das Ordens de S. A. R. acerca da retirada do meu Exército assuas Fronteiras emuito menos fosse da intensão de S. A. R. fazer adiviza entre os Governos de MonteVideo e Buenos Aires ou que nocazo, contrario nos apretendesse nos fazer tóquei nesses postos em a minha Carta de 11 do passado só no sentido em que eles podessão ser uteis a VS.^a no Manejo da sua Negociassão afim como sobre outros assumptos aviao praticado na minha primeira Carta de 26 de Maio de que VS.^a se nao faz cargo. — Como VS.^a me assevera ter na concizão do Armisticio cumprido com as Determinassoens positivas do Principe Regente Nosso Senhor devo taó bem pela minha parte segurar-lhe que serci efficaz e puntual em executar as Suas Reaes Ordens logo que as dependencias da marcha de um Exército que nao e adecion Omem escutéro me permitão polo em mobilida de q' espero se ver effique mui brevemente apesar de quaes quer successos eventuales porque não ficarei responsavel. — Eu não me esqueje de prevenir ao Capitão General D. Gaspar Vigodet nos termos precisos que VS.^a me insinua na supradita sua Carta ainda que VS.^a como Encarregado das Negociaçoens entendendo se directamente com o mesmo Capitão General mas faciimente aplanará algũas defficultades que occorrão no Ajuste entre ele eo Governo de Buenos Aires. Deos Guardé a VS. m.^o A.^o Cuartel General na Barra do Arrojo de S. Fran.^{co} 11 de Julho de 1812 — D. Diogo de Souza =

Archivo Hamaraty. Rio de Janeiro, Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 134 v. Manuscrito copia; folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 116 x 270 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 67 [José Primo de Rivera al Conde de Aguiar. En nombre del Capitán General Gaspar Vigodet, expone los inconvenientes que han de derivarse para sus respectivas naciones, de la ratificación del armisticio celebrado por el Principe Regente con el Gobierno de Buenos Aires.]

[Rio de Janeiro, julio 12 de 1812.]

[F 11/

/Copia

Exmo Sor. Encargado p.^a el Cap.^o Gral. de las Provincias del Rio de la Plata D.^o Gaspar de Vigodet de exponer á S. A. R. el S.^{or} Principe Reg.^{te} de Portugal los graves per-

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO NOVENO

ADVERTENCIA DE JUAN E. PIVEL DEVOTO

CIRCULO MILITAR
"GENERAL ARTIGAS"
BIBLIOTECA ARTIGUISTA

MONTEVIDEO

IMPRESORES: A. MONTEVERDE, Y CIA S. A.

MCMLXVIII

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO NOVENO

ADVERTENCIA DE JUAN E. PIVEL DEVOTO

CIRCULO MILITAR
"GENERAL ARTIGAS"
BIBLIOTECA ARTIGUISTA

MONTEVIDEO

IMPRESORES: A. MONTEVERDE. Y CIA S. A.

MCMLXVIII